

# *Administración Nacional de Educación Pública*

## *Consejo Directivo Central*

### *Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal*

*Año 2005*

#### *Capítulo I*

*Consejo Directivo Central*

*Consejo de Educación Primaria*

*Consejo de Educación Secundaria*

*Consejo de Educación Técnico Profesional*

#### *Capítulo II*

*Articulado propuesto y su fundamentación*

#### *Capítulo III*

*Balance de Ejecución Presupuestal y Financiero*

## **PRESENTACION**

*Se eleva la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2005, de acuerdo a lo establecido por el artículo 214 de la Constitución de la República.*

*El presente documento contiene 3 Capítulos, el **Capítulo I** refleja las acciones desarrolladas de acuerdo al siguiente detalle:*

- I) Consejo Directivo Central – Programa 01*
- II) Consejo de Educación Primaria – Programa 02*
- III) Consejo de Educación Secundaria – Programa 03*
- IV) Consejo de Educación Técnico Profesional - Programa 04*

*El **Capítulo II** expone el articulado propuesto, y su fundamentación.*

*El **Capítulo III** incluye el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiera.*

## **RENDICIÓN DE CUENTAS 2005**

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente documento tiene como objetivo rendir cuentas sobre los avances realizados en los primeros 10 meses de gestión de la ANEP en términos de las principales líneas de política, objetivos y metas plasmados en la formulación presupuestal de la ANEP para el período 2005-2009.

Estas líneas de política, objetivos y metas constituyeron los grandes ejes que el Ente tuvo y tendrá en consideración a los efectos de orientar su gestión, si bien para el año 2005 los recursos financieros venían definidos por el Presupuesto anterior.

Conviene señalar al respecto que esta Administración pretende desarrollar un proceso real de planificación por el cual se realizará la revisión de lo alcanzado en relación a lo planificado y se harán los ajustes que de ello se derive en un contexto de comunicación y participación hacia dentro y fuera de la Institución. En este sentido, el objetivo es lograr un camino de retroalimentación por el cual dicha revisión y reflexión continuas permitan ajustar los planes hacia el futuro en función de las observaciones realizadas y los aportes que todos los actores involucrados realicen.

Se presenta en primer término la situación en términos de matrícula para el año 2005, para luego dar cuenta del conjunto de acciones que la ANEP, a través de sus autoridades, ha impulsado en un marco nuevo de políticas educativas. En este sentido, la construcción participativa de las políticas educativas, la consolidación de los principios fundacionales de la enseñanza y el fortalecimiento de la educación pública desde una perspectiva de derechos y desarrollo humano, de ejercicio de la ciudadanía, de integración social y de desarrollo científico y tecnológico, son los ejes principales del nuevo marco de políticas en que se enmarcan las acciones iniciadas en el 2005 y a consolidar en el quinquenio.

Una vez detalladas las acciones que dan origen a los ejes globales de política de la ANEP, se presentan las acciones específicas de cada uno de los subsistemas y programas educativos.

## 2. SITUACIÓN DE LA MATRÍCULA EN EL AÑO 2005

El 2005 es un año especial en lo que refiere a matriculación de estudiantes en el sistema público. En el caso de educación inicial y primaria, por primera vez se reduce la matrícula por efecto del pronunciado descenso de la natalidad producido a fines de la década de los noventa y primeros años de ésta. Este descenso fue fruto de un efecto combinado de la emigración internacional de mujeres en edad reproductiva y un descenso de la fecundidad en distintos sectores sociales. Si bien los niveles de cobertura educativa se mantuvieron constantes e incluso aumentaron, el número de matriculados se redujo por lo indicado anteriormente.

### Evolución de la Matrícula de la ANEP 2000 a 2005.

#### Evolución de la Matrícula de la ANEP 2000 a 2005.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005
<b>TOTAL ANEP</b>	676.696	687.998	720.252	735.891	733.342	717.885
<b>Primaria*</b>	394.400	400.289	403.738	405.653	404.515	401.211
Inicial (jardines de infantes y escuelas)	84.984	87.155	86.906	85.628	84.612	83.546
Primaria común	301.182	304.452	307.756	311.141	311.350	309.286
Ed. Especial	8.234	8.682	9.076	8.884	8.553	8.379
<b>Educación Media</b>	268.944	281.598	299.140	312.920	307.801	297.368
7°, 8° y 9° Rurales	641	1.037	1.508	1.822	1.927	1.950
Secundaria	208.587	219.234	233.956	242.319	236.538	228.989
Secundaria Ciclo Básico	115.154	120.226	125.367	127.162	123.869	120.572
Secundaria Bachillerato	93.433	99.008	108.589	115.157	112.669	108.417
<b>Técnica-Profesional</b>	59.716	61.327	63.676	68.779	69.336	66.429
Ciclo Básico	14.700	14.250	14.578	15.263	15.493	15.591
Otras Ofertas	45.016	47.077	49.098	53.516	53.843	50.838
Ciclo Básico (CES y CETP)	129.854	134.476	139.945	142.425	139.362	136.163
<b>Formación Docente</b>	13.352	14.793	17.374	17.318	21.026	19.306
Magisterio	4.581	5.002	5.894	6.652	6.428	6.854
Profesorado	8.771	9.791	11.480	10.666	14.598	12.452

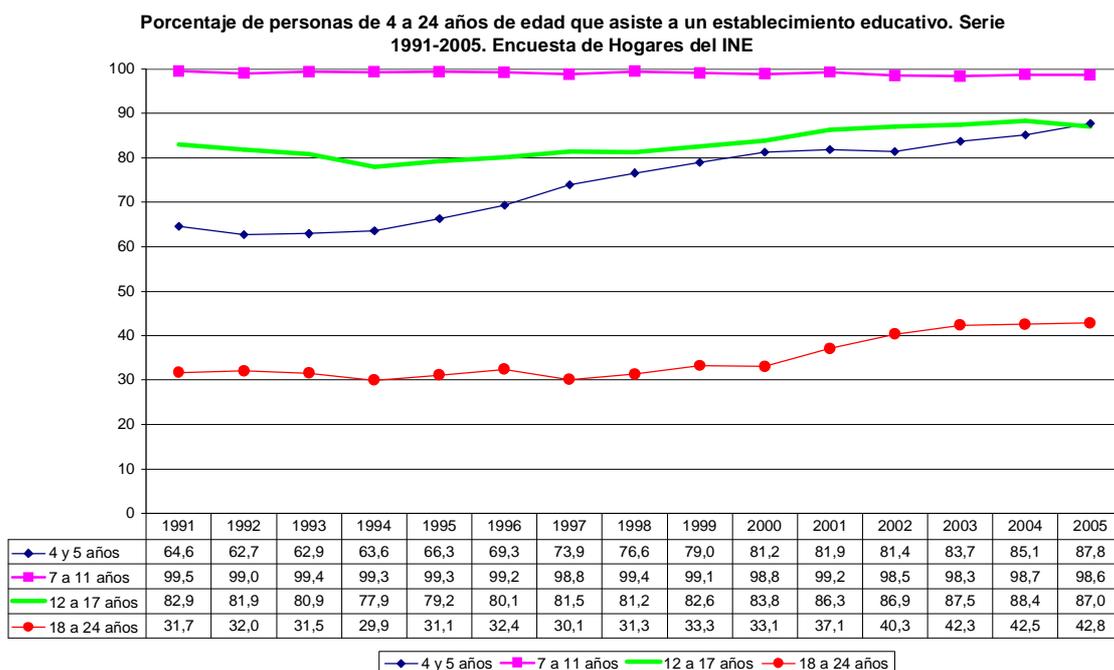
\* Los datos de matrícula de enseñanza primaria son a diciembre de cada año.

Fuentes: DEE del CEP, DEE del CES, Programa MEMFOD, Departamento de Estadística del CETP, Dirección General de Formación y Perfeccionamiento Docente, Secretaría de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, Programa Planeamiento Educativo.

Elaborado por el Área de Investigación y Estadística, Dirección de Investigación y Evaluación, Dirección Sectorial de Planificación Educativa, CODICEN.

También durante el año 2005 se verificó un descenso de la matrícula en educación media, aunque en este caso por otras razones. Varios estudios han mostrado que la matrícula de educación media es contra-cíclica con la evolución del mercado laboral: cuando éste se dinamiza, la matriculación baja y viceversa. La recuperación de la economía que se inicia en el 2004 y se consolida en el 2005, tiene el efecto de restar jóvenes del sistema escolar debido a que se insertan en el mercado laboral. De hecho

el número de jóvenes entre 14 y 17 años que trabajan aumenta en el 2004 con respecto al 2003 y en el 2005 con respecto al año anterior.



Como se puede apreciar en el gráfico anterior los niveles de cobertura del sistema educativo siguen la tendencia de largo plazo de aumento de la cobertura, excepto en las edades de 12 a 17 años (correspondientes a educación media) donde se advierte un leve retroceso.

### **3. EL MARCO DE POLÍTICAS PARA EL QUINQUENIO**

Los lineamientos estratégicos generales definidos en la formulación presupuestal de la ANEP fueron cuatro:

- **Conducción democrática de la ANEP:** Promover una conducción institucional democrática y respetuosa de los Derechos Humanos.
- **Mejora de la gestión del organismo:** Mejorar la gestión académica y administrativa de la ANEP en el marco de su conducción democrática.
- **Pertinencia social de la educación:** asegurar la pertinencia social de la educación, mejorar su calidad y ofrecer igualdad de oportunidades.
- **Educación técnico – profesional:** Impulsar una educación técnico – profesional sinérgica con el nuevo proyecto productivo nacional.

Se presentan en este capítulo los avances realizados en función de estos lineamientos y que corresponden a la gestión global del Ente. Luego, en la presentación correspondiente a cada uno de los sub sistemas se analizarán los aspectos más específicos. Vale destacar que muchas de las acciones que se describen a continuación pueden responder a más de un lineamiento estratégico general. Solamente a efectos de ordenamiento y exposición se agrupan las mismas en función de cada uno de ellos.

#### **3.1 Conducción democrática de la ANEP**

La conducción democrática de la ANEP es considerada como un espacio para el ejercicio activo de la ciudadanía. Democratizar los distintos subsistemas que componen la ANEP supone un cambio de gran magnitud considerando los estilos de gestión del organismo en los últimos años. Democratizar a la ANEP implica construir espacios que permitan a todos los actores educativos (las Asambleas Técnico-Docentes, los gremios, los estudiantes y las familias) participar, en distintos niveles y con diferentes responsabilidades, en el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas educativas.

### **3.1.1 El proceso de elaboración de la formulación Presupuestal**

En el año 2005 el Poder Legislativo sancionó el Presupuesto Nacional para el período 2005-2009. Es importante destacar que para la elaboración de la formulación presupuestal de la ANEP, se instauró un proceso de participación e intercambio entre distintos actores. Se trató pues de construir la vinculación entre lineamientos, objetivos, metas y recursos financieros para el quinquenio en el marco de un espacio lo más participativo posible. En ese sentido, se recibieron los aportes de todos los dirigentes de la educación, de los funcionarios de la ANEP, de las Mesas Permanentes de las ATD, de las organizaciones sindicales, de los distintos servicios técnicos así como de diversas entidades civiles interesadas en la acción educativa.

No obstante la situación de verdadera emergencia social y económica la elaboración del proyecto de presupuesto de la ANEP y los resultados obtenidos configuran un hito histórico en lo que se refiere a la modalidad de formulación y a asignación de recursos financieros a la educación pública.

### **3.1.2 Instauración de la Comisión Organizadora del Debate Educativo**

La sociedad uruguaya ha acordado que nuestro país necesita adoptar una Ley de Educación que reemplace a la actualmente vigente, sancionada hace veinte años y que la elaboración de esa nueva ley no puede consistir en el trabajo hermético de un grupo de técnicos, ni debiera iniciarse en los escaños de nuestros representantes en el Poder Legislativo. La ANEP comparte la intención de que, por primera vez en la historia del país, esa ley surja de un proceso compartido por todo el pueblo uruguayo, de un trabajo de reflexión en que todos los integrantes de la comunidad educativa y todos los miembros de la sociedad tengan la oportunidad de contribuir a definir qué características ha de tener la educación de ahora en adelante. Por ello, a diferentes niveles, ha participado en el impulso al debate y en su proceso de construcción. En este sentido, apoyó en la Comisión Coordinadora de la Educación la designación de la Comisión Organizadora del Debate Educativo (CODE), entidad compuesta por 22 miembros de variados perfiles a la cual se le encomendó estimular, organizar y coordinar un gran debate nacional sobre la educación del futuro y sobre los contenidos que conviene incluir en la Ley próxima. De ese modo se espera poner a consideración del Poder Legislativo, a principios de 2007, un conjunto de ideas que puedan ser debatidas y sistematizadas por nuestros legisladores y plasmadas en esa nueva Ley.

### **3.1. 3 Gira de rendición de cuentas en el interior del país**

La participación en la construcción de políticas requiere de instancias de rendiciones de cuenta continuas con la ciudadanía, de forma de presentar lo hecho y recoger los problemas, aportes e inquietudes que ésta plantea. En función de esta orientación, fines del año 2005, el Director Nacional de Educación realizó una gira de rendición de cuentas en los 18 departamentos del interior del país. En cada uno de los departamentos se realizó una exposición del Director Nacional sobre actuaciones en 2005, seguida de una presentación comentada de varios desafíos prioritarios para el futuro y un diálogo con los asistentes.

Asistieron a las 18 reuniones aproximadamente 1300 personas, con un promedio de 70 asistentes en cada una. La mayoría de las reuniones tuvieron lugar en locales de centros de enseñanza. Los medios locales de comunicación realizaron numerosas entrevistas centradas en los asuntos tratados en los encuentros, agregándose reuniones adicionales con autoridades municipales, comisiones departamentales de educación, comisiones de docentes o vecinales, etc.

Es de destacar que las propuestas recibidas desde estas instancias constituyen uno de los caminos esenciales para el proceso de retroalimentación que toda formulación presupuestal requiere. Estas propuestas son parte de los elementos que alimentan y alimentarán los planes estratégicos y operativos del Ente así como las normativas y modalidades de gestión del mismo.

### **3.1.4 Marco legal en materia de actividad Gremial**

El Consejo Directivo Central de la ANEP, en acuerdo con delegados sindicales designados por el PIT-CNT con los que se ha trabajado en la elaboración de un proyecto de fuero sindical, emitieron una importante declaración, que reconoce explícitamente las disposiciones legales que amparan los derechos de los trabajadores de la educación a la sindicalización y al desarrollo de actividades gremiales.

El documento, rubricado el 20 de julio de 2005, representó el inicio del proceso de elaboración del fuero sindical y reivindica toda la normativa nacional e internacional existente en la materia, fundamentalmente el artículo N° 57 de la Constitución de la

República, que refiere al derecho de los trabajadores a la sindicalización y a la necesidad de dictar normas de reconocimiento de la personería jurídica de las organizaciones gremiales. Asimismo, se alude a la Ley 16.039, que reconoce la vigencia local de los convenios N°151 y N° 154 de la Organización Internacional del Trabajo.

Esta normativa refiere también a los derechos sindicales de los trabajadores y a los procedimientos para determinar las condiciones de trabajo de los funcionarios estatales. Los referidos convenios establecen también las facilidades que deben otorgarse a los delegados sindicales para el cumplimiento de sus funciones, sin desmedro de sus obligaciones profesionales.

Otra de las disposiciones refiere al diálogo y la negociación como herramientas idóneas para acordar soluciones consensuadas o eventuales reclamos. Las normas invocadas en la declaración recogen las previsiones establecidas por el Estatuto del Funcionario Docente y el Estatuto del Funcionario no Docente. Asimismo, se reconoce la necesidad de acordar mecanismos para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos, tanto de las organizaciones sindicales como de la totalidad de los funcionarios de la enseñanza. Otro capítulo del documento establece la necesidad de difundir la normativa vigente en materia de fuero sindical, así como promover y garantizar el legítimo ejercicio de los derechos laborales, en un clima de diálogo y respeto mutuo.

La firma de esta declaración inició naturalmente una nueva etapa en las relaciones entre autoridades de la educación y representantes de los trabajadores, con el propósito de establecer mecanismos permanentes de diálogo y negociación que faciliten los acuerdos.

## **3.2 Mejora de la Gestión de la ANEP**

### **3.2.1 Sistema Nacional de Educación**

La ANEP se ha propuesto pasar de un modelo educativo escasamente integrado a otro que implique que todas las unidades que lo componen estén inspiradas por políticas educativas generales y por normas de gestión, también generales, que les

son comunes. Deberá ser dinámico, caracterizado por su cohesión y a la vez, por la variedad de sus respuestas, con unidad conceptual y con amplias cuotas de libertad.

### **3.2.2 Creación de cargos de maestros**

Con el financiamiento de cargos y/o funciones correspondientes al Escalafón R "Otros", se crearon 45 cargos de maestros de 20 horas, de los cuales 29 atienden escuelas comprendidas en la categoría de Contexto Socio Cultural Crítico en tanto que 16 trabajan en escuelas de Riesgo Social Alto.

### **3.2.3 Institucionalización de los proyectos con financiamiento de organismos internacionales.**

Durante el año 2005 hubo un cambio importante en la gestión de los proyectos MECAEP y MEMFOD por el cual éstos son gestionados a través de los Consejos respectivos y del CODICEN. A su vez, se reformularon sus líneas de trabajo, se dispuso la evaluación de sus componentes, y se dispuso la realización de llamados públicos y abiertos.

### **3.2.4 Dignificación de las condiciones laborales**

La dignificación de las condiciones laborales de los trabajadores de la ANEP constituye un elemento central y decisivo para el logro de una mejor gestión académica y administrativa de la institución. En este sentido, el logro de un derecho como es de la cuota mutual es considerado de alta relevancia. Al respecto, a partir del 1º de julio del año 2006, la totalidad de los trabajadores de la educación pública podrán acceder a la cobertura de asistencia médica en forma gratuita, según se solicitara en el proyecto de presupuesto de la ANEP, que fuera sometido a consideración del Poder Legislativo.

El texto del mensaje establece que se incrementará la partida autorizada por el artículo 46 de la Ley de 28 de febrero de 2002, correspondiente al pago de contribución por asistencia médica, de 84 millones de pesos en 2006 hasta 168 millones en 2009. Se trata de una reivindicación largamente expresada por el conjunto de los trabajadores de la ANEP. En los hechos, el impacto de la medida es extraordinariamente importante, al menos en dos aspectos. Por una parte, porque garantiza a todos los funcionarios de ANEP niveles apropiados de cobertura de salud.

Por otra, porque representa una forma indirecta, pero muy significativa, de incremento salarial.

### **3.2.5 Descentralización**

En el marco de una política de descentralización que pretende darle mayor autonomía de decisión a los centros educativos, en el año 2005 se distribuyeron a las Comisiones departamentales de edificación educativa los fondos generados por el alquiler de las amarras del Puerto de Punta del Este a las Comisiones Escolares a comienzo del año.

Con el mismo propósito en una decisión reciente el CODICEN ha asignado 85 mil pesos a cada liceo del país a los efectos de que cada comunidad educativa los administre para ejecutar reparaciones menores que sufren habitualmente retardos intolerables por obstáculos burocráticos.

Con esta misma orientación, se comenzará el proceso fortaleciendo la asistencia técnica a las comisiones departamentales de edificación.

### **3.2.6 Impulso de nuevas normas de convivencia en las instituciones educativas.**

Al iniciar su gestión, el Codicen se encontró frente a un conjunto de normas rectoras del comportamiento, los derechos y las responsabilidades de los estudiantes de la Educación Secundaria, la Educación Técnico-Profesional y la Formación Docente.

Al respecto, regían distintas normas para los distintos Consejos y algunas de ellas, como la del Acta Extraordinaria N° 14, de 1996, resultaban contradictorias con una pedagogía del diálogo y la corresponsabilidad. Mientras tanto, por la labor de las Asambleas Técnico Docentes, se contaba con proyectos de reglamentación de la convivencia institucional que habían recibido apoyo estudiantil. La existencia de situaciones conflictivas, que las normas vigentes no podían resolver, llevó a tomar decisiones correctivas de un estado de cosas perjudicial a la buena marcha de los estudios.

En julio del 2005 se procedió a derogar las disposiciones que parecían más objetadas y objetables, entre ellas el Acta N° 14, y a poner en vigencia provisional otros instrumentos que ya estaban preparados para su aplicación, entre ellos el "*Estatuto del*

*Estudiante de Educación Media*". A la vez, se instó a los Consejos Desconcentrados y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente "a *constituir comisiones de evaluación y seguimiento de los reglamentos aprobados por la presente resolución, los que tendrán carácter transitorio hasta que, realizada su evaluación, se entienda necesaria su modificación o sustitución*".

### **3.2.7 Sistemas Informáticos de Gestión**

La ANEP está realizando acciones a los efectos de contar con un Plan Maestro de Gestión Informática para todo el Ente. Ello permitirá contar con una planificación general al respecto para abordar la informatización consistente de los principales sistemas de gestión: compras, sueldos, seguimiento presupuestal y bedelías.

No obstante la necesidad de contar con una visión integral al respecto, se están realizando avances concretos. A vía de ejemplo, a fines del año 2005 se inició la evaluación del sistema de bedelías existentes y el diseño de una arquitectura alternativa. Por otra parte, se comenzó con el análisis de los sistemas de compras y de sueldos, no descartándose la posibilidad de extender a toda la organización algunos de los sistemas ya existentes de comprobarse su conveniencia y viabilidad. En lo que a seguimiento presupuestal se refiere, se planifica el diseño y desarrollo de un sistema que permita realizar el seguimiento presupuestal del punto de vista de los objetivos y metas planteados.

### **3.2.8 Reestructura Administrativa en Convenio con UDELAR**

A fines del año 2005, se acordó un Convenio Específico entre la ANEP y la UDELAR a los efectos de que ésta última contribuya al diseño de una estructura administrativa que apoye los propósitos establecidos en la misión institucional de la organización. Al respecto, la ANEP estableció que esa estructura deberá constituirse en una herramienta para el logro de una gestión moderna, basada en las tecnologías de la información y la comunicación, al servicio de la educación pública. Los principales productos a entregar en relación al mencionado convenio son: i) análisis de la estructura organizativa actual que incluya los órganos, las funciones y actividades, los niveles jerárquicos y las relaciones formales y funcionales entre las diversas Unidades Ejecutoras de la ANEP; ii) análisis de los lineamientos estratégicos documentados de las actuales autoridades de la ANEP y su vinculación con la

estructura vigente; iii) análisis de la estructura organizativa actual vigente del Consejo Directivo Central (Unidad Ejecutora 01) en función de las líneas estratégicas vigentes identificando las inconsistencias estructurales y funcionales; iv) recomendaciones sobre los cambios necesarios para que la nueva estructura organizativa facilite y esté al servicio de la misión y los lineamientos estratégicos de la organización.

### **3.3 Pertinencia**

#### **3.3.1 Creación del Área de Derechos Humanos**

La creación del Área de Derechos Humanos se orienta a fortalecer la educación pública desde una perspectiva de derechos humanos en el marco de un proceso de desarrollo humano. En los últimos diez años se ha producido un viraje humanista en la concepción de este concepto: el desarrollo de las personas, sin distinción alguna, ha vuelto a ser el objetivo último del desarrollo.

Pensar la educación desde un enfoque de derechos humanos y desarrollo humano implica avanzar más allá de las metas de acceso, retención y egreso; supone examinar el tipo y la calidad de la educación que una sociedad brinda a sus niños y adolescentes.

En función de lo anterior y como fruto de un conjunto de iniciativas procesadas en el año 2005, el 11 de mayo el CODICEN resolvió crear la Dirección de Derechos Humanos, Dirección que depende del mismo. Tal resolución se ampara pues en el interés que tiene la ANEP en desarrollar una política de Derechos Humanos, en el entendido de que los mismos constituyen el fundamento y fin último de una sociedad democrática, que la defensa y la protección de tales derechos están íntimamente vinculados a la persona y por tanto a su formación y educación. Asimismo, en el interés “...de esta Administración de promover en todos sus ámbitos una política de derechos humanos y su correcta instrumentación, que incluya planes de educación abarcativos de estos derechos.” (Acta N° 31, Res. 17)

#### **3.3.2 Creación de la Comisión de Educación Sexual**

Otro de los temas que se presentaron como de fundamental importancia para actualizar la política educativa en perspectiva de derechos y pertinencia fue el de la

educación sexual. El 14 de diciembre de 2005, atendiendo a *“La necesidad de que el sistema educativo uruguayo aborde la educación sexual como parte de la formación integral de sus educandos a través de una intervención sistemática a nivel curricular con una propuesta específica y de formación del personal docente”*, (Acta Ext. Nº 35, Res. 4) el Codicen resuelve crear una Comisión de Educación Sexual.

En los fundamentos de la resolución se expresa: *“Que la educación sexual es ya una exigencia de la sociedad al sistema educativo público, manifestada por los padres, los educandos, los docentes a través de las Asambleas Técnico Docentes, y por un conjunto significativo de actores del sistema político según se han expresado en las Comisiones de Educación y Cultura del Poder Legislativo”* y que *“... la educación sexual debe integrarse al proceso educativo general del alumno debiendo ser enfocada con criterio formativo, de tal manera de respetar y promover la libertad de elección de conductas y valores del educando, en el marco más amplio de los Derechos Humanos y de adhesión al `principio de laicidad”* (Acta Ext. Nº 35, Res. 4) El cometido principal de la Comisión es la elaboración de un Proyecto sobre Educación Sexual para la educación pública uruguaya.

### **3.3.3 Enseñanza de la Historia Reciente**

El proceso dictatorial que vivió nuestro país durante más de una década tuvo dramáticos efectos sobre las libertades, las condiciones de vida de la población, la falta de vigencia de los derechos humanos y el deterioro de las condiciones de trabajo de docentes y estudiantes. Entre estos efectos perduraba uno que podríamos definir como la política del silencio sobre la verdad histórica. Atendiendo a ello, el 26 de octubre de 2005 el CODICEN adoptó una Resolución impartir enseñanza de la Historia reciente amparada en la constatación de que *“la enseñanza de la historia contemporánea mundial y uruguaya de la segunda mitad del siglo XX, expuesta someramente y como último punto de los programas vigentes de Educación Media y virtualmente ignorada en los programas de la Educación Primaria”*, tenía que ser actualizada porque *“el conocimiento de la historia de la segunda mitad del siglo XX es esencial para que los educandos comprendan los cambios ocurridos en la sociedad, la economía, la política y la cultura, que vertebran el mundo actual al grado que omitirlos es volver incomprensible la realidad”*.

Los programas vigentes en la enseñanza primaria tanto urbana de 1986 como rural de 1987 establecían que el docente tenía que enseñar la historia nacional del siglo XX

hasta 1967. Durante casi veinte años han estado egresando 800.000 niños de los sextos años primarios ignorando qué pasó en el país durante 38 años, período que constituyó el marco histórico en que se movieron sus abuelos, sus padres y ellos mismos. El CODICEN sostiene que niños y adolescentes no pueden vivir en la ocultación de su realidad inmediata, al contrario, tienen derecho a conocerse mejor a sí mismos por el conocimiento del contexto global en que se han formado. Por eso la Resolución de octubre encomendó *“a los consejos de Educación Primaria, Secundaria y Técnico-Profesional y a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente proponer, en el menor plazo posible, la adecuación de los planes y programas de estudio a fin de que los docentes dicten el análisis de la Historia de la segunda mitad del siglo XX”*.

La implementación de esta Resolución supuso la necesidad de ofrecer a los educadores un programa de perfeccionamiento profesional que les permitiera abordar desde el año 2006 la tarea que por esta Resolución se les encomienda. Los Consejos respectivos están adoptando, con la colaboración de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y de la Universidad de la República, las medidas necesarias para ofrecer al cuerpo docente la capacitación necesaria, capacitación que se está brindando en convenio con Canal 5 y con TV Ciudad.

### **3.3.4 Reincorporación de la educación no formal de jóvenes y adultos al sistema educativo**

Como resultado de las actuaciones en la materia en el año 2005, en abril del presente año se crea la Comisión de estudio de políticas de educación de jóvenes y adultos. La misma se instala bajo la constatación de *“Que según datos del Instituto Nacional de Estadística aproximadamente el 35 % de los habitantes del país de 14 y más años sólo han cursado estudios incompletos o completos de enseñanza primaria, lo que significa que en 2004 un colectivo de 860.000 personas de esas edades permanecían en situación de analfabetos funcionales o de ciudadanos subescolarizados.”* (Acta N° 27 Res. N° 3)

En otros, dicha Comisión tiene el cometido de proponer los principios generales que podrían orientar la política educativa a aplicar en las futuras actividades de esta Administración en la materia; sugerir los tipos de programas, instituciones y modalidades que deberían tomar a su cargo la educación de jóvenes y adultos y elevar la nómina de instituciones y programas, públicos y privados, con los que este

Consejo Directivo Central podría entrar oportunamente en contacto para que la adopción de políticas y programas contribuyentes a la elevación del nivel educativo de jóvenes y adultos.

### **3.3.5 Educación Rural**

A lo largo del año 2005 se estuvo trabajando sobre la situación de la Educación Rural dada la necesidad de mejorar las condiciones en que la misma es impartida. Considerando a esta dimensión como una de las claves para la mejora de la calidad de la enseñanza en todo el territorio nacional y atendiendo a la necesidad de contextualizar, si fuera necesario, los programas a implementar en los distintos medios económicos, sociales y culturales en que les corresponde operar, el Codicen resolvió crear la Comisión para el Estudio de la Educación Rural (Acta 21, Res. 3, 18 de abril de 2006). La misma tiene por cometido proponer los principios generales que podrían orientar una política educativa a aplicar en los futuros programas y proyectos de educación rural, sugerir los tipos de instituciones y modalidades que deberían actuar en el medio rural para atender las necesidades educativas en diferente contextos demográficos, socioeconómicos y culturales y proponer la nómina de instituciones y programas, públicos y privados, con los que podría entrar en contacto el Codicen para la adopción de políticas y programas educativos y extraeducativos.

## **3.4 Educación técnico – profesional**

### **3.4.1 Aceptación de todos los alumnos a los cursos técnicos**

Un cambio fundamental se consolidó en el año 2006: todos los alumnos que aspiraban ingresar a los cursos técnicos de UTU empezaron sus cursos. Este cambio deja sin efecto dos procedimientos del pasado: las inscripciones hasta llegar al cupo y los exámenes de ingreso para determinadas orientaciones. Un número significativo de alumnos adicionales se incorporan a las variadas ofertas del CETP.

### **3.4.2 Hacia la creación del Sistema Educativo “Educación Tecnológica Terciaria”**

Tal como se señaló anteriormente, la ANEP y la UDELAR están avanzando en la creación del sistema de Educación Tecnológica Terciaria a los efectos de diversificar las propuestas educativas vinculadas a determinadas áreas de actividad y cadenas agroindustriales.

Este nivel educativo se caracterizará por: i) estar dirigido a los egresados de la Educación Media Superior; ii) estar constituido por una oferta de carreras cortas, como más adelante se detalla; iii) ser ofrecido por el sector de educación pública, a través del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y de la Universidad de la República; iv) abrir a sus egresados la posibilidad de continuar su formación -al menos- en alguna de las carreras de grado o licenciaturas de la Universidad.

Se propone un sistema que opere, por una parte, con carreras transversales en las siguientes áreas de actividad: Metal-mecánica (ya existe una carrera desde 1994); Químico (ya existe una carrera desde 2001 con acceso sólo vía Educación Técnico-Profesional, pero ahora se posibilitará el acceso desde la Educación Secundaria); Informática (ya hay interés manifiesto de la Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información y conversaciones avanzadas entre CETP y Facultad de Ingeniería); Riego y Drenaje (con interés manifiesto de diversos actores sociales del Litoral Norte, existiendo un Plan de Estudios en etapa avanzada de elaboración).

Por otra parte, se desarrollarán carreras transversales y otras relacionadas a las cadenas agroindustriales. Dichas carreras podrían estar radicadas, de acuerdo a las investigaciones realizadas, en el Litoral Norte del país, en la zona Sur, en la zona Centro-Norte, en la zona Este y en la región Metropolitana.

### **3.4.3 El Programa de Fortalecimiento de las Artes, Artesanías y Oficios del Uruguay (PAOF)**

El *Programa de Fortalecimiento de las Artes, Artesanías y Oficios en Uruguay (PAOF)* se enmarca dentro de las orientaciones estratégicas 1996/2000 de la Unión Europea para la cooperación con América Latina. Responde a las directrices del Acuerdo Marco entre la Comunidad Europea y la República Oriental del Uruguay, que coinciden básicamente con la declaración del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Comunidad Europea, así como con las prioridades establecidas por el Gobierno del Uruguay con la finalidad de fortalecer las estrategias para la inserción de poblaciones marginales. Los componentes de Género y Medio Ambiente atraviesan todo el accionar de este Programa.

Desde el año 2005 se están realizando las gestiones con el Programa PAOF para que se inicien los cursos propuestos en el Centro de Capacitación de Artigas. Asimismo,

están avanzando las obras de acondicionamiento del local del Programa que se encuentra sito en Montevideo, en la calle Sarandi.

# *Capítulo I*



***CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - Programa 01***

## I. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

### DIRECCIÓN DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

#### Introducción

La Dirección de Formación Docente de ANEP aspira a lograr que todos los niveles de enseñanza inicial, primaria, media, técnica y de formación docente de Uruguay estén atendidos por profesionales titulados, que posean una formación que permita el máximo desarrollo de los educandos y que sus actividades profesionales aporten a la solución de las necesidades políticas, sociales, culturales y económicas de un país más justo y solidario.

Uno de los objetivos fundamentales de la actual Dirección, en la búsqueda de construcción de mecanismos democráticos de conducción de la ANEP, fue el de promover una conducción institucional respetuosa de los Derechos Humanos al interior de la propia Formación Docente. A estos efectos, a lo largo del 2005 se trabajó en diversas líneas, las cuales se enmarcan en los lineamientos estratégicos de conducción democrática de la ANEP, mejora de la gestión y pertinencia social de la educación.

#### Debate Nacional

Se impulsó el **debate nacional** que establecerá las bases del futuro sistema educativo, contribuyendo a la elaboración de un proyecto de Ley de Educación.

Se participó en el debate a través de una propuesta de unificación de Formación Docente y su transformación en una Universidad autónoma.

#### Mejora de las retribuciones.

En segunda instancia, **se trabajó en la mejora de las retribuciones del personal docente, técnico y administrativo.**

A lo largo del 2005 y en el 2006 también se implementaron gestiones ante CODICEN para equiparar los sueldos de los cargos de Dirección y Secretaría de los centros de formación docente.

## **Evaluación, actualización e innovación**

Otra línea de trabajo se centró en la **evaluación, racionalización y actualización de los planes de estudio y las innovaciones en todos los niveles educativos.**

En el 2005 se puso en práctica el Nuevo Plan de Formación Inicial de Maestros y se hicieron ajustes del Diseño Curricular del Plan de Maestros 2005, con participación de los tres órdenes, incluyendo consultas a todos los IFD y un Encuentro Nacional de Representantes realizado en dos instancias.

Por otra parte, se reformularon los Programas de Matemática e Historia para adecuarlos al nuevo diseño en base a propuestas elaboradas por los docentes de cada área convocados a nivel nacional. Todas las asignaturas del Plan de Formación de Profesores de Modalidad Semipresencial se transformaron en anuales. Asimismo, se crearon salas de Asesores, con referentes de todas las especialidades.

Los Centros de Capacitación Regional de Profesores (CERP) pasaron a la órbita del Área Media y Técnica de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Asimismo, se elaboraron los Programas de 2º, 3º y 4º año Plan 2005 de los CERP, se modificó la normativa referente a Didáctica/Práctica Docente I de 2do año y se anualizaron algunas asignaturas del Área Matemáticas.

Finalmente, se abrió la Formación de Profesores Plan 86 Modalidad Semilibre en aquellas especialidades que no había Semipresencial.

## **Titulación y postrados**

Se trabajó en el fortalecimiento de la **formación y el perfeccionamiento docente a través del aumento de las tasas de titulación de los docentes y de la oferta institucional de posgrados.**

A estos efectos, en el año 2005 se iniciaron cursos de actualización para docentes de Ciencias de la Naturaleza, Matemática, Lengua y Educación Artística. Participaron un total de 600 docentes que atienden la formación de maestros en los 23 Institutos de Formación Docente del país. Asimismo, se implementó un seminario de Didáctica para

profesores de Didáctica y se reformuló el Curso de Didáctica para profesores de Didáctica de Magisterio.

Por otra parte, se elaboró el proyecto de Inversión para Cursos de Maestros Adscriptores, originalmente presupuestado en el Componente Formación Docente del Proyecto MECAEP III.

Se participó en el Seminario de Formación Docente realizado entre la ANEP y el MEC y en el Seminario sobre Educación Media, realizado de forma conjunta entre la ANEP y la UNESCO.

Se instaló la Comisión para la Reformulación de la Circular 78/90. Se trabajó también en la elaboración de un proyecto para modificar en el número de Representantes de ATD y el Reglamento para las elecciones de los CAC.

En el año 2006 se incrementó el número de beneficiarios de las Becas de Ayuda a estudiantes de los IFD, cuyo monto pasó a ser de \$1.000. Se elaboró asimismo una propuesta de Becas de alimentación para estudiantes de formación docente de Montevideo. Se redactaron por otra parte las guías correspondientes al 2do, 3er. y 4to. Año del Semipresencial.

Se convocó a docentes efectivos en el área de Lengua de todo el país para el diseño e implementación de la Prueba nacional de Lengua 2006. Se realizaron cursos de actualización para docentes de UTU y los cursos de Verano en todos los centros de formación docente que lo solicitaron.

### **Dignificación de las condiciones laborales**

Conforme con los objetivos generales del Codicen, se avanzó en la meta de **dignificar las condiciones laborales** a través de la recuperación real de los salarios y una adecuada política de incentivos para los que ejercen actividades docentes en la ANEP.

A estos efectos, se trabajó a dos niveles. En primera instancia, procurando aumentar los niveles de titulación del cuerpo docente de la enseñanza media, dando apertura en el 2006 al curso de Formación Docente en modalidad Semilibre. En segunda instancia incidiendo en la mejora de la formación de grado de profesores y maestros. Para ello, en el 2005 se reformuló el Plan 2005 de Magisterio y en este año se anualizó el Plan

Semipresencial y se modificaron la Didáctica y algunas asignaturas del Plan 2005 de los CERP.

### **Institucionalización de proyectos con financiamiento internacional**

En el curso del año 2005 se institucionalizaron los Componentes de Formación Docente del Programa MECAEP y MEMFOD.

En esta misma línea de trabajo, en el presente año se realizó un llamado público para Coordinador del Componente Formación Docente. Asimismo, se adquirieron libros para todos los institutos dependientes de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y se elaboró un proyecto de Equipamiento de laboratorios de Física, Química y Biología en centros de formación dependientes de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente. Se compró equipamiento para 16 Salas de Informática en los Institutos de Formación Docente.

Asimismo, se elaboró un proyecto para la construcción de aulas en centros dependientes de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y otro de ampliación del local del Instituto de Profesores ARTIGAS financiado por MEMFOD.

Finalmente, se está organizando el 1er Congreso de Formación Docente a desarrollar en dos instancias: setiembre de 2006 y mayo de 2007.

### **Mejora de gestión**

Se avanzó en la **mejora la gestión de los órganos directivos, los centros y programas educativos y las unidades administrativas del sistema.**

En el transcurso del año 2005 se redactó y aprobó el **Reglamento para el Llamado a Aspiraciones 2006-2008** con amplia participación de los colectivos.

Se creó en la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente un **espacio físico** con equipamiento informático para el desarrollo de las actividades de los tutores del **curso Semipresencial**. Se conformó un equipo de trabajo responsable de la Plataforma del Semipresencial y se desarrolló la Plataforma de Software libre para las necesidades de la modalidad Semipresencial del Plan de Formación de Profesores. Asimismo, se desarrolló un **software de gestión** para esa plataforma. En esta línea,

se implementaron cambios en la **designación de los tutores de áreas a asignaturas** y se elevó con informe para estudio de CODICEN el **Reglamento de Reválidas** entre los Planes 86 y 2005 de Formación de Profesores.

En el transcurso del 2005 y del presente año, se elaboró una propuesta para **el uso compartido de la locomoción** entre los CERP e IFD cercanos que ya se está implementando.

Se realizaron también **cursos de actualización para docentes del CES, CETP y CEP** que trabajan con estudiantes sordos, en coordinación con la Sociedad de Profesores de Español del Uruguay. Se fortaleció el equipo informático y se está poniendo en funcionamiento una plataforma libre. Finalmente, se realizó una Junta de Directores de Formación Docente y se están implementando ajustes para el fiel cumplimiento de la normativa dentro de una gestión de transparencia.

En este año, con financiamiento de Memfod se está llevando a cabo un proyecto para la **informatización de la gestión y programas de bedelía**. Asimismo, se está avanzando en la **redistribución de las horas extras y viáticos desde la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente hacia los Institutos de Formación** de todo el país. Se eliminaron 300 horas de apoyo y se solicitó la creación de 24 cargos del Escalafón C, Administrativo Grado 1/3.

Se fomentó y apoyó la **participación de representantes de los distintos colectivos de formación docente** (ATD, Intergremial y Estudiantes) en reuniones convocadas por Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Se habilitó el **uso compartido de las residencias de los CERP con alumnos de IFD** y se implementaron ajustes de las disposiciones transitorias sobre evaluación y pasaje de grado de los alumnos de los CERP.

Se confeccionó el Reglamento para Llamado a **Coordinador del Componente Formación Docente del Proyecto MECAEP y del Proyecto MEMFOD**.

Se promovió un **encuentro de estudiantes** en la búsqueda de la generación de espacios de participación activa con valoración de las asociaciones en cada centro.

Finalmente, se avanzó en la **búsqueda de una mayor autonomía y agilidad en la gestión** de la Dirección de formación y Perfeccionamiento Docente.

Para ello, en el 2005, se elaboró el Proyecto de transformación de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente en Consejo Desconcentrado.

### **Información, Investigación y Evaluación.**

Otro de los objetivos de la actual Dirección es el de desarrollar actividades que alimenten el núcleo básico de conocimientos para la toma de decisiones, generación y difusión de información vinculada a la enseñanza.

Se avanzó en el transcurso del año 2005 en la meta prevista para el 2006 de **creación de seis comisiones con representación de distintos colectivos para el estudio de cambios propuestos para el debate Nacional sobre el Plan Nacional de Formación Docente con la participación de distintos actores.**

En abril de 2006 la Comisión Coordinadora inició su actividad y está previsto para fines del mes de junio el comienzo del funcionamiento de las seis comisiones.

Por otra parte, se colaboró en el **desarrollo de la página WEB de la ANEP.**

El uso de la página de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente se ha incrementado logrando mejorar la comunicación con los centros y ampliando la participación de otros colectivos (intergremial de profesores, alumnado, etc.).

### **Impulso de la infraestructura en espacios educativos de ANEP.**

En términos generales, la ANEP se ha propuesto impulsar líneas de acción dirigidas al fortalecimiento de infraestructura en términos de sus aulas y espacios educativos.

En este marco, siguiendo la meta propuesta del 2006 al 2009 de **brindar la infraestructura edilicia acorde a las innovaciones planteadas y el incremento previsto de la matrícula para el quinquenio** se inició la construcción de los locales de los Institutos de Formación Docente de La Costa (en su etapa final); de Pando (con la modificación del proyecto original) y de Carmelo.

Asimismo, se elaboró un proyecto a ser financiado directamente por ANEP de construcción de 8 aulas en los Institutos Normales de Montevideo; dos aulas en cada uno de los Institutos de Formación Docente de Mercedes de Fray Bentos y Canelones y una en el de Treinta y Tres, construcción de gabinetes higiénicos en los Institutos Normales de Montevideo y adecuación de la red eléctrica en 5 institutos.

### **Apoyo a las políticas de formación de maestros y Profesores.**

La ANEP ha decidido fomentar políticas de mejora de la formación de grado de maestros y profesores.

En el transcurso del 2005, llegando a 2417 Docentes, se ha trabajado a nivel de las didácticas de Nivel Terciario y en la inclusión en Educación. A estos efectos, se han implementado cursos de alfabetización en Informática y capacitación Pedagógico-Didáctica para Informática. Asimismo, cursos de formación especializada a docentes para la integración del *diferente*. Finalmente, cursos de actualización disciplinar de Educación Media para Profesores Adscriptores.

En el 2006 se continúa con las líneas de trabajo mencionadas. Se ha proseguido con la alfabetización en Informática y se han implementado didácticas de Nivel Terciario en Química e Historia. Se han implementado también cursos de actualización disciplinar para Educación Media en las áreas de Ciencias Naturales, Filosofía, Lengua y Literatura, Ciencias Sociales, Expresión y Agraria. Se ha continuado brindando formación especializada a docentes para la integración del *diferente*. Se han brindado cursos de actualización disciplinar para Educación Media por especialidades para Formación Docente en Biología, Química, Física e Historia, así como cursos para Profesores Adscriptores.

Se han reformulado las metas del año 2007, proponiéndose la actualización, la formación de formadores, continuar con la inclusión en educación, con la formación especializada para la integración del alumno con capacidades diferentes y con la actualización disciplinar para Educación Media por especialidades para Formación Docente

**Impulsar la formación superior de Directores e Inspectores.**

La ANEP se ha propuesto asimismo, en este período, realizar instancias de formación superior de Directores e inspectores.

A estos efectos, se han reformulado las metas propuestas anteriormente para el 2007, proponiéndose en esta instancia fortalecer para ese año la Formación Superior en Gestión de centros educativos para Directores. Esto se vincula al impulso de la creación y puesta en funcionamiento de un centro de estudios de posgrado, el cual se presenta como proyecto de inversión en esta instancia presupuestal.

**Impulsar la creación y puesta en funcionamiento de un centro de estudios de posgrado**

Se ha elaborado en el transcurso del año pasado una propuesta de Diseño para la puesta en funcionamiento de un centro de estudios de posgrado. De ser apoyado como proyecto de inversión el mismo beneficiaría a 50 docentes en este año y permitiría la puesta en funcionamiento de un Diploma.

Se prevé como meta, para el año 2007, la implementación de posgrados.

## INFRAESTRUCTURA EDILICIA

La Gerencia de Inversiones del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública tiene entre sus cometidos proyectar, licitar y ejecutar obras nuevas, de ampliación de espacios educativos y de mantenimiento de locales educativos.

En el ejercicio 2005, la Gerencia de Inversiones contó con las asignaciones presupuestales que se indican a continuación, siendo el nivel general de ejecución de las partidas autorizadas, con financiación de rentas generales de un 99% y con financiación recursos propios un 36%.

<b>Financiación Rentas generales</b>					
	Proyecto	Crédito	Obligado	Saldo	% Ejecutado
704	Reparaciones Generales	49.934.740	49.934.740	0	100%
706	Alumbramiento de agua y electrificación	4.585.989	4.582.285	3.704	100%
761	Adquisición de inmuebles	1.200.000	359.118	840.882	30%
800	Contratación de Técnicos	1.000.000	903.797	96.203	90%
801	Comis. Departamentales Edif. Educativa	9.000.000	9.000.000	0	100%
		<b>65.720.729</b>	<b>64.779.940</b>	<b>940.789</b>	<b>99%</b>
<b>Financiación Recursos Propios</b>					
704	Reparaciones Generales	<b>99.801.709</b>	<b>35.834.902</b>	<b>63.966.807</b>	<b>36%</b>

Con relación a las partidas correspondientes a recursos propios, corresponde indicar que el porcentaje mayor de estos fondos corresponden a los dineros entregados a la Administración Nacional de Educación Pública por concepto de la venta de acciones de la sociedad anónima a cargo de la explotación de la playa de contenedores del Puerto de Montevideo. Las obras previstas con estos recursos se realizan por Convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estando a cargo de este último Organismo, la ejecución de los trabajos, mediante tres modalidades, por administración directa de la Dirección Nacional de Arquitectura, por contrato con empresas constructoras, estando a cargo de dicha Dirección la realización de los procedimientos licitatorios y por convenio con las Comisiones de Fomento de los diferentes centros educativos.

A continuación se realiza una breve descripción de las principales acciones realizadas en el año 2005, por la Gerencia de Inversiones:

**1. Proyectos elaborados, para licitar en el ejercicio 2006:**

- Escuela 19 del departamento de Paysandú, ampliación de tres aulas y servicios.
- Escuela 263/343 del departamento de Montevideo. Ampliación de cuatro aulas.
- Local nuevo para el Liceo 5 del departamento de Montevideo, adecuación de recaudos técnicos para un nuevo procedimiento de licitación, en virtud de que se rescindió el contrato de obra con la empresa adjudicataria. Obra consistente en quince aulas y servicios.
- Liceo de José Batlle y Ordóñez, departamento de Lavalleja, reciclaje del local. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Liceo de Tranqueras, departamento de Rivera, ampliación de un aula. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela Técnica de San Carlos, departamento de Maldonado. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela 59/119 de Montevideo, ampliación y adecuación de aulas preescolares.
- Escuela Agraria de Rosario, departamento de Colonia, refacciones y ampliación. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela 24 del departamento de Soriano, refacciones y ampliación de dos aulas. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela 88 del departamento de Rocha, refacciones y ampliación de aulas. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela Agraria del departamento de Rivera, ajuste de proyecto. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela Técnica del departamento de Rocha, ajuste de proyecto de la instalación eléctrica y ampliación de espacios educativos. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Jardín de Infantes 218 del departamento de Montevideo, construcción del nuevo local.
- Escuela 102/195 del departamento de Montevideo, refacción y ampliación de dos aulas preescolares. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela Técnica de Nueva Helvecia, departamento de Colonia, refacción y ampliación. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.

- Escuela Agraria La Carolina, departamento de Flores, refacción y ampliación. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Escuela Agraria La Concordia, departamento de Soriano, refacción y ampliación. Obra incluida en el Convenio ANEP – MTOP.
- Jardín de Infantes 314 de Montevideo. Construcción del nuevo local en el predio de la Escuela 179.

**2. Principales obras ejecutadas de mantenimiento edilicio y ampliación de espacios educativos en el ejercicio 2005.**

- Escuela 75 del departamento de Canelones
- Escuela 149 del departamento de Canelones
- Escuela 163/245 del departamento de Canelones
- Escuela 186 del departamento de Canelones.
- Escuela 7 del departamento de Durazno
- Escuela 18 del departamento de Durazno
- Escuela 86 del departamento de Durazno
- Inspección Departamental del Consejo de Educación Primaria de Durazno
- Escuela 103 del departamento de Florida
- Dormitorios para alumnos becarios del Centro Regional de Profesores de Florida
- Escuela 11/35 del departamento de Lavalleja
- Escuela Técnica de Minas, departamento de Lavalleja
- Escuela 9/104 del departamento de Montevideo.
- Escuela 29/30 del departamento de Montevideo
- Escuela 155 del departamento de Montevideo
- Escuela 261 del departamento de Montevideo
- Jardín de Infantes 305 de Montevideo
- Liceo 6 de Montevideo
- Nuevo local del Liceo 34 del departamento de Montevideo
- Liceo 54 del departamento de Montevideo
- Instituto de Formación Docente de Paysandú
- Instituto de Formación Docente de Río Negro
- Construcción del salón comedor en el Centro Regional de Profesores de Rivera
- Liceo 1 de Mercedes, departamento de Soriano
- Liceo de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó
- Liceo 1 del departamento de Treinta y Tres.

En este aspecto corresponde indicar que sólo se incluyeron en el detalle precedente, las obras de envergadura, existiendo una gran cantidad de trabajos en otros locales educativos, que corresponden a intervenciones de menor cuantía.

Es importante destacar que con relación a las obras incluidas en el Convenio ANEP – MTOP, la Gerencia de Inversiones realiza los proyectos respectivos y los remite a la Dirección Nacional de Arquitectura para su presupuestación y ejecución. En el marco del citado Convenio, y en coordinación con el MTOP, se ha previsto que alguno de los procedimientos de contratación de empresas constructoras, mediante licitación pública, sean realizados por la Gerencia de Inversiones. Esto ha determinado que ya se iniciaron trámites para ejecutar obras en los siguientes locales educativos:

- Escuela Agraria de Guichón, departamento de Paysandú
- Escuela Agraria de Guaviyú, departamento de Paysandú.
- Escuela 1/40 del departamento de Río Negro.
- Escuela 9 del departamento de Canelones
- Escuela Técnica de Dolores, departamento de Soriano.
- Escuela 354 del departamento de Montevideo.
- Escuela 320/321 del departamento de Montevideo.
- Escuela 79 del departamento de Artigas.

Asimismo y en el marco del Convenio ANEP - MTOP, durante el ejercicio 2005, se ejecutaron las obras de construcción de los locales indicados a continuación:

- nuevo Liceo de la Teja, departamento de Montevideo
- Liceo de Bachillerato del departamento de Rivera
- Instituto de Formación Docente de la Costa, departamento de Canelones
- nuevo local del Liceo 4 del departamento de Tacuarembó.

Las obras señaladas se han habitado o se habilitarán el correr del ejercicio 2006.

Con relación a la actuación de las Comisiones Departamentales de Edificación Educativa, quienes tienen a cargo la realización de obras de mantenimiento de menor cuantía, se señala a continuación un detalle de los montos ejecutados, discriminados por departamento e indicando en cada caso el número de locales atendidos. El monto total, incluyendo todas las financiaciones fue de \$ 25.292.070, para 613 obras.

Se realizó la intervención de 214 locales educativos, por un monto total de \$ 8.225.032 correspondiente a los fondos propios provenientes de la venta de acciones de la

sociedad anónima a cargo de la explotación de la playa de contenedores del Puerto de Montevideo.

DEPARTAMENTO	CO.DI.CEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	UTU	TOTAL	Cantidad de Obras
Artigas	169.230	263.601	133.093	155.230	721.154	30
Canelones	65.600	420.859	9.793	25.409	521.661	9
Canelones – Pando	12.654	389.720	69.957	0	472.330	17
Cerro Largo	114.733	211.548	62.903	161.550	550.734	12
Colonia	65.096	364.904	70.000	0	500.000	12
Durazno	64.401	216.773	120.596	79.000	480.769	18
Flores	16.980	162.115	61.300	0	240.395	13
Florida	0	0	0	0	0	0
Lavalleja	0	0	0	0	0	0
Maldonado	378.000	584.499	37.500	0	999.999	15
Paysandú	0	151.595	0	0	151.595	3
Río Negro	70.130	258.466	116.308	0	444.904	6
Rivera	88.400	691.138	93.600	88.400	961.538	38
Rocha	72.200	470.800	77.000	101.154	721.154	9
Salto	0	151.983	0	0	151.983	4
San José	0	468.349	0	74.080	542.429	8
Soriano	0	0	66.045	0	66.045	1
Tacuarembó	75.000	461.608	34.800	0	571.408	16
Treinta y Tres	3.243	123.692	0	0	126.935	3
<b>Total Programa</b>	<b>1.195.667</b>	<b>5.391.648</b>	<b>952.895</b>	<b>684.823</b>	<b>8.225.032</b>	<b>214</b>

Es importante destacar que con respecto a estos fondos, el Consejo Directivo Central dispuso en el año 2005, destinar un monto de \$ 25.000.000 para atender situaciones de mantenimiento de locales educativos en todo el país. De esa cifra, \$ 9.125.000 se le transfirieron al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Dirección Nacional de Arquitectura para realizar estos trabajos en locales de los departamentos de Montevideo y Canelones. El monto remanente y que asciende a \$ 15.875.000 lo gestionaron las Comisiones Departamentales de Edificación Educativa, habiendo ejecutado el pasado año, un valor de \$ 8.225.032 en 214 intervenciones, quedando el la diferencia no ejecutada para realizar obras en el presente ejercicio.

A continuación se señalan las obras ejecutadas por las Comisiones Departamentales de Edificación Educativa, con fondos de rentas generales. Ello implicó una erogación total de \$ 17.067.038 en 399 locales educativos.

*ANEP-Rendición de Cuentas 2005*

DEPARTAMENTO	CO.DI.CEN	PRIMARIA	SECUNDARIA	UTU	TOTAL	Cantidad de Obras
Artigas	45.760	678.553	157.637	63.500	945.450	25
Canelones	157.727	947.997	185.551	50.113	1.341.388	36
Canelones - Pando	122.103	960.227	85.000	62.800	1.230.130	38
Cerro Largo	64.994	1.189.124	162.372	91.720	1.508.210	30
Colonia	177.178	334.855	137.800	92.057	741.890	20
Durazno	22.112	247.888	0	0	269.999	8
Flores	18.450	246.492	18.465	33.593	317.000	13
Florida	56.712	205.999	45.290	52.000	360.001	12
Lavalleja	0	319.154	15.200	40.180	374.534	14
Maldonado	97.569	997.231	190.932	324.268	1.610.000	21
Paysandú	28.465	530.404	0	65.000	623.869	13
Río Negro	14.912	389.100	134.048	27.911	565.971	18
Rivera	143.632	535.890	637.970	51.000	1.368.492	28
Rocha	23.500	369.660	77.754	63.578	534.492	37
Salto	16.398	613.416	176.292	122.274	928.380	22
San José	77.505	1.152.903	237.128	1.437.999	2.905.535	32
Soriano	46.197	339.925	94.974	93.304	574.400	12
Tacuarembó	12.500	278.500	105.651	59.000	455.651	11
Treinta y Tres	99.255	111.225	169.376	31.791	411.646	9
<b>Total Programa</b>	<b>1.224.967</b>	<b>10.448.544</b>	<b>2.631.440</b>	<b>2.762.088</b>	<b>17.067.038</b>	<b>399</b>

## **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN**

En el año 2005 se llevó a cabo la cuarta Evaluación Nacional de Aprendizajes de sexto año de educación primaria. Se realizó una prueba de lengua y otra de matemática a una muestra representativa de 7800 niños de escuelas públicas y privadas. Por primera vez en educación primaria de Uruguay, las pruebas se diseñaron en base a la teoría de respuesta al ítem (TRI) lo que permite describir mejor los niveles de desempeño de los estudiantes al finalizar el ciclo primario.

Durante el año 2005 se llevó a cabo la tercera edición del Monitor Educación Primaria por parte de la Dirección de Investigación y Evaluación y el Departamento de Estadística Educativa del CEP. El Monitor Educativo es un sistema de reporte de información educativa para las distintas inspecciones, las autoridades de primaria y para cada una de las 975 escuelas urbanas públicas.

Se culminó la Evaluación del Impacto del Programa de Educación Bilingüe en Escuelas de Tiempo Completo a cargo de ESSARP y del Programa de Evaluación de los Aprendizajes de la Dirección de Investigación y Evaluación. Esta investigación mostró un nivel satisfactorio de aprendizaje del inglés de los niños participantes del programa de inmersión parcial en inglés de cuarto año pero no así con los de quinto. El estudio sobre el nivel de competencias en lengua materna y matemática que comparaba escuelas de Tiempo Completo con y sin programa bilingüe mostró que no habían diferencias significativas en los aprendizajes entre las dos modalidades. La enseñanza de inglés no iba en desmedro de las otras competencias, pero tampoco aumentaba sus capacidades cognitivas en lenguaje y matemática.

Durante el 2005, la Dirección de Investigación y Evaluación realizó los estudios piloto de dos proyectos comparativos internacionales. La ANEP va a participar durante este año de la prueba internacional PISA que se realiza en conjunto con 58 países de distintas regiones del mundo. En el piloto 2005, se probaron instrumentos para la aplicación definitiva que se realiza en Agosto de 2006 a una muestra representativa de Alumnos de 15 años y una muestra complementaria de los que cursan cuarto año de educación secundaria.

En educación primaria, la ANEP va a participar del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la

Calidad Educativa de la UNESCO. Este estudio se realiza en 13 países latinoamericanos y evalúa las competencias de los niños de tercero y sexto grado.

**PROGRAMA DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA (ex PROGRAMA MECAEP).**

En la Ley Presupuestal N° 17.296 del 21 de febrero del año 2001, se amplió la asignación presupuestal con cargo a Endeudamiento Externo con el Banco Mundial, a efectos de continuar con las acciones iniciadas en el marco del Proyecto MECAEP II, tendientes a incorporar a alumnos de sectores sociales vulnerables en el régimen de Educación de Tiempo Completo, así como también a la implementación de un conjunto de actividades que buscan el fortalecimiento institucional de la ANEP y del CEP.

En este marco se autorizó con cargo al mencionado endeudamiento, en el período 2002-2008 un monto de U\$S 56 millones de los cuales U\$S 14 millones tienen por fuente a la contraparte nacional y U\$S 42 millones al BIRF. La crisis de 2002 afectó el normal desenvolvimiento del Proyecto, resultando en una más lenta ejecución de la prevista originalmente.

Al asumir la nueva Administración el CODICEN, en acuerdo con los representantes del Banco, se comenzó a reorientar las actividades del Proyecto. Es así que en el marco de los objetivos planteados originalmente se suspendieron algunas actividades y se reorientaron otras. Ello condujo a la formulación de nuevos documentos legales donde se estipulan dichos cambios, así como se extiende el plazo de implementación del Proyecto hasta fines de 2009, con los mismos montos totales. La distribución temporal de los montos asignados fueron aprobados en la Ley 17.930 del 19/12/2005. A su vez el CODICEN plantea la progresiva institucionalización de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto internacional, para garantizar su sostenibilidad en el tiempo y favorecer el aprendizaje institucional.

La reorientación del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (ex Proyecto Mecaep) se plasmó en las siguientes líneas de acción desde el proyecto:

- § Ampliar la cantidad de niños que participan de la modalidad escuelas de Tiempo Completo a 44.000 niños, principalmente a través de transformaciones de escuelas existentes, más que creación de escuelas nuevas.
- § Equipar con mobiliario y material didáctico a las escuelas transformadas a la modalidad Tiempo Completo y dotarlas de equipamiento informático de dos computadoras por escuela.

- § Compra de libros para bibliotecas escolares de todas las escuelas de Tiempo Completo y Contexto Sociocultural Crítico
- § Elaboración de material didáctico para las escuelas de Tiempo Completo y de Contexto Sociocultural Crítico.
- § Edición de Textos para 1er y 2º grado para todos los escolares del país.
- § Los Proyectos de Mejoramiento Educativo se transformaron en 58 cargos de profesores de Educación Física para escuelas de Tiempo Completo.
- § Se extiende la formación en servicio a 2000 maestros de escuelas de Contexto Sociocultural Crítico.
- § Se establece un fondo rotativo de computadores personales para maestros comenzando por las escuelas de Contexto Sociocultural Crítico.
- § Apoyo a la Dirección de Investigación y Evaluación del CODICEN para continuar con las investigaciones y evaluación de los aprendizajes en educación primaria.

Se presenta en las siguientes tablas la evolución de la matrícula de Escuelas de Tiempo Completo (ETC), por año y las tasas de repetición del año 2005 según contexto sociocultural y grado.

#### **Evolución de la matrícula de Escuelas de Tiempo Completo**

<b>Año</b>	<b>Matrícula</b>
1998	9.874
1999	13.153
2000	15.659
2001	20.437
2002	21.594
2003	22.657
2004	24.730
2005	25.210

Fuente: Mecaep, en base a datos del CEP

Al respecto se informa que la cantidad de escuelas de tiempo completo a fines de 2005 era de 104 frente a 98 existentes a fines del año 2004.

**Tasas de repetición 2005 en Escuelas de Tiempo Completo  
por contexto- sociocultural y grado**

Contexto 2002	1º a 6º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Sin especificar	5.7	11.4	7.1	3.1	5.7	5.6	0.0
Favorable	3.6	12.9	3.2	3.9	0.9	1.3	0.0
Medio	5.6	10.8	10.1	5.5	2.7	3.5	0.4
Desfavorable	5.1	10.5	8.8	3.8	4.2	2.1	1.1
Muy Desfavorable	6.1	12.2	8.8	5.4	4.0	3.2	1.4
Total	5.7	11.6	8.7	4.8	3.9	3.2	1.0

Fuente: Mecaep, en base a datos del CEP y Gerencia de Investigación y Evaluación

Con respecto al componente del Proyecto destinado a mejorar la calidad y equidad a través de la expansión de escuelas de tiempo, se presentan a continuación las principales actividades desarrolladas.

<b>ACTIVIDAD: Construcción de Aulas</b>	
<b>AÑO 2005</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.</b>
Obras mayores finalizadas en el año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela N° 65 de Soriano.</li> <li>• Escuela N° 64 de Rivera.</li> <li>• Escuela N° 94 de Montevideo.</li> <li>• Escuela N° 257 de Canelones.</li> </ul>
Obras mayores en ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela N° 120 de Salto.</li> <li>• Escuela N° 118 de San José.</li> <li>• Escuela N° 35 de Durazno.</li> <li>• Escuela N° 14 de Paysandú.</li> <li>• Escuela N° 138 de Colonia.</li> <li>• Escuela N° 12 de Durazno.</li> <li>• Escuela N° 111 de Paysandú.</li> <li>• Escuela N° 183 de Montevideo.</li> <li>• Jardín N° 156 de Tacuarembó.</li> <li>• Jardín N° 88 de Rivera.</li> <li>• Escuela N° 74 de Rocha.</li> </ul>
Obras mayores en proceso licitatorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela N° 220 de Canelones.</li> <li>• Escuela N° 86 de San José.</li> <li>• Escuela barrio Causeglia de Montevideo.</li> </ul>

Obras menores habilitadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escuela N° 326 de Montevideo.</li> <li>• Escuela N° 1 de Salto.</li> <li>• Escuela N° 257 de Canelones.</li> <li>• Escuela N° 277 de Las Piedras.</li> <li>• Escuela N° 360 de Montevideo.</li> <li>• Escuela N° 139 de Montevideo.</li> <li>• Escuela N° 76 de Soriano.</li> <li>• Escuela N° 22 de Rivera.</li> <li>• Escuela N° 23 de Rivera.</li> <li>• Escuela N° 32 de Flores.</li> <li>• Escuela N° 31 de Artigas.</li> <li>• Escuela N° 65 de Rocha.</li> </ul>
---------------------------	--

- Durante 2005 se continuó con la formación en servicio para docentes de Escuelas de Tiempo Completo en los denominados Curso I, II (talleres en ciencias naturales, sociales y lengua) y III (Matemáticas I y II).
- De acuerdo a las directivas del CODICEN se realizó una experiencia piloto del mismo tenor que la anterior pero dirigida a docentes de Escuelas de Contexto Socio – Cultural Crítico.
- También se realizó la última edición de capacitación a escuelas rurales con alumnado superior a 30, posteriormente suspendida.
- Finalmente, el Proyecto continuó financiando la capacitación del Programa Bilingüe para Escuelas de Tiempo Completo, que en 2005 incorporó 8 escuelas nuevas, alcanzando un total de 43 escuelas en todo el país y 4.560 alumnos en inglés y portugués.

<b>ACTIVIDAD: Capacitación en Servicio</b>	
<b>AÑO 2005</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.</b>
Personas asistentes a cursos de ETC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso I: 121</li> <li>• Curso II: 322</li> <li>• Curso III: 140</li> </ul>
Personas asistentes a cursos de CSCC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso II (asisten media jornada): 91 personas.</li> <li>• Curso II: (asisten jornada completa): 435 personas.</li> </ul>
Personas asistentes a la capacitación de escuelas rurales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas: 100 a 120 (el universo de docentes de dichas escuelas).</li> </ul>

En vistas a la reorientación que las autoridades de ANEP le han dado al Proyecto, el Programa de Escuela - Vínculo - Familia - Comunidad ha experimentado algunos cambios tanto en su modalidad de acción como también en el tipo de escuelas

destinatarias ya que si bien en principio eran únicamente las Escuelas de Tiempo Completo pasaron a incorporarse ahora las de Contexto Socio Cultural Crítico.

<b>ACTIVIDAD: Programa Vínculo Escuela – Familia - Comunidad</b>	
<b>AÑO 2005</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.</b>
	Cantidad de Escuelas de Tiempo Completo atendidas: 30
	Cantidad de Contexto Socio Cultural Crítico atendidas: 4

En el subcomponente de Fortalecimiento institucional las actividades principales cumplidas lo fueron respecto de: 1) la capacitación en servicio para formadores; 2) el sistema de secretarías escolares; 3) los Proyectos de Mejoramiento Educativo y 4) la Gerencia de Investigación y Evaluación de la ANEP, cuyo financiamiento depende parcialmente del Proyecto.

Con respecto a la *capacitación en servicio* para formadores se cumplieron las actividades que se enumeran a continuación:

<b>ACTIVIDAD: Cursos de capacitación en servicio de formadores</b>	
<b>AÑO 2005</b>	<b>INDICADOR DE CUMPLIMIENTO.</b>
	Curso de Perfeccionamiento para docentes de Matemática y Didáctica/Taller de Matemática: finalizado en 2005 para 55 docentes
	Curso de Perfeccionamiento para docentes de Lengua y Didáctica/Taller de Lenguaje de la Formación Inicial de Maestros: finalizado en 2005 para 116 docentes.
	Curso para docentes de Ciencias de la Naturaleza y su Enseñanza en la Formación Inicial de Maestros: finalizado en 2005 para 90 docentes.
	Curso para Formadores de Educación Artística en la Formación Inicial de Maestros: finalizado en 2005 para 82 docentes.

En el subcomponente de secretarías escolares: a) durante 2005 estuvo disponible la información del 50% de los alumnos de educación primaria, b) no se realizaron adquisiciones de equipamiento pero se instalaron los bancos de memoria en 4 Inspecciones Departamentales (Pando, Flores, Río Negro y Durazno) y c) se trabajó en conjunto con el MIDES para brindar información acerca de las inasistencias de los beneficiarios del Programa del Plan de Emergencia.

Respecto del subcomponente de Proyectos de Mejoramiento Educativo, los logros fueron parciales debido a las dificultades de financiamiento vigentes en 2005 y años anteriores: a) se continuó ejecutando 40 Proyectos de Mejoramiento Educativo de Inclusión Escolar y Transformación de Prácticas iniciados en 2003 y 282 Proyectos de Mejoramiento Educativo iniciados en agosto de 2004 en Escuelas Urbanas Comunes,

de Tiempo Completo, de Contexto Socio Cultural crítico, de Práctica, Rurales y Especiales, c) no se realizó llamado y selección a nuevos Proyectos de Mejoramiento Educativo.

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN DOCENTE, Préstamo N° 1361/OC-UR.**

El 21 de diciembre de 2001, se firma el Contrato de Préstamo 1031/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo. La finalización de este contrato está prevista para el 21 de diciembre de 2006.

Las actuales autoridades del Consejo Directivo Central, han entendido necesario realizar una reorientación del Programa y extender el plazo de ejecución del MEMFOD hasta el año 2009.

Durante el 2005, se promovió la Institucionalización del Programa, estrategia delineada por las autoridades del CODICEN. Esta Institucionalización, ha significado un trabajo en conjunto con las autoridades del Consejo Directivo Central, Consejo de Educación Secundaria, Consejo de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, principalmente en los aspectos que se detallan a continuación:

i) Definición de contenidos y acciones del Plan Operativo Anual 2006; ii) elaboración de los Planes de Adquisiciones y Obras; iii) realización de llamados públicos y abiertos para provisión de cargos; iv) apoyo para la elaboración del presupuesto de la ANEP y para la elaboración de proyectos educativos y de inversión ; v) coordinación entre las distintas áreas de infraestructura de la ANEP; vi) revisión y reformulación de indicadores y metas de la Matriz de Marco Lógico (2006-2009); vii) cambio en la gestión del depósito del Programa.

Respecto a la gestión del Depósito se destaca, el acuerdo logrado con el BID para redistribuir el equipamiento existente de acuerdo a las necesidades de los centros educativos priorizados por los Consejos Descentralizados. Para apoyar el proceso de distribución de equipamiento se han destinado los vehículos administrados por el Programa al Consejo de Educación Secundaria y CODICEN.

La institucionalización es considerada clave para lograr la sustentabilidad de los productos e impactos del Programa, así como para la integración de los distintos actores involucrados en este proceso.

Los objetivos generales del programa originalmente definidos son los siguientes: **i)** Universalizar el Ciclo Básico de Educación Media, completando con ello los nueve

años de educación obligatoria (Componente I); **ii**) Reformular el Segundo Ciclo de la Enseñanza Media (Componente II); **iii**) Fortalecer y Consolidar el Sistema de Formación Docente (Componente III) y **iv**) Mejorar la gestión de la ANEP, considerando especialmente al respecto la importancia de un sistema de información informatizado y consistente tecnológicamente para la gestión educativa y administrativa (Componente IV).

Respecto a los **Componentes I y II**, durante el transcurso del año 2005, se acordó con las autoridades de los Desconcentrados y el CODICEN, que estos componentes apoyen las nuevas propuestas curriculares (financiamiento de cursos, capacitaciones, dotación de equipamiento didáctico e informático) y la mejora de la infraestructura edilicia de los centros educativos.

En relación al Consejo de Educación Secundaria, se destaca la implementación del Plan Reformulación 2006 en los primeros años de Ciclo Básico y Segundo Ciclo de Enseñanza Media, este Plan fue aprobado el 22 de noviembre de 2005 por el CODICEN (Resolución 8, Acta 82). El Programa ha financiado distintas jornadas y talleres en el marco de la presentación y difusión del nuevo Plan Curricular.

El CETP por su parte, ha iniciado un proceso de evaluación del Plan 96, el cual se continuó aplicando durante el presente año. En ese sentido, se brindó apoyo para la aplicación de una evaluación diagnóstica de los estudiantes que ingresan al Nivel II (Segundo Ciclo) de esa institución, esta evaluación será uno de los insumos para la formulación de un nuevo Plan de estudios.

En lo que refiere al **Componente III**, se han financiado diversas actividades y adquisiciones del Plan Semipresencial de Titulación, Plan que ha sido priorizado por la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Con relación a las acciones desarrolladas en el marco del **Componente IV**, se destaca la definición de los procesos críticos establecidos como prioritarios: i) sistemas de seguimiento presupuestal, compras y sueldos; ii) sistema de bedelías y iii) en forma complementaria, el desarrollo de un plan de mejora de la gestión de centros. Sobre estos procesos se han realizado distintas acciones de mejora de gestión.

A continuación, se presentan datos relativos a la mejora de la infraestructura edilicia en centros educativos realizada durante el año 2005.

<b>Número de obras habilitadas, según tipo de intervención. Año 2005.</b>			
<b>Tipo de centro</b>	<b>Total</b>	<b>Obra Nueva</b>	<b>Ampliación y adecuación</b>
Liceos	14	2	12
Escuelas Técnicas	5	2	3
Instalaciones deportivas y Polivalentes	13	13	0
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>17</b>	<b>15</b>
<b>Número de espacios educativos habilitados, según tipo de intervención. Año 2005.</b>			
<b>Tipo de centro</b>	<b>Total</b>	<b>Obra Nueva</b>	<b>Ampliación y Adecuación</b>
Liceos	54	18	36
Escuelas Técnicas	26	24	2
Instalaciones deportivas y Polivalentes	13	13	0
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>55</b>	<b>38</b>
<b>Fuente:</b> Programa MEMFOD			

<b>Número de obras en construcción, según tipo de intervención. Año 2005.</b>			
<b>Tipo de centro</b>	<b>Total</b>	<b>Obra Nueva</b>	<b>Ampliación y Adecuación</b>
Liceos	13	5	8
Escuelas Técnicas	2	1	1
Instalaciones deportivas y Polivalentes	18	18	0
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>9</b>
<b>Número de espacios educativos en construcción, según tipo de intervención. Año 2005.</b>			
<b>Tipo de centro</b>	<b>Total</b>	<b>Obra Nueva</b>	<b>Ampliación y Adecuación</b>
Liceos	113	83	30
Escuelas Técnicas	18	13	5
Formación Docente	0	0	0
Instalaciones deportivas y Polivalentes	18	18	0
<b>Total</b>	<b>149</b>	<b>114</b>	<b>35</b>
<b>Fuente:</b> Programa MEMFOD			

La consecución de los objetivos, es monitoreada por los Consejos en coordinación con el Programa a través del seguimiento del Plan Operativo Anual y de indicadores de la Matriz de Marco Lógico. A continuación se presentan algunos indicadores que miden el impacto de mediano plazo logrado a través de la aplicación del Programa.

Indicadores seleccionados – Componente I	Año		
	2003	2004	2005
Tasa Neta de Escolarización en las edades de 12 a 14 años (Ciclo Básico)	69.9	72.4	73.9
Porcentaje de la población de 15 a 18 años que ha completado el CB (9 años de educación)	62	59.1	60.8
Número acumulado de liceos de Ciclo Básico que pasan de 3 a 2 turnos	6	14	18
<b>Fuente:</b> Matriz de Marco Lógico del Programa MEMFOD			

Indicadores seleccionados – Componente II	Año		
	2003	2004	2005
Tasa neta de escolarización en las edades de 15 a 17 años (Bachillerato)	57.7	57.9	57.5
Porcentaje de la población de 20 a 25 años que ha completado el SCEM (12 años de educación)	36.6	37.1	38.4
Años promedio de escolaridad de la población de 20 - 25 años	10.2	10.4	10.5
Matrícula de los Bachilleratos Tecnológicos	12.525	13.772	13.950
<b>Fuente:</b> Matriz de Marco Lógico del Programa MEMFOD			

## *Capítulo II*

## **II. CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

El Consejo de Educación Primaria tiene como cometido primordial brindar la cobertura pública de la educación básica a nivel nacional. Atiende a la población de los siguientes tramos etarios:

- Educación Inicial: niños de 3 a 5 años.
- Educación Primaria: niños de 6 a 12 años y alumnos con capacidades diferentes.

Durante el año 2005, el Consejo de Educación Primaria realizó las acciones que se indican a continuación.

### **II.1 Objetivo: Universalización de la Educación Inicial.**

Se efectuó el relevamiento y selección de aquellos centros educativos en los que resultaba imprescindible realizar la ampliación de espacios educativos, con el objetivo de incrementar la cobertura y consecuentemente tender a la universalización de la educación inicial para niños de 4 años. A tales efectos se determinó la necesidad de construcción de 100 aulas, parte de las cuales se realizarán por Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social, a través de una donación realizada por el Gobierno de la República de Venezuela. Estas obras serán complementadas con las que se prevé ejecutar con cargo al Plan de Inversiones Públicas.

A los efectos indicados, en los primeros meses del año 2006 le fueron remitidos al Ministerio de Desarrollo Social, por parte de la Gerencia de Inversiones los proyectos correspondientes a 22 aulas, en 20 Escuelas del país. Existen proyectos correspondientes a 10 Escuelas para ampliar 11 aulas preescolares, que serán remitidos a la brevedad a dicha Secretaría de Estado.

### **II.2 Objetivo: Aumento de la cobertura en Escuelas de Tiempo Completo.**

En el año 2005, se amplió la cobertura de niños atendidos en escuelas de tiempo completo, en 480 alumnos que asistieron a 6 nuevos centros educativos.

### **II.3 Objetivo: Ampliación de la cobertura de Escuelas en Contexto Socio Cultural Crítico.**

A los efectos de desdoblar grupos con más de 40 alumnos, situación que principalmente se presentaba en centros educativos indicados como de contexto socio cultural crítico, en el año 2005 se crearon 54 cargos de maestros de Educación Común, de 20 horas semanales de labor.

Asimismo, se realizó la recategorización de las Escuelas de Contexto Sociocultural Crítico, para lo cual se constituyó una comisión integrada por representantes de las Inspectores Nacionales y Departamentales, Dirección de Investigación y Evaluación del Consejo Directivo Central, delegados de las Asambleas Técnico Docentes y de la Federación Uruguaya de Magisterio. Como resultado del trabajo de la citada Comisión, se propuso al Acuerdo Nacional de Inspectores una serie de indicadores a relevar y un procedimiento operativo, el cual fue aprobado con fecha 23 de Agosto de 2005.

Con el objetivo de formular dicha categorización, se relevaron las características sociales y culturales de 125.000 niños asistentes a centros educativos dependientes del Consejo de Educación Primaria.

### **II.4 Objetivo: Diversificación de la oferta educativa.**

El sistema educativo uruguayo enfrenta en la actualidad un conjunto ineludible de desafíos sociales de larga data, cuya gravedad fue acrecentada por la reciente crisis económica. De acuerdo a los últimos registros publicados por el INE, al año 2004 el 56,5% de los niños nacían en hogares pobres, lo que supone retroceder prácticamente veinte años en términos de la incidencia de la pobreza sobre los niños. Aún más preocupante resulta comprobar los elevados niveles de indigencia en la infancia: *grosso modo*, podría decirse que uno de cada diez niños en edad escolar no puede satisfacer ni siquiera sus necesidades alimenticias.

A partir de agosto de 2005, ha comenzado a funcionar en la órbita del Consejo de Educación Primaria el Programa de maestros comunitarios, con la cooperación financiera del Programa Infancia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y del UNICEF y contando con la colaboración de la Organización "El Abrojo" en lo referente a capacitación de los educadores participantes. La incidencia en conjunto de la pobreza y el fracaso escolar está castigando a muchos escolares que quedan

subescolarizados y socialmente marginados. La educación ha de disponer de recursos que compensen los déficit de nuestros escolares y uno de estos recursos, de reciente implantación, es este nuevo tipo de docente.

Se trata de un maestro perteneciente a una Escuela ubicada en un medio sociocultural desfavorable, que actúa en doble horario: el habitual para cumplir su trabajo de aula y 20 horas semanales adicionales para atender, tanto en la escuela como en los hogares, a niños y a sus familiares en un programa complementario de apoyo escolar y social.

Al respecto, esta nueva modalidad educativa permitió atender a 9.292 niños a través del apoyo brindado por 437 maestros pertenecientes a 255 Escuelas de contexto socio cultural crítico. Los resultados demuestran que se produjo una mejora sustancial en su aprendizaje, aumentando el número de alumnos que no repitieron y promovieron de grado.

En el marco de la ampliación de la oferta educativa, se dispuso la creación de aproximadamente 50 cargos de profesor de educación física en escuelas urbanas comunes. Ello tiene como finalidad incluir a la educación física como parte integral de la propuesta educativa en el ámbito de las Escuelas. Con este mismo objetivo, se han celebrado varios convenios con el Ministerio de Turismo y Deporte.

Asimismo, en la misma línea de acción que la anterior, durante el año 2005 comenzó la reestructura de la enseñanza de segundas lenguas en Educación Primaria, instancia que se concretó en el año lectivo 2006. Al respecto se indica, que el “Programa de Inglés - Portugués por Contenidos” en educación inicial y primeros y segundos años del ciclo escolar, se inició en 52 Escuelas del país.

En lo que respecta e Educación Inicial, se realizaron en el año lectivo 2005, talleres de Música e Informática.

## **II.5 Objetivo: Fortalecimiento de la calidad en Educación Común.**

Con relación a este objetivo, se cumplieron las siguientes acciones:

- Distribución de material fungible a todas las Escuelas del país, por un valor de de \$ 20.000.000.

- Reparaciones y mantenimiento de menor cuantía en varios edificios dependientes del Consejo de Educación Primaria, por un monto de \$ 7.000.000 a través de convenios con las Direcciones de los respectivos centros.
- Regularización de la situación contractual de 2.050 auxiliares de servicio que cumplían funciones en varias Escuelas, en tareas de limpieza y de asistencia en comedores escolares, procediendo a su contratación bajo el régimen de contrato a término.
- Durante los meses de diciembre a febrero de 2005, se realizó el Plan “Verano Solidario”, que permitió que niños que concurrían a Escuelas de contexto socio cultural crítico, asistieran a los centros educativos y participaran de actividades recreativas, ofreciendo servicio de alimentación.
- En el pasado año, concurrieron al servicio de alimentación escolar, 250.192 niños. Dicha asistencia se otorgó a través de dos modalidades: sistema tradicional, que implica la elaboración de la alimentación diaria en el propio centro educativo para 222.734 alumnos y sistema tercerizado de alimentación, provisto por empresas contratadas para 27.458 niños.

## **II.6 Objetivo: Mejoramiento y Profesionalización de la Gestión**

Con referencia a este objetivo se han cumplido las siguientes acciones:

- En el marco de la profesionalización de la gestión, se realizaron concursos de maestro para obtener la efectividad en Escuelas de Educación Común e Inicial. Asimismo, se realizaron concursos para proveer en efectividad cargos de Directores de Escuela.
- Se concretaron cursos de Informática para Maestros, participando 800 docentes en actividades presenciales y a distancia, utilizando la plataforma educativa del Consejo de Educación Primaria. Asimismo, se capacitó a los docentes en informática básica, utilización de Internet y nociones básicas de programas para realizar presentaciones.
- Con referencia al transporte de escolares, en el ámbito del Consejo de Educación Primaria, se cumple el Programa de Consolidación de Núcleos Escolares Rurales para distintas zonas del país. En el marco de este proyecto, durante el 2005, se transportaron escolares a escuelas de difícil acceso, por carencia de medios de transporte, según el siguiente detalle.

<b>Departamento</b>	<b>Localidad</b>	<b>Niños transportados</b>
Canelones	Tala	16 escolares y 8 liceales
	Sauce Solo - Miguez	25 escolares
Flores		44 escolares
Cerro Largo	Noblía	16 escolares y 13 liceales

Asimismo, se provee de transporte a 180 niños que concurren a la Escuela 154 del barrio Colón, en el departamento de Montevideo y niños con capacidades diferentes que asisten a centros de Educación Especial.

# *Capítulo III*

### **III. CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

El Consejo de Educación Secundaria tiene como cometido esencial brindar educación pública en todo el territorio nacional, en dos ciclos: Ciclo Básico, de carácter obligatorio y Educación Media Superior.

La principal responsabilidad del Consejo de Educación Secundaria es la formación de ciudadanos para la participación en una sociedad democrática y solidaria, promoviendo el desarrollo de la personalidad del educando, la igualdad de oportunidades, la igualdad de género y el respeto por las diversidades.

Entre sus funciones está prevista la administración de los servicios y dependencias a su cargo, así como la habilitación y supervisión de la Educación Media de carácter Privado.

Las políticas educativas a implementar en este período, implican aumentar el número de egresados de Ciclo Básico y de la Educación Media Superior. Se procura asimismo, el fortalecimiento de las instituciones educativas, a los efectos de que se transformen en referentes de la comunidad y de la sociedad en su conjunto, coordinando efectivamente sus acciones con otros centros educativos y actores sociales. Debe asegurarse la calidad del aprendizaje y el nivel académico, en el marco del objetivo principal que es la formación de ciudadanía responsable.

A continuación, se detallan las acciones implementadas en el año 2005. Es importante señalar que la presente Administración al iniciar su gestión, contaba con acciones y líneas de trabajo en marcha, lo cual dificultó la implementación de nuevas políticas. En este contexto, se procuró reorientar las acciones existentes, en el marco de los lineamientos estratégicos propuestos por el Consejo Directivo Central y el Consejo de Educación Secundaria en oportunidad de la presentación del Proyecto de Presupuesto, Sueldos, Gastos e Inversiones para el período 2005-2009.

#### **III.1 Objetivo: Formación de ciudadanos**

La matrícula del Consejo de Educación Secundaria, en el año 2005 ascendió a 228.946 estudiantes en el Ciclo Básico 120.487 y 108.459 alumnos en Bachillerato Diversificado.

Las líneas de trabajo cumplidas en el año lectivo consistieron en:

- Derogación del Acta Extraordinaria 14 referente al comportamiento, derechos y responsabilidades de estudiantes de educación media.

Se ha iniciado un proceso de discusión sobre la nueva normativa de convivencia en los centros educativos, a partir de una propuesta que remitió el Consejo de Educación Secundaria, retomando antecedentes elaborados por Inspectores, Directores, integrantes de la Asamblea Técnico Docente y estudiantes.

Con posterioridad se procedió a su divulgación, discusión e instrumentación de la propuesta, proceso que se continúa realizando en conjunto entre docentes y estudiantes. Se realizaron Salas de Directores y se debatió con la presencia de asesores jurídicos y pedagógicos sus características así como los efectos que se pretendía buscar con dicha normativa.

A partir de agosto de 2005, se conformaron en los 268 centros educativos del país, los Consejos Asesores Pedagógicos, detallados en la normativa aprobada. Un aporte fundamental lo constituye el impulso a la elección por parte de los estudiantes de su profesor delegado al referido Consejo.

- Se continúa con la ejecución de los convenios celebrados con UNICEF, que llevan tres años de implementación. Este Consejo ha evaluado como indispensable la continuidad del trabajo sobre participación efectiva de los jóvenes, denominada "*Herramientas para la participación de los adolescentes*", cuyo objetivo es el de dotarlos de instrumentos de participación y práctica concreta en los centros educativos. Este convenio, aplicado en 10 centros educativos, fue desarrollado íntegramente con recursos de UNICEF.
- Se ha mantenido la participación en las actividades desarrolladas por la Junta Nacional de Drogas, en particular apoyando la concreción de la "*II Encuesta Nacional sobre consumo de drogas en estudiantes de Enseñanza Media*", aplicada en todos los centros educativos del país. En coordinación con esta Junta también se desarrolló en siete instituciones, (tres en Montevideo y cuatro en el Interior del país) el Proyecto "*Centros Educativos Responsables*" y se participó en el Proyecto "Knock Out a las Drogas" concretando un concurso entre estudiantes de Educación Media.

- En el año 2005 se cumplieron instancias de educación sexual en 15 Centros Educativos. Se asesoró y apoyó a 170 embarazadas adolescentes que continuaron asistiendo a clases. Se colaboró en la instrumentación de la Comisión de Educación Sexual, que se instauró en diciembre de 2005 en el Consejo Directivo Central.

En el presente, se han efectuado consultas al Cuerpo Inspectivo y Directivo de todos los centros educativos del país, con el propósito de elaborar las bases que sustentarán el desarrollo de un Programa que será implementado a nivel nacional en el ámbito de la ANEP.

Se ha considerado sustancial recoger y sistematizar la rica experiencia acumulada en el transcurso de las décadas anteriores, como así también conocer la posición de las autoridades técnicas, de la comunidad educativa en general, personal de salud y sociedad civil en su conjunto. El aporte concreto de los diagnósticos realizados contribuirán a la elaboración de la Línea de Base del Proyecto Programático, que apunta a la incorporación de la Educación Sexual en el proceso educativo integral de los alumnos.

- En el marco de los “Proyectos de Centro” de los Liceos de todo el país, se realizan en el presente año lectivo, Encuentros, Conferencias, Seminarios y Talleres sobre estas temáticas y otras vinculadas a la salud, derechos humanos, medio ambiente (20 Huertas Orgánicas en colaboración con PNUD) etc., procurando fortalecer las relaciones de las diferentes comunidades educativas.

### **III.2 Objetivo: Políticas de descentralización.**

En el marco de impulsar políticas de descentralización hacia los centros educativos, dotándolos de mayor autonomía en la gestión, se iniciaron acciones para implementar en los Liceos una gestión participativa que involucre a directores, docentes, padres, estudiantes y demás actores comunitarios. A vía de ejemplo, esta experiencia se concretó en el Liceo 7 de la ciudad de Salto, en la que la construcción del centro educativo estuvo a cargo de la Intendencia Municipal de Salto, obra ejecutada mediante modalidad de convenio con esta Administración.

### III.3 Objetivo: Universalización del ingreso y egreso del Ciclo Básico.

El primer objetivo trazado por este Consejo fue el de universalizar el ingreso y el egreso del Ciclo Básico, para lo cual se concretaron las siguientes acciones.

- Planificación en el año 2005 e implementación en el año 2006, de una modalidad de Ciclo Básico Extendido en dos turnos, denominada “Reformulación 2006”, uniformizándose el tiempo pedagógico en 39 horas semanales, en todos los primeros años del Ciclo Básico urbano en el país. Como innovación, se destinó una hora curricular tanto de Matemáticas como de Idioma Español para dedicarlas a actividades compensatorias. Como complemento de lo anterior, se aumentó en 44, el número de turnos extendidos en diferentes liceos del país. Cada turno comprende por lo menos 6 grupos liceales. Esta meta se aplicará en el Liceo 18 y Liceo 38 del departamento de Montevideo.
- Se avanzó en el seguimiento educativo de los alumnos cuyas familias son beneficiarias del PANES. En base al relevamiento de los jóvenes cuyas familias estaban amparadas por dicho Programa, el Consejo de Educación Secundaria desarrolló un seguimiento individualizado de dichos alumnos, a los efectos de monitorear su permanencia en el sistema y su rendimiento académico.
- Relevamiento realizado en todos los liceos del país, vinculado a resultados de repetición y deserción. En Montevideo, se efectuó además una categorización de liceos calificados como de atención prioritaria, tomando los datos geo-referenciados de la Intendencia Municipal de Montevideo e indicadores de rendimiento escolar, asistencia intermitente, abandono y situación socioeconómica. En el año 2005, se constituye un equipo de trabajo con participación de las Direcciones de 16 Liceos categorizados como de atención prioritaria, que procura diseñar acciones de seguimiento a la población de riesgo que concurre a dichos centros. Con el propósito de diagnosticar situaciones y concertar políticas de atención prioritaria, se realizó una Jornada con referentes académicos, para todos los Directores de Montevideo.

- Para la atención de jóvenes de contextos desfavorecidos que masivamente se integraron al sistema de Educación Secundaria en los últimos años, se fortalecieron los vínculos con las ONG que trabajan en los barrios de contexto de pobreza continuando y profundizando los lazos existentes. En este marco, se realizó una Jornada en el Centro Cultural de España, con presencia de más de 25 instituciones convocadas para analizar este problema.
- Diseño del Programa de *Aulas Comunitarias*, que constituye una innovación para el año 2006. Este proyecto, una vez firmados los convenios correspondientes, tendrá como objetivo la inserción socio-educativa de 2.500 adolescentes entre 12 y 15 años que concurren a primer año del Ciclo Básico. Son jóvenes con problemas de vinculación con la Educación Media formal y residen en algunas de las áreas territoriales incluidas en el Programa Infancia, Adolescencia y Familia en Riesgo ya sea porque: (i) desertaron de la educación formal; (ii) nunca han registrado matriculación; o que, (iii) cursando Primer Año del Ciclo Básico, presentan elevado riesgo de deserción. Para el cumplimiento de dicho objetivo, se procurará que los adolescentes logren la re-incorporación y permanencia en centros de enseñanza públicos de Educación Media.

#### **III.4 Objetivo: Asegurar la igualdad de oportunidades.**

Se busca asegurar la igualdad de oportunidades tanto de ingreso como de egreso del Ciclo Básico, con especial énfasis en los centros educativos que atienden a poblaciones provenientes de contextos socio-económicos desfavorables.

Para ello se ha implementado:

- En coordinación con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se ha otorgado boleto gratuito a alumnos de hasta 16 años, que concurren a Ciclo Básico en centros educativos de todo el país.

Se procura expandir este beneficio a alumnos de mayor edad, que cursan el Ciclo Básico y que pertenecen a contextos socio culturales desfavorables, mayores de 16 años, eliminando de esa forma un factor discriminatorio que incide indirectamente en el abandono del sistema educativo.

- Selección de 16 Liceos de Ciclo Básico, en base a los indicadores reseñados precedentemente, con el propósito de recibir atención prioritaria y ser beneficiarios del Programa Aulas Comunitarias
- Realización de un diagnóstico sobre la situación de las bibliotecas liceales, con el objetivo de enriquecer el acervo bibliográfico de todas las instituciones educativas y muy particularmente a concentrar acciones en liceos vinculados a contextos socio económicos desfavorecidos.

Para las Unidades de atención a Biblioteca, se distribuyeron 2.500 horas mensuales, considerando si se trataba de Liceos de Segundo Ciclo, Liceos de Ciclo Básico, si existía espacio para instalación de la Biblioteca y de salas de lectura, número de grupos por Turno, número de alumnos por turno y acervo bibliográfico disponible.

### **III.5 Objetivo: Atención de la población adulta.**

El objetivo es atender a la población adulta del país que no ha logrado culminar el último tramo de la educación obligatoria o que desea culminar sus estudios de Bachillerato.

Para ello se ha implementado:

- En el marco del trabajo realizado por la Comisión que atiende la población estudiantil que asiste a Liceos nocturnos (adultos y jóvenes con extra edad o con condicionamientos laborales), se proyecta en el año 2005 para su concreción en el año 2006, la ampliación de la normativa que regula el Plan 1994, proponiéndose la concreción de la modalidad libre asistido a los efectos de disminuir rezago y deserción estudiantil.
- Se prevé en el presente año, la firma de convenios con Intendencias Municipales del país para atender la culminación de estudios de los funcionarios que no hayan terminado el Ciclo Básico o el Bachillerato. El objetivo es doble, ya que al contribuir a la terminación de estudios se potencia el desarrollo social y laboral de funcionarios, habilitándolos a proseguir otros cursos de educación y a un mayor desarrollo de la carrera funcional. Por otra parte, al reincorporar a los funcionarios al sistema de educación, se los introduce o refuerza en el proceso de formación permanente que todo trabajador debe seguir en el exigente mundo laboral actual a los efectos de que

puedan cumplir con sus cada vez más cambiantes obligaciones. Está próximo a aprobarse el acuerdo correspondiente con la Intendencia Municipal de Montevideo.

- En el año 2006, se ha firmado un convenio marco con el Ministerio del Interior, siendo uno de sus objetivos la capacitación del personal policial así como la continuidad de las acciones emprendidas en lo relativo a la educación de personas privadas de libertad.
- Se prevé crear mecanismos de acreditación de aprendizajes, en coordinación con el Consejo de Educación Técnico Profesional para la población adulta.
- Para posibilitar la culminación de estudios de jóvenes pertenecientes a contextos socio económicos cadenciados, se prevé brindarles apoyo, mediante la creación de fuentes laborales, para desempeñar funciones en instituciones educativas del Consejo de Educación Secundaria.

### **III.6 Objetivo: Elevar los índices de ingreso y egreso en la Educación Media Superior.**

Se procuró concretar una discusión amplia de los planes de estudio vigentes para Educación Media Superior, teniendo como antecedente la evaluación de la experiencia de Transformación de la Educación Media Superior, y se implementó una Reformulación Programática, denominada “Reformulación 2006”, que procura incidir en la retención de los estudiantes, implementando horas de coordinación y nuevos criterios de evaluación.

### **III.7 Objetivo: Reformulación de Planes.**

El objetivo de la reformulación de los planes de estudio es reducir la multiplicidad de planes de estudio que se desarrollan en el ámbito de Educación Secundaria.

En particular la Comisión de Planeamiento y Gestión, se constituyó en un ámbito central de discusión e intercambio para elaborar una nueva propuesta en este tema. La preocupación por reestructurar los currículos y sistematizar los diferentes planes y modalidades coexistentes, fue el principio del proceso de reflexión y diagnóstico sobre cada uno de los ciclos.

A partir del diagnóstico realizado, se alcanzaron en el año 2005, acuerdos de criterios que oficiaron como punto de partida para el diseño futuro de un nuevo Plan de Estudios.

Los acuerdos alcanzados se consolidaron en torno a algunos ejes centrales tales como: continuar con la estrategia de separación institucional de Ciclo Básico y Bachillerato; extender el tiempo pedagógico; diseñar currículos por asignatura, flexibles y contextualizados; extender la coordinación docente a los dos ciclos educativos de educación secundaria, e implementar estrategias compensatorias en el Ciclo Básico.

Se elaboraron todos los programas de la currícula correspondiente al primer año de ambos ciclos, así como la pautas de evaluación y pasaje de grado.

A partir de marzo de 2006, en todos los primeros años de Ciclo Básico y Bachillerato Diversificado de los liceos públicos del país, se implementó el plan de estudio correspondiente a la "Reformulación 2006".

En el presente año, se están analizando los planes vigentes y se continuará con el diseño de la estructura curricular, y la concreción de los programas para el Segundo y Tercer año del Ciclo Básico y de Bachillerato Diversificado.

Para el período comprendido entre los años 2007 a 2009, se prevé acciones tendientes al seguimiento y evaluación de los planes vigentes, así como la conformación de Comisiones en el año 2008 con el propósito de estudiar los ajustes que pudieran surgir de los aportes correspondientes al Debate Educativo.

### **III.8 Objetivo: Programas Educativos Especiales.**

A continuación se señalan las acciones concretadas a través de los siguientes proyectos:

- Áreas pedagógicas: En el convenio celebrado entre el Consejo de Educación Secundaria y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, se atendieron 169 estudiantes que por motivos de diversa índole, no pudieron concurrir a las aulas, considerándose esta una modalidad de inclusión en el sistema

educativo. Dicha actividad se desarrolló en dos centros: Hogar Yaguarón con 137 alumnos y Hogar Paso de la Arena con 32 estudiantes.

En el presente año lectivo, el programa incluye 215 estudiantes, 150 en el Hogar Yaguarón y 65 en el Hogar de Paso de la Arena.

- Inclusión de estudiantes ciegos y de baja visión. Hay 80 estudiantes censados que concurren a centros educativos. Para su atención, se desarrollan actividades de capacitación docente para 20 profesores entrenándolos en el manejo del Programa Jaws para Windows. Asimismo se instaló el programa en las computadoras de los liceos a los que concurren estos estudiantes.
- Inclusión de estudiantes sordos Se continúa con la experiencia iniciada en el Liceo N° 32 con estudiantes sordos, habiéndose implementado apoyaturas especiales para dichos cursos. Se amplía la experiencia en el año lectivo 2006, en el Liceo N° 35 y en el Liceo N° 5 del Departamento de Salto.
- Se trabajó en la inclusión de personas con afectaciones psíquicas de diferente orden, particularmente alumnos psicóticos, o con diversos síndromes que generan menoscabo en su personalidad. Se realizaron adaptaciones reglamentarias para favorecer su permanencia en el sistema educativo.
- Retención de estudiantes que protagonizaron conflictos institucionales. Se asistió a través de un equipo integrado por dos psicólogos, a las Direcciones y Docentes de cada Instituto, evitando la expulsión de estos estudiantes o derivándolos a otras instituciones, bajo supervisión.
- En el mes de setiembre del año 2005 se realizó un relevamiento en los Departamentos del Interior del país, referente a aquellas personas privadas de libertad, que solicitaron continuar estudios secundarios, resultando un total de 109 aspirantes. Asimismo se diseñó y llevó a cabo la implementación de un llamado a aspiraciones de docentes, de acuerdo a un perfil preestablecido que se consideró adecuado, seleccionándose el personal para instrumentar estas acciones. Se rindieron con resultados positivos 40 exámenes en establecimientos carcelarios.

### **III.9 Objetivo: Fortalecer la participación.**

Para hacer posibles los cambios, se requiere de un proceso de internalización por parte de los protagonistas de la labor educativa: docentes, funcionarios, alumnos y padres. Una condición necesaria para que ello suceda, es la participación de éstos en el diseño y e implementación de dichos cambios.

Ante el inicio del debate pedagógico, en el cual se delinearán las bases fundamentales del sistema educativo uruguayo y la aplicación de los recursos incrementales previstos en el presupuesto quinquenal, que permitirán implementar cambios más sustantivos, el Consejo de Educación Secundaria se encuentra en una etapa de transición. En dicha etapa se formulan ajustes impostergables que permiten ir avanzando en la construcción de acuerdos, para el mejoramiento de la educación.

El Consejo de Educación Secundaria propuso líneas de acción para el diseño de estrategias educativas que surgieran de la participación de los actores institucionales: Miembros del Consejo, de las Inspecciones, de Planeamiento Educativo, representantes de la Asamblea Técnico Docente y de las Salas de Directores y representantes de asociaciones sindicales de funcionarios y docentes (APESU, FENAPES, ATES), estimando que la participación es una condición necesaria, tanto desde el marco de las concepciones pedagógicas actuales, como del compromiso adoptado por las nuevas Autoridades de la enseñanza.

Con este criterio se conformaron la totalidad de las Comisiones de Trabajo, a saber: Comisión de Planeamiento y Gestión, Comisión de Presupuesto, Comisión de Reformulación del Estatuto Docente, Comisión de Reestructura Organizacional, Comisión de Tramitación de Expedientes y de Adjudicaciones y Comisión de Seguimiento de la Experiencia de los Liceos Nocturnos Comisiones Programáticas y de Evaluación.

Se restablecieron los derechos de los estudiantes en cuanto a mayor participación en las instancias de la vida lineal, realizándose las elecciones de los delegados docentes al C.A.P. y se realizaron Talleres de discusión del nuevo Reglamento elevándose por parte de los alumnos gran cantidad de propuestas.

**III.10 Objetivo: Asegurar el cumplimiento del Código de los derechos del Niño y del adolescente.**

Uno de los objetivos de este Consejo es el de asegurar el cumplimiento del Código de los Derechos del Niño y del Adolescente. Para ello se implementó el conjunto de acciones ya mencionadas precedentemente, que permitieron la instalación de una nueva normativa de convivencia en los Centros Educativos, iniciativa que supuso la implementación de Talleres y Comisiones.

Se realizaron con el apoyo de Asesores, en diversos puntos del país, instancias para difundir el nuevo Código, mediante talleres con directores, docentes y padres.

En el nuevo Estatuto del Alumno se recogen los principios establecidos por la Convención de Derechos del Niño.

**III.11 Objetivo: Formación permanente de docentes y funcionarios técnicos, administrativos y de servicio.**

En el año 2005 se habilitaron espacios de coordinación docente en los planes de estudio de la Reformulación 2006, para docentes de Ciclo Básico y Bachillerato como un espacio de intercambio permanente.

Se realizó un Seminario dirigido a Directores sobre educación para sectores de pobreza extrema, se llevaron a cabo reuniones de trabajo para docentes de liceos con alumnos que reúnen estas características y se realizaron Salas de Directores en el Interior del país, vinculadas a la difusión e intercambio en torno a las nuevas líneas y propuestas educativas del Consejo de Educación Secundaria.

Asimismo, se coordinaron Cursos de Capacitación con la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente acerca de las necesidades formativas que se advierten en el marco del Desconcentrado. En acuerdo con dicha Dirección, se organizaron Cursos en el Centro de Capacitación y Perfeccionamiento Docente sobre los siguientes tópicos: Capacidades diferentes (3 cursos destinados a discapacidades auditivas, visuales e intelectuales), 3 cursos sobre Inclusión Social (destinados a Directores, personal de docencia directa e indirecta) y un curso para Profesores Adscriptores.

Con la Oficina Nacional de Servicio Civil, se concretaron seminarios de Formación, destinados a funcionarios docentes y administrativos.

### **III.12 Objetivo: Políticas de dotación de recursos humanos**

Se procura promover políticas de asignación de recursos humanos docentes por centro educativo, racionalizar su distribución y lograr la permanencia de éstos en un mismo centro educativo.

En el año 2005 se realizaron las siguientes acciones: análisis y evaluación de la situación actual, racionalización y propuesta de transformaciones de cargos de adscriptos y bibliotecarios y presentación de la nueva modalidad de elección de horas docentes, con vigencia de tres años, la cual se encuentra a discusión en los ámbitos respectivos de participación.

En el 2006, se han provisto 121 cargos de adscriptos, 51 cargos de Ayudantes Preparadores de 24 horas y 1.500 horas distribuidas en unidades de 10 horas, para atender las necesidades de los laboratorios del Ciclo Básico y del Bachillerato.

Se realizará la redistribución de los cargos actuales de Adscriptos y Ayudantes Preparadores, para luego realizar los concursos correspondientes en los años 2006 y 2007 respectivamente.

Para las unidades de atención a Biblioteca, se distribuyeron 2.500 horas docentes.

### **III.13 Objetivo: Fortalecer la autonomía y la gestión institucional desde una perspectiva territorial.**

En el año 2006 se designaron nuevos Inspectores (Inspectores de Asignaturas e Inspectores de Institutos y Liceos) para el fortalecimiento de la gestión institucional, la afirmación de la autonomía técnica, y el seguimiento de los aprendizajes.



**CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**  
**Programa 04**

#### **IV. CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL**

El Consejo de Educación Técnico Profesional tiene como cometido brindar educación científico-técnico-tecnológica profesional de calidad, en concordancia con los lineamientos estratégicos nacionales, en lo social y productivo. Se aboca a desarrollar políticas educativas diferenciadas e innovadoras, que posibiliten a jóvenes y adultos la participación democrática como ser social y su inserción real en la producción, las artes y los servicios.

Durante el año 2005, se han desarrollado una serie de actividades para cumplir los objetivos planteados en el presupuesto nacional.

##### **IV.1 Objetivo: Reestructurar la formación profesional de base y potenciar la formación superior profesional, técnica y tecnológica.**

Con este objetivo se pretende reformular los planes y programas que se imparten en la Educación Técnica.

A tales efectos se instaló la Comisión de Reformulación de la Formación Profesional de Base, con la integración de inspectores de asignaturas, representantes de los Programas de Planeamiento Educativo, Educación Agraria y Educación Básica, representantes sindicales y delegados de las Asambleas Técnico Docentes. Su cometido principal es diseñar alternativas para que la Formación Profesional de Base se constituya en una formación profesional básica, con continuidad educativa, dirigida a jóvenes mayores de 15 años que no hayan culminado la educación obligatoria.

##### **IV.2 Objetivo: Brindar formación tecnológica a jóvenes de Educación Media.**

Se constituyó la Comisión de Reformulación del Ciclo Básico Tecnológico, cuyo objetivo es brindar en este nivel educativo, formación tecnológica temprana. En la citada Comisión participan delegados de los Programas de Planeamiento Educativo y de Educación Básica, inspectores de área y asignatura, e inspectores del área tecnológica, un delegado por la Asamblea Técnico Docente y uno por cada sindicato de esta rama de la educación.

Se realizaron reuniones con los docentes de Tecnología del Ciclo Básico Tecnológico en todo el país, para discutir los cambios propuestos por la Comisión de Reformulación del Ciclo Básico Tecnológico.

Asimismo, los integrantes de la referida Comisión, se reunieron con los directores de la respectiva área educativa, para conocer la realidad de cada escuela y recabar datos orientados hacia un proyecto de "Fortalecimiento del Tiempo Pedagógico", el cual será considerado en el marco de la reformulación del Ciclo Básico Tecnológico.

#### **IV.3 Objetivo: Fortalecer la educación técnico-tecnológica.**

De acuerdo a este objetivo se desarrollaron las siguientes acciones:

- Coordinación con diferentes actores de las comunidades educativas involucradas, a los efectos de definir políticas relacionadas con la gestión del centro, su infraestructura, equipamiento y recursos humanos necesarios para que en el año 2006, se proceda a:
  - a. La apertura de cursos de Ciclo Básico Tecnológico en la localidad de Barros Blancos, departamento de Canelones. La iniciativa proviene de la Comisión de vecinos, organizaciones civiles y públicas de dicha localidad.
  - b. La apertura de cursos de Ciclo Básico Tecnológico en Durazno, en convenio con el INAU y la Intendencia Municipal, donde a través de una colaboración tripartita, se resuelve la infraestructura necesaria, su acondicionamiento y el desarrollo de una oferta educativa en una zona alejada de otros centros educativos.
  - c. La apertura de cursos de Ciclo Básico Tecnológico en Melo, única capital departamental que no contaba con cursos de este nivel.
  - d. Constitución de un centro cultural, que entre otras actividades incluya cursos profesionales en distintas orientaciones, en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha. Este emprendimiento resulta de un convenio marco entre la ANEP y la Intendencia Municipal de Rocha, con el aporte de la comunidad, la cual proporcionará equipos informáticos de última generación.
  - e. La apertura de cursos de Tecnicatura en Mecatrónica en el departamento de Soriano.

- f. La apertura de cursos de Tecnicatura en Producción Lechera en Colonia Suiza, departamento de Colonia.
- g. La apertura del Instituto Tecnológico de Paysandú.
- h. El reciclaje de la Escuela Agraria de Salto, en convenio con la Intendencia Municipal y con proyecto elaborado por la Escuela Técnica de Salto.
- i. El rediseño del Curso Técnico de Enología.
- j. Para la carrera de Ingeniero Tecnológico en Electricidad y Electrónica, se instaló la “Sala Nacional” que tiene como objetivo reestructurar dicha carrera, con la participación de representantes de Montevideo, Rivera, Salto y Paysandú, departamentos en donde se dicta esta carrera.
- k. Formulación del Plan de Articulación de Tecnólogo Químico.
- l. Realización de pasantías laborales remuneradas para jóvenes de Nivel II en organismos públicos y privados. Los alumnos pasantes no sólo adquieren una práctica laboral, sino que, debido a que la continuidad de la pasantía está ligada a su permanencia en el sistema educativo, se da un nivel de deserción nulo para quienes son usufructuarios de las mismas.
- m. Definición de nuevos perfiles para los cargos de Coordinador Pedagógico, y de Director y Subdirector de los centros educativos.
- n. Provisión de mobiliario y material fungible a las Escuelas Técnicas

#### **IV.4 Objetivo: Nueva cultura de evaluación.**

Con la intención de impulsar una metodología de evaluación que permita la mejora de la educación técnica, se creó la Comisión de Evaluación Institucional, integrada por la Dirección de Planeamiento Educativo, delegados institucionales y representantes de todos los colectivos, de la Asamblea Técnico Docente y de los sindicatos.

La Comisión organizó dos Plenarios Formativos y aplicó el 29 de julio de 2005 una encuesta de opinión sobre el tema Evaluación, con el fin de dar a conocer las percepciones de la totalidad de los centros escolares y los colectivos representados. Estas actividades se realizan en el marco de colaboración con la Universidad de la República, donde ésta comparte con el CETP, su experiencia en la evaluación institucional.

#### **IV.5 Objetivo: Profesionalización Docente**

Con el objetivo de mejorar el desempeño académico del personal docente, se llevó a cabo una nueva política de supervisión a través de visitas de inspectores a todas las Escuelas Técnicas del país.

Además, se diseñaron los cursos de formación para los 70 profesores de Tecnología-informática de las escuelas rurales con 7º, 8º y 9º grado, ubicadas en localidades de difícil accesibilidad. Los cursos, que cuentan con tres etapas presenciales y una a distancia, se llevarán a cabo entre julio y diciembre de 2006.

#### **IV.6 Objetivo: Inclusión de jóvenes en el sistema educativo formal.**

Durante el año 2005, el Consejo de Educación Técnico Profesional, llevó adelante todas las acciones necesarias para poder crear en el 2006, 300 nuevos grupos, lo que se tradujo en un aumento de cerca del 8% en la matrícula de este subsistema educativo. De esta forma, se cubrió la demanda del 100% de los inscriptos en cursos de Nivel II y del 95% de los inscriptos en el Nivel I.

Asimismo, se habilitaron nuevos espacios educativos y cursos, de acuerdo al siguiente detalle:

- En el Instituto Tecnológico Informático, cursos de Educación Media Tecnológica en el Área Informática.
- Anexo de la Escuela de Hotelería que permitió ampliar el número de cursos de Formación Profesional en el Área de Gastronomía.
- Anexo de la Escuela Superior de Comercio de La Blanqueada.
- Anexo de la Escuela Técnica de Barros Blancos, departamento de Canelones, en cursos de Ciclo Básico Tecnológico y Básico.
- Anexo en la ciudad de Chuy, departamento de Rocha, para cursos de Formación Profesional.
- Instituto Tecnológico de Paysandú, para cursos de Nivel II y Nivel III. .

#### **IV.7 Objetivo: Reestructuración de la gestión.**

Se llevó a cabo un diagnóstico sobre el funcionamiento del actual modelo institucional. En el presente año se está realizando el rediseño de los procedimientos, con el objetivo de optimizar los tiempos de tramitación, en oficinas dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional.

Se mejoró el procedimiento de elección de horas docentes. Al mejorarse la forma de divulgación de los ordenamientos docentes y la mecánica de corrección y reclamo de dichos ordenamientos, se pudo por primera vez, realizar la elección de horas mediante procedimientos informatizados en todo el país. Esto permitió reducir los conflictos en la asignación de horas y contar con mecanismos consensuados por el colectivo docente en lo referente a la distribución de horas.

#### **IV.8 Objetivo: Innovación y desarrollo tecnológico.**

Se entiende que la mejora de la calidad de la Enseñanza Técnica no es posible sin un vínculo sostenido con el sector productivo y los procesos de innovación tecnológica. Para ello se estimularán proyectos orientados a que la enseñanza técnica-tecnológica se realice en contacto con el sector productivo.

En esta aspecto, el 30 de mayo de 2005 se realizó el Foro de Innovación Tecnológica, que contó con la participación de los siguientes Organismos, Empresas Públicas e Instituciones Privadas: UDELAR, ANCAP, ANTEL, UTE, MGAP, OPP, LATU, Cámaras Empresariales y el PIT-CNT. Concurrieron más de 400 personas entre estudiantes, docentes y público en general.

#### **IV.9 Objetivo: Extensión y Educación-Producción**

Con el fin de potenciar la interacción entre la educación y el mundo del trabajo se han llevado a cabo distintos convenios y actividades.

A través de un convenio entre el Consejo de Educación Técnico Profesional y el Hospital Pereira Rossel, estudiantes de la carrera de Ingeniero Tecnológico en Electrónica, realizarán el mantenimiento de equipos médicos de dicho centro hospitalario.

En el marco del convenio celebrado entre el CETP, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Junta Nacional de Empleo, la empresa BOTNIA, el Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Intendencia Municipal de Río Negro, la Universidad de la República, ANCAP, UTE, el SUNCA, la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y ramas afines y la Cámara Metalúrgica para formar soldadores, se tomaron las pruebas para contratar a los instructores que serán los encargados de dictar los cursos. En el

marco de este convenio la empresa BOTNIA financiará el equipamiento y el acondicionamiento de los locales donde se impartirán los cursos.

Mediante un convenio realizado entre el CETP y la Dirección General Impositiva, docentes del Consejo Desconcentrado, en locales del CETP, impartieron cursos de administración a funcionarios de dicha Dirección.

A través de un convenio con AFE, estudiantes y egresados del CETP realizan pasantías como mecánicos, informáticos o administradores en este organismo.

Se realizó un convenio con el Ministerio de Trabajo y CINTERFOR (REDEL) para dictar cursos de Desarrollo Local en Paso de la Arena, departamento de Montevideo y en los departamentos de Treinta y Tres y Paysandú.

El Grupo GEMA (Grupo de Emprendedores Mineros de Artigas), la Facultad de Ciencias y el CETP realizaron un convenio para capacitar a los mineros de Artigas. El CETP será el encargado de dictar cursos de extracción y martillado de piedras semipreciosas para formar operarios calificados. Los cursos se realizarán en los talleres de los emprendedores privados.

Se realizó un convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores por el cual el CETP se encarga de diagramar, imprimir y conseguir los derechos de autor de libros y la Cancillería da la financiación. El tiraje de estas publicaciones es de 1.000 ejemplares, de los cuales 500 son destinados a las bibliotecas de las Escuelas Técnicas y los otros 500 son distribuidos por el Ministerio en el exterior. Algunos de los títulos publicados son: *Mi visión del Mundo*, de Albert Einstein, *Fermentario*, de Carlos Vaz Ferreira y *Educación y Arte*, de Pedro Figari

## *Capítulo II*

***INCISO 25***

***ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA***

*ARTICULADO PROPUESTO*

*RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE  
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL  
AÑO 2005.*

## **RESUMEN DE ARTICULADO Y COSTOS.**

	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO AÑO 2007</b>
Artículo 1	<p>“Incrementátase el grupo 0 “Servicios Personales” del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, financiación rentas generales, en un monto de \$ 158.100.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho millones cien mil), con vigencia 1° de enero de 2007.</p> <p>Asígnase una partida por única vez de \$ 107.100.000,00 (pesos uruguayos ciento siete millones cien mil), en el grupo 0 “Servicios Personales”, con vigencia 1° de enero de 2006.”</p>	<p>\$ 158.100.000</p> <p>La partida por única vez para el ejercicio 2006, financia el déficit del Organismo.</p>
Artículo 2	<p>“Asígnase al Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2007, un monto de \$ 386.720.000,00 equivalente al 80% de la partida dispuesta por el artículo 476 literal b) de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, financiación rentas generales, a valores del enero de 2006, para financiar los siguientes proyectos de inversión.....(continúa cuadro con detalle de proyectos).</p> <p>.....La Administración Nacional de Educación Pública podrá efectuar las trasposiciones de crédito que se requieran para el mejor funcionamiento de sus servicios, conforme a las normas legales que rigen en la materia para dicha Administración.”</p>	<p>\$ 386.720.000</p>

<p>Artículo 3</p>	<p>“Modifícase el artículo 426 de la Ley 17.930 de diciembre de 2005 en lo referente a los créditos presupuestales autorizados en el período 2007 a 2009 para la continuación del Programa con financiamiento externo, correspondiente al Préstamo N° 1361/UR, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y Formación Docente” de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="391 636 1037 770"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Rentas Generales</th> <th>Endeudamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007</td> <td>110.849.054</td> <td>204.647.764</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>115.283.014</td> <td>212.833.686</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>119.894.339</td> <td>221.341.906</td> </tr> </tbody> </table> <p>Incrementátase los créditos correspondientes a inversiones del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” en las vigencias, montos y financiaciones que se indican a continuación a efectos de financiar las modificaciones establecidas precedentemente:</p> <table border="1" data-bbox="391 1048 1037 1182"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Rentas Generales</th> <th>Endeudamiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2007</td> <td>8.932.278</td> <td>7.688.365</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>9.289.569</td> <td>7.995.900</td> </tr> <tr> <td>2009</td> <td>9.661.153</td> <td>8.315.736</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los montos indicados se expresan a valores del 1° enero de 2005.</p>	Año	Rentas Generales	Endeudamiento	2007	110.849.054	204.647.764	2008	115.283.014	212.833.686	2009	119.894.339	221.341.906	Año	Rentas Generales	Endeudamiento	2007	8.932.278	7.688.365	2008	9.289.569	7.995.900	2009	9.661.153	8.315.736	<p>Rentas: 8.932.278 Endeudamiento: 7.688.365</p>
Año	Rentas Generales	Endeudamiento																								
2007	110.849.054	204.647.764																								
2008	115.283.014	212.833.686																								
2009	119.894.339	221.341.906																								
Año	Rentas Generales	Endeudamiento																								
2007	8.932.278	7.688.365																								
2008	9.289.569	7.995.900																								
2009	9.661.153	8.315.736																								
<p>Artículo 4</p>	<p>“Incrementátase el grupo 0 “Servicios Personales” del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, en un monto de \$ 305.530.000,00 (pesos uruguayos trescientos cinco millones quinientos treinta mil), Financiación Rentas Generales, con vigencia 1° de enero de 2007, para recuperación salarial de funcionarios docentes y no docentes del Inciso 25.</p> <p>Asígnase una partida por única vez de \$ 88.195.000,00 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil, en el grupo 0 “Servicios Personales”, con vigencia 1° de enero de 2007, financiación rentas generales, para financiar el costo correspondiente al 2% de recuperación salarial de funcionarios docentes y no docentes del Inciso 25, por el período 1° de julio al 31 de diciembre de 2006”.</p>	<p>\$ 305.530.000</p> <p>Se solicita una partida por única vez de \$ 88.195.000</p>																								

Artículo 5	<p>“Incrementátese el grupo 0 “Servicios Personales” del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, Financiación Rentas Generales, en los montos indicados a continuación y con las vigencias expresadas en cada caso, para financiar la equiparación en las remuneraciones de cargos docentes, horas escalafonadas y cargos no docentes del Inciso 25, a los efectos de eliminar situaciones de inequidad en las retribuciones del personal del Ente”.</p> <table border="0"> <thead> <tr> <th><u>Vigencia</u></th> <th><u>Monto en pesos uruguayos</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1º de enero de 2007</td> <td>\$ 91.000.000</td> </tr> <tr> <td>1º de enero de 2008</td> <td>\$ 182.000.000</td> </tr> <tr> <td>1º de enero de 2009</td> <td>\$ 273.000.000</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Vigencia</u>	<u>Monto en pesos uruguayos</u>	1º de enero de 2007	\$ 91.000.000	1º de enero de 2008	\$ 182.000.000	1º de enero de 2009	\$ 273.000.000	\$ 91.000.000
<u>Vigencia</u>	<u>Monto en pesos uruguayos</u>									
1º de enero de 2007	\$ 91.000.000									
1º de enero de 2008	\$ 182.000.000									
1º de enero de 2009	\$ 273.000.000									
	<b>TOTALES</b>	<b>Rentas Generales:</b> <b>\$ 1.038.477.278</b> <b>Endeudamiento Externo:</b> <b>\$ 7.688.365</b>								

**ARTICULO 6.** “Sustitúyase el artículo 519 de Ley 16170 de fecha 28 de diciembre de 1990 con las modificaciones previstas en el artículo 199 de la Ley 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, por el siguiente texto:

“El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública podrá disponer las trasposiciones de créditos presupuestales requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios, de la manera siguiente:

- a. Dentro de los créditos asignados a Inversiones.
- b. Dentro de los crédito asignados a gastos de funcionamiento, inclusive grupo 0 “Servicios Personales”.
- c. Para reforzar las asignaciones presupuestales del Grupo 0 “Servicios Personales”, se podrá utilizar hasta un 10% de la suma de los créditos asignados a inversiones y gastos de funcionamiento, excluido el grupo 0 “Servicios Personales”.

d. Para reforzar las asignaciones presupuestales de inversiones y/o de gastos de funcionamiento con excepción del grupo 0, se podrá utilizar los créditos asignados al Grupo 0, "Servicios Personales".

e. Para reforzar los créditos de gastos de funcionamiento, excepto grupo 0 "Servicios Personales", se podrá utilizar hasta un 10% de los créditos asignados a inversiones.

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación"

**ARTICULO 7.** "En las contrataciones que efectúe la Administración Nacional de Educación Pública, en la modalidad de arrendamiento de obra, no regirá la incompatibilidad del artículo 305 del Texto Ordenado de Funcionarios Públicos (T.O.F.U.P.), en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley 16.462, para el caso de funcionarios docentes dependientes de esa Administración".

**ARTICULO 8.** "Las reliquidaciones anteriores al ejercicio fiscal 2006, correspondientes al Impuesto de Enseñanza Primaria, que generen créditos a favor de la Administración, originadas en la aplicación del mayor valor real y que aún no hayan sido abonadas, no serán exigibles.

Los contribuyentes que hubiesen abonado los ejercicios fiscales anteriores al 2006 y que fueron reliquidados, tendrán por única vez, un crédito a su favor, que será imputado en primer término al ejercicio fiscal 2006 y siguientes, hasta agotar dicho crédito.

Sólo se podrá solicitar la devolución en efectivo, cuando dejen de ser sujetos pasivos del tributo por el inmueble que generó el crédito o en caso de exoneración, y reuniendo los demás requisitos exigidos para toda devolución".

**ARTICULO 1** “Incrementátase el grupo 0 “Servicios Personales” del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, Financiación Rentas Generales, en un monto de \$ 158.100.000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho millones cien mil), con vigencia 1° de enero de 2007.

Asígnase una partida por única vez de \$ 107.100.000,00 (pesos uruguayos ciento siete millones cien mil), en el grupo 0 “Servicios Personales”, con vigencia 1° de enero de 2006.”

#### **FUNDAMENTACION:**

El artículo 424 de la Ley 17.930 prevé para la Administración Nacional de Educación Pública las asignaciones presupuestales correspondientes a retribuciones personales, gastos de funcionamiento e inversiones, para los ejercicios 2006 a 2009 inclusive, con financiación rentas generales, fondos propios y endeudamiento externo.

En particular, en el ejercicio 2006, y por concepto de retribuciones personales, grupo 0 “Servicios Personales”, la asignación presupuestal a valores del 1° de enero de 2006 ascendió a \$ 8.210.427.926 en la Financiación Rentas Generales.

De acuerdo a las proyecciones de gasto realizadas a fin de ejercicio, por concepto de servicios personales, se estima un déficit del orden de \$ 158.100.000,00. Dicho déficit podrá ser disminuido en el equivalente a \$ 51.000.000,00, correspondiente al fondo de inasistencias, previsto en el artículo 195 de la Ley 16.462, por el cual se facultó al Ente a constituir dicho fondo con los descuentos que por inasistencias, fuera cual fuere su naturaleza, se practiquen a sus funcionarios, siendo su destino el incremento del grupo 0 “Servicios Personales”.

En consecuencia, el déficit neto previsto para el ejercicio 2006, para financiar el pago de las retribuciones a los funcionarios del Inciso 25, asciende a \$ 107.100.000,00, el cual implica un desvío de un 1,3% en más, con respecto a la asignación presupuestal vigente.

Es importante destacar que en el ámbito de la A.N.E.P. y con relación a la liquidación de retribuciones por servicios personales, existe una parte de los gastos incurridos por este concepto que sufren variaciones mes a mes, principalmente los que corresponden a

suplencias docentes, las cuales se generan una vez constatada la inasistencia del titular y por períodos variables de tiempo. En consecuencia, para proceder a una proyección anualizada del gasto incurrido en sueldos del personal del Ente, se considera que el mes de octubre de 2005 es lo suficientemente estable como para realizar dicha estimación.

Realizada la proyección anualizada para el ejercicio 2006, tomando como parámetro el gasto devengado en el mes de octubre de 2005, y comparándola con las asignaciones presupuestales otorgadas en la Ley de Presupuesto, descontado el monto por concepto de fondo de inasistencias, se constata un déficit neto del orden de \$ 87.000.000,00, equivalente al 1% del crédito autorizado. Ello estaría implicando que este déficit generado en el año 2005, se traslada al presente ejercicio.

Es de destacar que la Administración Nacional de Educación Pública en el último quinquenio debió atender una creciente demanda de servicio en sus diferentes niveles educativos. La asignaciones presupuestales históricas del Grupo 0 "Servicios Personales", no acompañaron este crecimiento, razón por la cual se fue generando un déficit permanente.

Con relación a lo expresado, durante el año 2006, se ha procedido a la creación de cargos de maestros para Educación Primaria y la asignación de horas de clase para Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional.

**ARTICULO 2** “Asígnase al Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2007, un monto de \$ 386.720.000,00 equivalente al 80% de la partida dispuesta por el artículo 476, literal b) de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, financiación rentas generales, a valores del enero de 2006, para financiar los siguientes proyectos de inversión:

	<b>ORG. EJEC.</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>OBJETIVO ESPECIFICO</b>	<b>MONTO ASIGNADO</b>
I	CODICEN	Creación de Salas multimedia de apoyo al aprendizaje	Dotar a los centros educativos de equipamiento multimedia que apoye el proceso de enseñanza aprendizaje.	68.795.100
II	CODICEN	Iniciativas locales de mejoramiento de la infraestructura edilicia	Apoyar iniciativas de los respectivos centros educativos tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad de los mismos.	11.550.000
III	CODICEN	Mantenimiento edilicio de locales educativos	Intervenciones relativas a mantenimiento edilicio, que puedan ser objeto de estandarización en cuanto a su ejecución y que refieren a impermeabilizaciones, reparaciones de techos livianos e instalaciones sanitarias y eléctricas, en locales educativos de ANEP.	30.937.217
IV	CODICEN	Fortalecimiento de las Bibliotecas	Mejoramiento de los aprendizajes en los distintos niveles y modalidades, mediante la dotación de textos por alumno en todos los grados de Educación Primaria y provisión de textos para asignaturas de Educación Media Básica, Media Superior y bibliotecas de Formación Docente.	91.563.800
V	ANEP – UDELAR	Educación Tecnológica Terciaria. (Sólo se incluye el 50% de la erogación corresp. a ANEP).	Crear un sistema educativo “Educación Tecnológica Terciaria” entre la ANEP y la UDELAR a los efectos de diversificar las propuestas educativas vinculadas a determinadas áreas de actividad y cadenas agroindustriales.	10.205.515

VI	CODICEN	Conectividad y mantenimiento informático	Aumentar el acceso a internet de todos los centros educativos, como apoyo a la actividad docente y administrativa de cada Institución	6.839.300
VII	C.E.P.	Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje	Disminuir la relación docente – número de alumnos por grupo	66.907.500
VIII	C.E.P.	Modelo Pedagógico Alternativo	Desarrollar una propuesta educativa pertinente y de calidad para las Escuelas de contexto socio cultural crítico.	27.000.000
IX	C.E.S.	Atención integral de Centros Educativos	Fortalecimiento de los servicios de apoyo de los centros educativos dependientes del Consejo de Educación Secundaria.	42.871.568
X	C.E.T.P.	Evaluación Institucional e Innovación Técnico Tecnológica	Instalación de un sistema de evaluación, a los efectos de utilizar sus resultados en la mejora de los procesos educativos. Equipamiento de los laboratorios y talleres de los centros educativos dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional	17.430.000
XI	Form. Docente	Programa de Posgrados Docentes	Contribuir al logro de niveles de excelencia en el personal de A.N.E.P. Implementar un diploma de posgrado como primera fase de una Maestría en Educación y Desarrollo.	3.400.000
XII	Form. Docente	Desarrollo Profesional de Maestros Adscriptores	Realización de cursos de actualización de los maestros adscriptores de Escuelas de Práctica y Habilitadas de Práctica, que impulse su desarrollo profesional como formador de formadores.	9.220.000
<b>TOTALES</b>				386.720.000

La Administración Nacional de Educación Pública podrá efectuar las trasposiciones de crédito que se requieran para el mejor funcionamiento de sus servicios, conforme a las normas legales que rigen en la materia para dicha Administración.”

## **FUNDAMENTACION**

El artículo 476, literal b) de la Ley 17.930 prevé que a partir de la Ley de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2005, se incluirá anualmente una partida equivalente

a un monto, de al menos, U\$S 20.000.000,00 (dólares de los Estados Unidos veinte millones) destinada a financiar proyectos de inversión que ejecutarán la Administración Nacional de Educación Pública y la Universidad de la República.

En acuerdo con la Universidad de la República, se determinó que de la cifra indicada precedentemente, corresponde al Inciso 25 una asignación presupuestal equivalente al 80% de dicho monto. Este porcentaje expresado en pesos uruguayos, considerando un tipo de cambio de 1 U\$S - \$ 24,17, asciende a \$ 386.720.000,00.

La norma legal indicada debe ser analizada en forma conjunta con lo previsto en el artículo 453 de la ley 17.930. En este artículo se asigna a la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2007, un crédito de \$ 56.140.000,00 con destino al Grupo 0 "Servicios Personales" y una asignación presupuestal de \$ 143.860.000,00 con destino al Grupo 0, para afectar a la recuperación salarial de los funcionarios docentes y no docentes del Ente. Dichos montos están expresados a valores del 1° de enero de 2005. Asimismo la norma legal prevé que el Poder Ejecutivo reasignará dichos créditos, previa presentación de proyectos educativos que expliciten el impacto social de su aplicación.

La cifra de \$ 56.140.000,00, actualizada por los incrementos salariales dispuestos en el año 2005 y enero de 2006, asciende a \$ 63.202.260,00. Dicha cifra es la que permitirá financiar la ejecución de los proyectos educativos que se implementen en el año 2007.

En resumen, la Administración Nacional de Educación Pública dispondría para el año 2007 de las siguientes asignaciones presupuestales, por un importe total de \$ 449.922.260,00:

1. \$ 63.202.260,00 para ejecutar proyectos educativos, en el grupo 0 "Servicios Personales".
2. \$ 386.720.000,00 para ejecutar proyectos de inversión.

El Consejo Directivo Central, en coordinación con los Consejos Desconcentrados y con la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, ha dispuesto la ejecución de los siguientes proyectos educativos y de inversión:

NOMBRE DEL PROYECTO	DESTINATARIOS				PROYEC. EDUC.	PROYEC. INVER.
	CEP	CES	CETP	FD		
1 Salas multimedia	14.170.000	39.606.000	15.019.100			68.795.100
2 Iniciativas locales de mejoramiento de la infraestructura edilicia	6.370.000	3.710.000	1.120.000	350.000		11.550.000
3 Mantenimiento edilicio						30.937.217
4 Fortalecimiento de Bibliotecas	51.203.000	27.307.000	8.900.000	4.153.800		91.563.800
5 Educación Tecnológica Terciaria					4.225.330	10.205.515
6 Conectividad y mantenimiento informático						6.839.300
7 Maestros Comunitarios	29.550.000				29.550.000	
8 Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje	66.907.500					66.907.500
9 Modelo Pedagógico Alternativo	27.000.000					27.000.000
10 Jóvenes en Movimiento		13.215.847			13.215.847	
11 Atención Integral de Ctros. Educativos		42.871.568				42.871.568
12 Fortalecimiento Institucional para la retención del estudiante			1.970.000		1.970.000	
13 Evaluación Institucional e Innovación Técnico Tecnológica			20.310.000		2.880.000	17.430.000
14 Pasantías de estudiantes de Formación Docente				5.000.000	5.000.000	
15 Desarrollo Profesional de Maestros Adscriptores				12.750.000	3.530.000	9.220.000
16 Programa de Posgrados Docentes				6.231.083	2.831.083	3.400.000
	195.200.500	126.710.415	47.319.100	28.484.883	63.202.260	386.720.000

En el cuadro precedente se incluyen proyectos cuyos montos globales no han sido prorrateados entre los diferentes subsistemas educativos, a saber: Mantenimiento Edificio, Educación Tecnológica Terciaria y Conectividad y Mantenimiento Informático.

Algunos de estos proyectos, dado que cumplen objetivos comunes para los diferentes programas de Inciso y con la finalidad de obtener economías de escala, como por ejemplo en el caso de adquisición de textos, se definieron como proyectos centrales del Ente, no obstante preverse su prorrateo entre los diferentes subsistemas educativos.

En otros casos, el Consejo Directivo Central ha dispuesto asegurar la sostenibilidad en el año 2007, tanto de proyectos iniciados en el año 2005, con evaluación positiva en cuanto a su impacto social, como es el caso del programa de “Maestros Comunitarios”, ejecutado por el Consejo de Educación Primaria, como de proyectos que darán inicio en el segundo semestre del año 2006, a saber:

- “Educación Tecnológica Terciaria”, proyecto a ejecutar en forma conjunta con la Universidad de la República.
- “Jóvenes en Movimiento” a cargo del Consejo de Educación Secundaria.
- “Fortalecimiento Institucional para la retención del estudiante”, cuya ejecución está a cargo del Consejo de Educación Técnico Profesional.

A continuación se realiza una breve descripción de los proyectos que ejecutará esta Administración en el ejercicio 2007:

#### **1. Proyecto: Salas multimedia de apoyo al aprendizaje.**

**Fin.** Este proyecto se inserta en el lineamiento estratégico definido por la ANEP en el Presupuesto 2005 - 2009, y el cual implica orientar al sistema educativo a profundizar sus vínculos con la innovación, la ciencia y la tecnología, para contribuir al logro del desarrollo humano y socio económico sostenible del país, así como a la mejor integración de su gente en la región y el mundo.

Asimismo, permitiría que el colectivo estudiantil y docente acceda a los medios y fuentes de información y conocimiento que el mundo actual requiere y utiliza en diversas disciplinas (educativas, culturales, laborales).

**Objetivo:** Dotar a los centros educativos de la ANEP, de equipamiento multimedia que apoye el proceso de enseñanza - aprendizaje. Implica que cada sala

multimedia cuenta con equipamiento informático de última generación, incluido el mobiliario necesario para su implementación y material audiovisual.

**Meta para el año 2007:** 258 centros equipados.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo Ejecutor:** Consejo Directivo Central.

## **2. Proyecto: Iniciativas locales de mejoramiento de la infraestructura edilicia**

**Fin.** Este proyecto fue concebido para apoyar iniciativas locales tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad de los establecimientos educativos. Esto implica financiar propuestas que permitan realizar mantenimientos correctivos de menor cuantía y proponer intervenciones que es posible planificarlas desde los propios centros, como por ejemplo adecuación de salas de lectura, reparación de mobiliario deteriorado, adecuación de espacios deportivos o de esparcimiento, etc.

**Objetivo:** Financiar iniciativas de diversos centros educativos, para mejorar las condiciones locativas que supongan la participación de todos los actores de la comunidad educativa en su gestación e implementación.

**Meta para el año 2007:** Se pretende financiar 165 proyectos a un costo unitario de \$ 70.000 por centro aproximadamente.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo ejecutor:** Consejo Directivo Central.

## **3. Proyecto: Mantenimiento Edificio de locales educativos**

**Fin:** Realizar el mantenimiento edilicio de locales de la ANEP, con carácter preventivo o a los efectos de solucionar problemas existentes a la fecha.

**Objetivo:** Intervenciones relativas a mantenimiento edilicio, que puedan ser objeto de estandarización en cuanto a su ejecución y que refieren a impermeabilizaciones, reparaciones de techos livianos e instalaciones sanitarias y eléctricas, en locales educativos de ANEP. Implica asimismo el fortalecimiento de los órganos y unidades a cargo de la implementación del proyecto, haciendo énfasis en un enfoque descentralizado de la gestión.

Este proyecto es complementario de las obras que se programan ejecutar en el año 2007, con cargo al plan de inversiones públicas del Inciso. En éste se incluirán la construcción de nuevos espacios educativos, así como abordar el reciclaje de

locales, para los cuales es necesario realizar proyectos específicos para cada centro.

**Meta para el año 2007:** Se estima recuperar más de 40 locales mediante el mecanismo de estandarización de reparaciones edilicias.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo ejecutor:** Consejo Directivo Central.

#### **4. Proyecto: Fortalecimiento de Bibliotecas.**

**Fin.** Procurar un mejoramiento sustantivo de los aprendizajes en áreas determinadas como clave del currículo de los distintos niveles, modalidades y orientaciones desarrolladas en la órbita de la ANEP.

**Objetivo:** Creación de bibliotecas en Escuelas de contexto socio cultural crítico, y dotación de textos por alumno en todos los grados de Educación Primaria, provisión de textos, en temas y asignaturas claves en la currícula de Educación Media Básica y Educación Media Superior y fortalecimiento de las bibliotecas de los centros dependientes de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

**Meta para el año 2007:**

- Educación Primaria: Entrega de textos a 200.638 alumnos de tercer a sexto grado escolar.
- Educación Secundaria: Entrega de textos a 58.406 alumnos de primer año de ciclo básico y a 29.456 alumnos de cuartos años de bachillerato diversificado.
- Educación Técnico Profesional: Entrega de textos a 12.624 alumnos de los primeros años de bachillerato tecnológico y primeros y segundos años de educación media superior.
- Formación Docente: Dotación de 1.300 textos a las Bibliotecas de los diferentes Institutos.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo ejecutor:** Consejo Directivo Central.

#### **5. Proyecto: Educación Tecnológica Terciaria.**

**Fin.** Crear un sistema educativo “Educación Tecnológica Terciaria” ofrecido por la educación pública uruguaya a través de la ANEP y la UDELAR a los efectos de diversificar las propuestas educativas.

**Objetivo:** Diseño y puesta en funcionamiento de carreras transversales en distintas áreas de actividad y cadenas agroindustriales.

**Metas para el año 2007:** Identificación de necesidades tecnológicas en distintas regiones del país; Estructuración de planes de estudio de carreras; Puesta en funcionamiento de 5 carreras en el Interior del país y 3 carreras en Montevideo.

**Plazo:** El proyecto continuará en el período 2007 – 2009. El programa dará inicio en el segundo semestre del año 2006.

**Organismo Ejecutor:** Proyecto a ejecutar en coordinación con la Universidad de la República.

#### **6. Proyecto: Conectividad y mantenimiento informático**

**Fin.** Aumentar el acceso al equipamiento informático existente y particularmente a la herramienta de conexión a internet de todos los centros educativos, como apoyo a la actividad docente y administrativa de cada Institución

**Objetivo:** Dar soporte técnico a la infraestructura informática existente y a instalar, realizando su conexión a internet. Realizar el mantenimiento de las conexiones existentes, racionalizando los recursos disponibles.

**Meta para el año 2007:** Desarrollo del modelo de gestión del servicio técnico y contratación del personal necesario para su implementación. Evaluación del equipamiento actual y revisión de las instalaciones eléctricas en las aulas de informática instaladas.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo ejecutor:** Consejo Directivo Central.

#### **7. Proyecto: Maestros Comunitarios.**

**Fin:** Favorecer la inclusión social y educativa de los niños de escuelas de contexto desfavorable y muy desfavorable a través de la actividad del maestro comunitario.

**Objetivo:** Mejorar la interrelación entre la Escuela y la Comunidad de forma de reducir la deserción escolar. El maestro comunitario desarrolla con las familias una serie de estrategias, de forma de aumentar el capital social familiar y las posibilidades de apoyo a la tarea escolar de los niños.

Brindar apoyo pedagógico específico a los niños con bajo rendimiento escolar. El maestro comunitario tiene como tarea la de generar un espacio abierto y flexible, basado en metodologías activas y variadas, que permitan atender la diversidad en

los diversos ritmos de aprendizaje y promuevan el mayor grado posible de interacción y participación de los alumnos.

**Meta para el año 2007:** Atención en esta modalidad a 15.000 niños que concurren a 255 Escuelas de contexto socio cultural crítico, con la asistencia de 437 maestros comunitarios.

**Plazo:** El proyecto continuará en el período 2007 – 2009. El programa dio inicio en el año 2005.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Primaria.

#### **8. Proyecto: Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje.**

**Fin.** Mejorar las condiciones de aprendizaje bajando la relación docente - número de alumnos por grupo.

**Objetivo:** Reducir el número de grupos que tienen más de 31 alumnos. En el año lectivo 2006, existen 3713 grupos que superan el ratio indicado, número de alumnos por grupo.

**Meta para el año 2007:** Creación de 537 cargos docentes.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Primaria.

#### **9. Proyecto: Modelo Pedagógico Alternativo.**

**Fin:** Fortalecer la propuesta educativa procurando reducir la brecha en los aprendizajes entre distintos sectores sociales como estrategia de integración.

**Objetivo:** Desarrollar una propuesta educativa pertinente y de calidad para las Escuelas de contexto socio cultural crítico.

**Meta para el año 2007:** Incorporar 16 escuelas categorizadas como de requerimiento 1 (se trata de los centros educativos cuyos alumnos presentan la composición social más crítica).

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Primaria.

#### **10. Proyecto: Jóvenes en movimiento.**

**Fin.** Contribuir a que los alumnos incluidos en el sistema educativo completen su formación en el ciclo medio de educación.

**Objetivo:** Reducir la deserción de los alumnos mayores de 18 años, a través de su incorporación al ámbito productivo, fomentando así su autonomía, favoreciendo el compromiso, la colaboración y el respeto por el lugar donde se estudia, redimensionando el valor social del trabajo.

Contribuir a la viabilidad de las tareas educativas, fortaleciendo los servicios de apoyo a los centros educativos.

**Meta para el año 2007:** Otorgamiento de 240 becas a estudiantes del Consejo de Educación Secundaria, mayores de 18 años y que estén cursando estudios de ciclo básico y bachillerato, a los efectos de cumplir tareas en 80 Liceos de los departamentos de Canelones y Montevideo. Se espera disminuir un 80% la deserción de los alumnos que participen en el Proyecto y mejorar en un 70% el rendimiento escolar.

**Plazo:** El proyecto continuará en el período 2007 – 2008. El programa dará inicio en el segundo semestre del año 2006.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Secundaria.

#### **11. Proyecto: Atención integral de centros educativos.**

**Fin.** Brindar las condiciones para el desarrollo de un clima institucional que favorezca la convivencia de los estudiantes y la realización de acto educativo.

**Objetivo:** Contribuir a la viabilidad de las tareas educativas del Consejo de Educación Secundaria, fortaleciendo los servicios de apoyo de los centros educativos, reforzando en cantidad y calidad el personal de los Liceos.

**Meta para el año 2007:** Mediante la contratación de personal docente y no docente, aproximar al estándar óptimo, la relación entre personal del instituto y número de alumnos que concurren al centro, fundamentalmente en lo que refiere al rol del profesor adscripto.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Secundaria.

#### **12. Proyecto: Fortalecimiento Institucional para la retención del estudiante.**

**Fin.** Generar y concretar emprendimientos productivos que involucren a estudiantes y egresados de la Institución, en el marco de la política nacional de apoyo a la producción.

Creación de una Unidad de Innovación Tecnológica cuyo objetivo es ampliar la base científico – tecnológica nacional, y constituirse en un factor de impulso para la creación de nuevas tecnologías.

**Objetivo:** Diseño y puesta en marcha de la Unidad de apoyo al estudiante y al egresado.

Se procura vincular a los diferentes actores involucrados en el desarrollo productivo del país, empresas, la Universidad de la República y el Consejo de Educación Técnico Profesional, mediante la realización de proyectos multidisciplinarios, en tres áreas:

- Área técnica cuyo objetivo es el perfeccionamiento de la tecnología existente.
- Área tecnológica que trabajará fundamentalmente en la innovación a nivel de procesos industriales y en la adaptación de soluciones existentes a la realidad nacional.
- Área Científica que buscará la vinculación con las ciencias básicas como mecanismo de generación de la innovación.

**Meta para el año 2007:** Implementación de la Unidad de Apoyo al Estudiante y al Egresado.

Implementación de la Unidad de Innovación Tecnológica.

**Plazo:** El proyecto continuará en el período 2007 – 2008. El programa dará inicio en el segundo semestre del año 2006.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Técnico Profesional.

### **13. Proyecto: Evaluación institucional e innovación técnico tecnológica.**

**Fin.** Generar una nueva cultura de la evaluación en la Institución, con el fin de mejorar la calidad de la Educación Técnica.

Actualizar y mejorar los equipos, tecnologías, herramientas e instrumentos para que estudiantes se capaciten en el manejo de tecnologías antes de su ingreso al campo laboral.

**Objetivo:** Instalación de un sistema de evaluación, a los efectos de utilizar sus resultados en la mejora de los procesos educativos.

Equipamiento de los laboratorios y talleres de los centros educativos dependientes del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**Meta para el año 2007:** Instalación de equipos responsables del diseño e implementación del sistema de evaluación.

Adquisición del equipamiento básico necesario para los cursos de nivel básico, medio y superior.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo Ejecutor:** Consejo de Educación Técnico Profesional.

#### **14. Proyecto: Pasantías de Estudiantes en Formación Docente**

**Fin.** Atender las necesidades de servicio de Institutos dependientes de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente y ofrecer apoyo a aquellos estudiantes de la Institución que por problemas de índole económica tienen dificultades para culminar sus estudios.

**Objetivo:** Mejorar los servicios de índole administrativa en cada Instituto y dar adecuada atención en los servicios de limpieza y mantenimiento, contratando a alumnos de escasos recursos y buen nivel académico.

**Meta para el año 2007:** Contratación de 45 becarios para tareas administrativas y 60 becarios para funciones de limpieza y mantenimiento.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el año 2007.

**Organismo Ejecutor:** Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

#### **15. Proyecto: Desarrollo Profesional de Maestros Adscriptores.**

**Fin.** Proporcionar a los maestros adscriptores instancias de actualización que permita impulsar su desarrollo profesional como formador de formadores.

**Objetivo:** Introducir innovaciones en las prácticas educativas vigentes en las Escuelas de Práctica, profundizar y desarrollar los conocimientos disciplinarios y didácticos de los maestros adscriptores. Proporcionar herramientas para la investigación de los procesos de aprendizaje en el aula y la producción de propuestas innovadoras.

**Meta para el año 2007:** Selección de un proyecto de actualización en cada una de las siguientes áreas: matemáticas, lengua, ciencias sociales, ciencias naturales y educación artística, para cada Instituto de Formación Docente y desarrollo del proyecto seleccionado en jornadas presenciales para los maestros adscriptores en su departamento de radicación.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el año 2007.

**Organismo Ejecutor:** Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente

## **16. Proyecto: Programa de Posgrados Docentes.**

**Fin:** Contribuir al logro de niveles de excelencia en el personal docente de la ANEP.

**Objetivo:** Contribuir al logro de niveles de excelencia en el personal de A.N.E.P. e implementar un diploma de posgrado como primera fase de una Maestría en Educación y Desarrollo.

**Meta para el año 2007:** 50 docentes cursando el diploma.

**Plazo:** El proyecto será implementado en el período 2007 – 2009.

**Organismo Ejecutor:** Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.

Con referencia a las fuentes de financiamiento de los proyectos seleccionados, se han definido tres variantes:

1. Proyectos educativos financiados con la asignación presupuestal prevista en el artículo 453 de la Ley 17.930, grupo 0 “Servicios Personales”:
  - 1.1. Proyecto 7, Maestros Comunitarios, por un total de \$ 29.550.000, a cargo del Consejo de Educación Primaria.
  - 1.2. Proyecto 10, Jóvenes en Movimiento, por un total de \$ 13.215.847, a cargo del Consejo de Educación Secundaria.
  - 1.3. Proyecto 12, Fortalecimiento institucional para la retención del estudiante, por un monto de \$ 1.970.000, a cargo del Consejo de Educación Técnico Profesional.
  - 1.4. Proyecto 14, Pasantías de estudiantes de Formación Docente, por un monto de \$ 5.000.000, a cargo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente.
2. Proyectos de inversión financiados con la asignación presupuestal prevista en el artículo 476, literal b) de la Ley 17.930.
  - 2.1. Proyecto 1 de carácter central, Salas multimedia, por un total de \$ 68.795.100.
  - 2.2. Proyecto 2 de carácter central, Iniciativas locales de mejoramiento de la infraestructura edilicia, por un monto de \$ 11.550.000.
  - 2.3. Proyecto 3 de carácter central, Mantenimiento edilicio, por un monto de \$ 30.937.217.
  - 2.4. Proyecto 4 de carácter central, Fortalecimiento de Bibliotecas, por un monto de \$ 91.563.800.
  - 2.5. Proyecto 6 de carácter central, Conectividad y Mantenimiento informático, por un monto de \$ 6.839.300.

- 2.6. Proyecto 8, Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje, por un total de \$ 66.907.500, a cargo del Consejo de Educación Primaria.
- 2.7. Proyecto 9, Modelo Pedagógico Alternativo, por un monto de \$ 27.000.000, a cargo del Consejo de Educación Primaria.
- 2.8. Proyecto 11, Atención integral de centros educativos, por un monto de \$ 42.871.568, a cargo del Consejo de Educación Secundaria.
3. Proyectos con doble financiación. El monto correspondiente al grupo 0 "Servicios Personales" se financia con el artículo 453 de la Ley 17.930, proyectos educativos y los gastos de funcionamiento e inversión con cargo al artículo 476 literal b) de la Ley 17.930.
- 3.1. Proyecto 5, Educación Tecnológica Terciaria, por un total de \$ 14.430.845, a cargo del Consejo Directivo Central, se financia:
- 3.1.1. grupo 0, \$ 4.225.330 con cargo a proyectos educativos
- 3.1.2. gastos de funcionamiento e inversión, \$ 10.205.515 con cargo a proyectos de inversión
- 3.2. Proyecto 13, Evaluación Institucional e Innovación Tecnológica Terciaria, por un total de \$ 20.310.000, a cargo del Consejo de Educación Técnico Profesional, se financia:
- 3.2.1. grupo 0, \$ 2.880.000 con cargo a proyectos educativos
- 3.2.2. gastos de funcionamiento e inversión, \$ 17.430.000 con cargo a proyectos de inversión
- 3.3. Proyecto 15, Desarrollo Profesional de Maestros Adscriptores, por un total de \$ 12.750.000, a cargo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, se financia:
- 3.3.1. grupo 0, \$ 3.530.000 con cargo a proyectos educativos.
- 3.3.2. gastos de funcionamiento e inversión, \$ 9.220.000 con cargo a proyectos de inversión
- 3.4. Proyecto 16, Programa de Posgrados Docentes, por un total de \$ 6.231.083 a cargo de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente, se financia:
- 3.4.1. grupo 0, \$ 2.831.083 con cargo a proyectos educativos
- 3.4.2. gastos de funcionamiento e inversión, \$ 3.400.000 con cargo a proyectos de inversión

**ARTICULO 3.** “Modifícase el artículo 426 de la Ley 17.930 de diciembre de 2005 en lo referente a los créditos presupuestales autorizados en el período 2007 a 2009 para la continuación del Programa con financiamiento externo, correspondiente al Préstamo N° 1361/UR, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) “Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y Formación Docente” de acuerdo al siguiente detalle:

EJERCICIO	RENTAS GENERALES	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
2007	110.849.054	204.647.764
2008	115.283.014	212.833.686
2009	119.894.339	221.341.906

Incrementátase los créditos correspondientes a inversiones del Inciso 25 “Administración Nacional de Educación Pública” en las vigencias, montos y financiaciones que se indican a continuación a efectos de financiar las modificaciones establecidas precedentemente:

EJERCICIO	RENTAS GENERALES	ENDEUDAMIENTO EXTERNO
2007	8.932.278	7.688.365
2008	9.289.569	7.995.900
2009	9.661.153	8.315.736

Los montos indicados se expresan a valores del 1º enero de 2005”.

## **FUNDAMENTACION**

A los efectos de contar con los créditos presupuestales necesarios para desarrollar durante el año 2006 los proyectos considerados de interés prioritario y vinculados a Maestros Comunitarios (Consejo de Educación Primaria – Proyecto 902), Jóvenes en movimiento (Consejo de Educación Secundaria – Proyecto 903), Carreras Tecnológicas Terciarias (Convenio ANEP – UDELAR – Proyecto 901) y Fortalecimiento institucional para la retención del estudiante (Consejo de Educación Técnico Profesional – Proyecto 904), se realizó una trasposición de los créditos presupuestales del Proyecto MEMFOD correspondientes a la contraparte local, por un monto de \$ 27.883.000.

Por otra parte se inició en el año 2005, un proceso de institucionalización del proyecto MEMFOD, lo que determinó un cambio en su modalidad de gestión. Ello implicó la redefinición del mecanismo de formulación de los planes estratégicos y operativos, los que son elaborados y ejecutados con participación de los actores directamente involucrados, así como la realización de un conjunto de llamados públicos y abiertos para

ocupar los cargos técnicos requeridos para su desarrollo. Estos aspectos provocaron que parte de los créditos previstos a ser ejecutados en el año 2006 con fondos provenientes de endeudamiento - \$ 24.000.000 - deban transferirse al período 2007 – 2009, período durante el cual el Proyecto contará con el proceso de institucionalización culminado.

**ARTICULO 4** “Incrementátase el grupo 0 “Servicios Personales” del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, en un monto de \$ 305.530.000,00 (pesos uruguayos trescientos cinco millones quinientos treinta mil), con vigencia 1° de enero de 2007, Financiación Rentas Generales, para recuperación salarial de funcionarios docentes y no docentes del Inciso 25.

Asígnase una partida por única vez de \$ 88.195.000,00 (pesos uruguayos ochenta y ocho millones ciento noventa y cinco mil, en el grupo 0 “Servicios Personales”, con vigencia 1° de enero de 2007, financiación rentas generales, para financiar el costo correspondiente al 2% de recuperación salarial de funcionarios docentes y no docentes del Inciso 25, por el período 1° de julio al 31 de diciembre de 2006”.

#### **FUNDAMENTACION**

En el mensaje elevado por esta Administración, en ocasión de la presentación del proyecto de Presupuesto para el quinquenio 2005 – 2009, se planteó como aspiración el poder acompañar la pauta salarial que se acuerde en el Consejo Superior de Salarios y cuyo objetivo es tender a la recuperación real del salario docente y no docente en el quinquenio, con aumentos diferenciales, de acuerdo al siguiente detalle:

	<b>Año 2006</b>	<b>Año 2007</b>	<b>Año 2008</b>	<b>Año 2009</b>
<b>% de recuperación salarial solicitado</b>	2% vigente al 1° de julio	3,25%	5,50%	7,25%
<b>Porcentaje acumulado de recuperación al final del quinquenio</b>				<b>19%</b>

En la Ley 17.930, en los créditos presupuestales asignados al Inciso 25, no se ha previsto la financiación del aumento diferencial propuesto del 2%, con vigencia 1° de julio de 2006.

En consecuencia, manteniendo la pauta salarial propuesta por esta Administración, correspondería aplicar al 1° de enero de 2007, un porcentaje de incremento salarial de un 5,3%, valor que surge de acumular los porcentajes del 2% y del 3,25% respectivamente. Este porcentaje implica una erogación, para el año 2007 de \$ 467.487.000,00

El valor indicado precedentemente podría ser financiado de la siguiente forma:

- 1.1. \$ 161.957.000,00 con el crédito presupuestal incluido en el artículo 453 de la ley 17.930, para recuperación salarial, con la actualización de sueldos según aumentos otorgados en el ejercicio 2005 y enero de 2006.
- 1.2. \$ 305.530.000,00 con la solicitud de incremento al Grupo 0 “Servicios Personales”, prevista en el presente artículo.

Asimismo, como se expresó precedentemente, y considerando la propuesta que realizó esta Administración con respecto a otorgar un aumento salarial a los funcionarios del Ente de un 2% con vigencia 1° de julio de 2006, se solicita asignar a la ANEP, una partida por única vez de \$ 88.195.000,00, a los efectos de abonar dicho incremento salarial devengado en el período 1° de julio al 31 de diciembre de 2006.

**ARTICULO 5** “Incrementátase el grupo 0 “Servicios Personales” del Inciso 25, Administración Nacional de Educación Pública, Financiación Rentas Generales, en los montos indicados a continuación y con las vigencias expresadas en cada caso, para financiar la equiparación en las remuneraciones de cargos docentes, horas escalafonadas y cargos no docentes del Inciso 25, a los efectos de eliminar situaciones de inequidad en las retribuciones del personal del Ente”.

<u>Vigencia</u>	<u>Monto en pesos uruguayos</u>
1º de enero de 2007	\$ 91.000.000
1º de enero de 2008	\$ 182.000.000
1º de enero de 2009	\$ 273.000.000

## **FUNDAMENTACION**

Al asumir sus funciones esta Administración, detectó la existencia de inequidades en la estructura escalafonaria del Ente, que provoca que funcionarios, con tareas similares perciban retribuciones diferentes. Por este motivo, se propicia la redacción de este artículo y cuyo objetivo es iniciar el proceso de equiparación, tendiendo a cumplir con el principio básico relativo a política salarial y que implica: “A similar función, igual remuneración”.

A vía de ejemplo, en el Organismo se plantean las siguientes situaciones de inequidad:

- Los Directores e Inspectores del Consejo de Educación Primaria y Directores de los Institutos de Formación Docente, egresados de la carrera magisterial, no perciben el pago de la compensación equivalente al 7,5% por poseer título específico, retribución que cobran actualmente los docentes de Educación Secundaria y Técnico Profesional con título habilitante expedido por los Institutos de Formación Docente de Profesores.
- Diferencia en el costo de la hora docente entre maestros y profesores, equivalente a un 1/8 adicional en el grado, que perciben únicamente los profesores de Educación Media que cumplen tareas en Liceos con horario extendido.
- Diferencia en la remuneración que perciben los funcionarios que ocupan cargos de secretarios docentes de los Institutos de Formación Docente, con relación a la retribución que se les liquida para el mismo cargo, a docentes de los Centros Regionales de Profesores.

- Diferencia en la retribución mensual de Directores, Subdirectores y docentes de Institutos de Formación Docente con relación a Directores, Subdirectores y docentes de los Centros Regionales de Profesores.
- Diferencia en menos en el costo de la hora docente correspondiente a los cuatro primeros años de Educación Media con respecto al costo de la hora docente de los quintos y sextos años de bachillerato diversificado.

**ARTICULO 6.** “Sustitúyase el artículo 519 de Ley 16170 de fecha 28 de diciembre de 1990 con las modificaciones previstas en el artículo 199 de la Ley 16.462 de fecha 11 de enero de 1994, por el siguiente texto:

“El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública podrá disponer las trasposiciones de créditos presupuestales requeridas para el mejor funcionamiento de sus servicios, de la siguiente manera:

- a. Dentro de los créditos asignados a Inversiones.
- b. Dentro de los créditos asignados a gastos de funcionamiento, inclusive grupo 0 “Servicios Personales”.
- c. Para reforzar las asignaciones presupuestales del Grupo 0 “Servicios Personales”, se podrá utilizar hasta un 10% de la suma de los créditos asignados a inversiones y gastos de funcionamiento, excluido el grupo 0 “Servicios Personales”.
- d. Para reforzar las asignaciones presupuestales de inversiones y/o de gastos de funcionamiento con excepción del grupo 0, se podrá utilizar los créditos asignados al Grupo 0, "Servicios Personales".
- e. Para reforzar los créditos de gastos de funcionamiento, excepto grupo 0 “Servicios Personales”, se podrá utilizar hasta un 10% de los créditos asignados a inversiones.

Las trasposiciones realizadas regirán hasta el 31 de diciembre del ejercicio en el cual se autorizan, dando cuenta a la Asamblea General e informando a la Contaduría General de la Nación”

#### **FUNDAMENTACION:**

Los créditos presupuestales asignados al Inciso 25, se realizan en forma global de acuerdo al siguiente detalle: Grupo 0 “Servicios Personales”, gastos de funcionamiento excepto sueldos e inversiones.

A los efectos de que esta Administración cuente con mecanismos de flexibilidad, que permitan reasignar los créditos presupuestales inicialmente otorgados, se propone el texto de este artículo.

**ARTICULO 7.** “En las contrataciones que efectúe la Administración Nacional de Educación Pública, en la modalidad de arrendamiento de obra, no regirá la incompatibilidad del artículo 305 del Texto Ordenado de Funcionarios Públicos (T.O.F.U.P.), en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley 16.462, para el caso de funcionarios docentes dependientes de esa Administración”.

**FUNDAMENTACION:**

El artículo 305 del Texto Ordenado de Funcionarios Públicos (TOFUP) y que corresponde al artículo 15 de la Ley 16.462 expresa: “Arrendamiento de obra. Sólo podrán celebrarse contratos de arrendamiento de obra con personas físicas, cuando éstas no tengan la calidad de funcionarios públicos, salvo el caso de funcionarios docentes de enseñanza pública superior, ocupen o no otro cargo público. Exceptúanse de lo dispuesto en el inciso anterior aquellos contratos que sean necesarios para el cumplimiento de convenios internacionales, convenios celebrados por la Universidad de la República y por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. En el ámbito de la Administración Central dichos contratos deberán ser aprobados por el Poder Ejecutivo actuando en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro respectivo, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación. Las disposiciones de este artículo serán de aplicación para la renovación de los contratos de arrendamiento de obra vigentes.

Deberá dejarse expresa constancia que:

- A) El contrato cumple estrictamente con la descripción del artículo 37 de la Ley número 16127, de 7 de agosto de 1990.
- B) Que el comitente no se encuentra en condiciones materiales de ejecutar con sus funcionarios el objeto del arriendo.

La norma que se propone permitiría que la Administración Nacional de Educación Pública pueda realizar contratos de arrendamiento de obra con funcionarios del Organismo que sólo desempeñen cargos y horas docentes. Se trata de que el mecanismo que hoy posee la Universidad de la República, se haga extensivo a esta Administración.

**ARTICULO 8.** “Las reliquidaciones anteriores al ejercicio fiscal 2006, correspondientes al Impuesto de Enseñanza Primaria, que generen créditos a favor de la Administración, originadas en la aplicación del mayor valor real y que aún no hayan sido abonadas, no serán exigibles.

Los contribuyentes que hubiesen abonado los ejercicios fiscales anteriores al 2006 y que fueron reliquidados, tendrán por única vez, un crédito a su favor, que será imputado en primer término al ejercicio fiscal 2006 y siguientes, hasta agotar dicho crédito.

Sólo se podrá solicitar la devolución en efectivo, cuando dejen de ser sujetos pasivos del tributo por el inmueble que generó el crédito o en caso de exoneración, y reuniendo los demás requisitos exigidos para toda devolución”.

#### **FUNDAMENTACION:**

Desde el año 1998, a través del Programa de Fortalecimiento Institucional denominado “Reaforo BID”, la Dirección Nacional de Catastro y Administración de Inmuebles, realizó en algunas localidades del interior del país, una actualización de los valores reales. Dicha actualización no se hizo en todos los Departamentos ni tampoco en forma íntegra dentro de cada Departamento.

El porcentaje actual de padrones reaforados por la Dirección Nacional de Catastro, en el total de padrones del país, es de un 25% aproximadamente.

Desde el momento en que han entrado en vigencia los respectivos reaforos, el Ministerio de Economía y para cada ejercicio, dicta un decreto indicando que para el cálculo del Impuesto al Patrimonio y del Impuesto a la Trasmisiones Patrimoniales, se considerará el menor de los dos valores reales, siendo en la mayoría de los casos, el valor histórico. Para el caso del Impuesto de Enseñanza Primaria, los sucesivos decretos determinaron las situaciones indicadas a continuación:

<b>DECRETO MEF</b>	<b>VALOR REAL APLICABLE</b>
Nº 535/05	Mayor valor – reaforo
Nº 450/04	Menor valor – histórico
Nº 530/03	Menor valor – histórico
Nº 493/02	Mayor valor – reaforo
Nº 509/01	Mayor valor – reaforo

La realidad actual del país por localidad y por vigencia de reaforo es la siguiente:

DEPARTAMENTO	LOCALIDADES REAFORADAS	EJERCICIOS FISCALES
<b>ARTIGAS</b>	Artigas Bella Unión Baltasar Brum Tomás Gomensoro	<b>2001 – 2002 – 2003 - 2006: Mayor valor real</b>  <b>2004 –2005: Menor valor real</b>
	Durazno Sarandí del Yí	
	Treinta y Tres Vergara Santa Clara	
	Melo Río Branco Fraile Muerto Tupambaé Isidoro Noblia Aceguá	
<b>TACUAREMBO</b>	Tacuarembó Paso de los Toros San Gregorio Ansina	<b>2001 – 2002 – 2003 - 2006: Mayor valor real</b>  <b>2004 -2005: Menor valor real</b>
	Rocha -La Pedrera La Paloma La Aguada Costa Azul Antoniópolis Atlántico- Arachania	
<b>SALTO</b>	Salto Huertos Arenitas Blancas Termas Daymán Belén Villa Constitución	<b>2001-2002- 2003-2006: Mayor valor real</b>  <b>2004-2005: Menor valor real</b>
	Todas, <b>menos</b> Lapuente	
<b>RIVERA</b>	Todas, <b>menos</b> Lapuente	
<b>LAVALLEJA</b>	Minas, José Pedro Varela, Mariscala, Solís de Mataojo, San Francisco de la Sierra	

<b>COLONIA</b>	Colonia Carmelo Nueva Helvecia Tarariras	<b>2002-2003-2006: Mayor valor real</b>  <b>2001-2004-2005: Menor valor real</b>
<b>FLORES</b>	Trinidad Ismael Cortinas	
<b>PAYSANDU</b>	Paysandú	
<b>SORIANO</b>	Mercedes y Dolores Cardona, Santa Catalina, José . Rodó, Rizzo, Egaña, Palmitas, Balneario La Concordia, Agraciada y Villa Soriano	<b>2002-2003-2006: Mayor valor real</b>  <b>2001-2004-2005: Menor valor real</b>
<b>CANELONES</b> <b>(Costa de Oro)</b>	Neptunia, Pinamar, Pine Park, Salinas, Marindia, Fortín de Santa Rosa, Atlántida, Las Toscas, Parque del Plata, La Floresta, Costa Azul, Bello Horizonte, Guazuvirá, San Luis, Los Titanes, La Tuna, Araminda, Santa Lucía del Este, Biarritz, Cuchilla Alta, Santa Ana, Balneario Argentino y Jaurreguiberry	<b>2003-2006: Mayor valor real</b>  <b>2001-2002-2004-2005: Menor valor real</b>
<b>CANELONES</b> <b>(Ciudad de la Costa)</b>	Barra J. Parque, Barra Carrasco, Barrio Jardín, Colonia Lamas, El Bosque, El Pinar, Lago J. Bosque, Lagomar, Parque Miramar, Paso Carrasco, San José de Carrasco, Shangrilá, Solymer, Villa Santa Ana, Villa del Mar, Ruta 101	<b>2002-2003-2006: Mayor valor real</b>  <b>2001-2004-2005: Menor valor real</b>

La falta de información proporcionada en tiempo y forma por la Dirección Nacional de Catastro, la incertidumbre en cuanto a la modificación de criterio sobre el valor real a

considerar, determinó la imposibilidad de reliquidar de oficio – no así a petición de parte - el impuesto de educación primaria correspondiente a los ejercicios anteriores al año 2006.

Actualmente, la Administración cuenta con la información necesaria para efectuar la reliquidación de oficio, pero la misma supone en algunos Departamentos una pesada carga fiscal para los contribuyentes, por abarcar la reliquidación de hasta 4 ejercicios fiscales. Asimismo, se estima pertinente contemplar la situación de aquellos contribuyentes que proporcionaron la información en tiempo y consecuentemente abonaron a la Administración los impuestos devengados.

En virtud de lo expuesto, se propicia la redacción del artículo precedente.

# *Capítulo III*

***Administración Nacional de Educación Pública***

***Balance de Ejecución***

***Presupuestal y Financiero***

***Ejercicio 2005***

***Administración Nacional de Educación Pública***

***Balance de Ejecución***

***Presupuestal***

***Ejercicio 2005***

**GERENCIA GENERAL ECONÓMICO-FINANCIERA**

**GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA**

**CONTADURÍA CENTRAL DEL INCISO**

Se eleva adjunto a consideración del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública el Balance de Ejecución Presupuestal y Financiera del Inciso 25 correspondiente al Ejercicio 2005, el que ha determinado para la Administración economías presupuestales por un monto total de \$ 556.807.510 de los cuales \$ 5.819.699\* corresponden a aumentos de Fondos de Libre Disponibilidad no autorizados por el Consejo su ejecución ya que responde a una disponibilidad financiera, de acuerdo al siguiente detalle:

***Ejecución Presupuestal Consolidada del Inciso***

	<b><i>Crédito Asignado</i></b>	<b><i>%</i></b>	<b><i>Crédito Ejecutado</i></b>	<b><i>%</i></b>	<b><i>Economías</i></b>	<b><i>%</i></b>
<b><i>A - 1 Gastos de Funcionamiento</i></b>	9.630.064.396	91	9.490.765.090	95	139.299.306	25
<b><i>A - 2 Gastos de Inversión</i></b>	277.998.090	3	188.409.463	2	89.588.627	16
<b><i>A - 3 Proyectos</i></b>	650.795.887	6	322.876.310	3	327.919.577	59
<b><i>Donación Gob. del Japón</i></b>	0	0	0	0	0	0
<b><i>TOTAL</i></b>	<b>10.558.858.373</b>	<b>100</b>	<b>10.002.050.863</b>	<b>95</b>	<b>556.807.510*</b>	<b>5</b>

Para la formulación del mismo se han tenido en cuenta los antecedentes que obran en la Gerencia de Gestión Financiera y en la Contaduría Central del Inciso, así como la información proporcionada por los cuatro Programas de la Administración Nacional de Educación Pública.

El Balance de Ejecución Presupuestal ha sido realizado de acuerdo con las disposiciones vigentes en el Título IV de la Ley N° 15.903, disposiciones modificativas y concordantes.

Sobre el particular, corresponde señalar que dada la vigencia de la Ley Presupuestal N° 17.296 de fecha 23 de febrero de 2001, las asignaciones presupuestales ejecutadas lo fueron al amparo de lo estatuido por el artículo 228 de la Constitución de la República. Tipo de Cambio utilizado \$ 26,43 para las cifras expresadas en dólares.

## **A) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONSOLIDADA DEL INCISO**

### **A - 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:**

- a) ARTÍCULOS 528 (LEY N° 17.296)
- b) ARTÍCULO 537 (LEY N° 17.296)
- c) ARTÍCULO 31 (LEY N° 17.296)
- d) ARTICULO 541 (LEY 17296)
- e) ARTÍCULO 527 y 531 (LEY N° 17.296)
- f) ARTÍCULO 32 (LEY N° 16.127)
- g) FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (PROVENTOS)
- h) FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (OTROS)
- i) FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (ARTÍCULO 462, LEY N° 16.226 – ARTÍCULO 579, LEY N° 16.736)
- j) ARTÍCULO 35 (LEY N° 14.189,y LEY N° 14.021, APLICACIÓN LEY N° 16.736 ARTÍCULO 577)
- k) ARTÍCULO 195 LEY N° 16.462 (FONDO DE INASISTENCIAS)
- l) TRIBUTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON VERANO SOLIDARIO
- m) ARTÍCULO 530 (LEY 17.296)

### **A - 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN:**

- a) ARTÍCULO 528 ii) (LEY N° 17.296)
- b) FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (PROVENTOS)
- c) FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (OTROS)
- d) FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD (ARTÍCULO 462, LEY N° 16.462 – ARTÍCULO 579, LEY N° 16.736)
- e) TRIBUTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON VERANO SOLIDARIO

### **A - 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:**

- a) ARTÍCULO 534, LEY N° 17.296- (FASE III)
- b) ARTÍCULO 536, LEY N° 17.296

## **B) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INCISO**

### **B - 1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

- 1) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
FINANCIACIÓN: RENTAS GENERALES

- 2) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO A EFECTOS DE FINANCIAR LOS TRASLADOS DE DOCENTES A CENTROS DE ENSEÑANZA EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA.  
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 537 DE LA LEY N° 17.296.
- 3) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE SENTENCIAS JUDICIALES  
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 31 DE LA LEY N° 17.296.
- 4) EJECUCION PRESUPUESTAL DE AUXILIARES DE SERVICIO  
FINANCIAMIENTO: ARTICULO 541 DE LA LEY N° 17.296
- 5) EJECUCIÓN DE LA PARTIDA DE ALIMENTACIÓN  
FINANCIAMIENTO: ARTÍCULO 527 DE LA LEY N° 17.296, Y ARTICULO 531 DE LA LEY N° 17.296
- 6) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES (TIPO DE CRÉDITO 1)

#### B - 2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSIÓN

FINANCIAMIENTO: RENTAS GENERALES

#### B - 3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN

- 1) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
FINANCIAMIENTO: FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD - PROVENTOS (FIN. 1.2)
- 2) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN  
FINANCIAMIENTO: HERENCIAS, LEGADOS, REMATES Y DONACIONES (FIN. 1.2)
- 3) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE DONACIONES RECIBIDAS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 462 DE LA LEY N° 16.226, CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO N° 579 DE LA LEY N° 16.736.  
FINANCIAMIENTO: DONACIONES DE EMPRESAS CONTRIBUYENTES (FIN. 1.2)

- B-4 EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO ME.CA.E.P. -FASEIII  
LEY Nº 17.296, ARTICULO 534
  
- B -5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN DOCENTE”  
LEY 17.296 ARTÍCULO 536
  
- B -6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL LEYES FINANCIADAS
  
- B - 9 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE INASISTENCIAS  
LEY Nº 16.462, ARTÍCULO Nº 195.
  
- B - 10 EJECUCIÓN DEL PRODUCIDO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA CON VERANO SOLIDARIO
  
- B – 10-1 EJECUCIÓN DE LA PARTIDA AUTORIZADA POR EL ARTÍCULO Nº 530 DE LA LEY 17.296.

### **C) EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INCISO**

#### **C - 1- MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DEL INCISO**

- a) PROGRAMA 01 – CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
- b) PROGRAMA 02 – CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- c) PROGRAMA 03 – CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- d) PROGRAMA 04 – CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL
- e) GERENCIA DE RECURSOS PROPIOS
- f) CONTADURÍA CENTRAL DEL INCISO

#### **C - 2 EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROVENTOS**

- C - 3 DONACIONES RECIBIDAS AL AMPARO DE LA LEY 16.226, ARTÍCULO 462  
CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO 579 DE LA LEY 16.736.

C - 4 OTRAS DONACIONES Y OTROS APORTES

C - 5 FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD – CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

C - 6 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS

C - 7 ANÁLISIS DE LA CUENTA BANCARIA UTILIZADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

C - 8 ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

C - 9 ANÁLISIS DE LAS CUENTAS BANCARIAS UTILIZADAS POR LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL

C - 10 DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN EL B.H.U.



## B) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL INCISO

### **B-1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

*Financiamiento: Rentas Generales*

Comprende el estudio de las asignaciones para gastar autorizadas por la Ley N° 17.296 del 23 de Febrero de 2001 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), Art. 1° Ley. 17.556 y refuerzo otorgado por M.E.F.

A efectos de su análisis se han confeccionado los cuadros que figuran en Anexo B-1, que contiene por Programa y Rubro la determinación del crédito legal, compromisos y saldo cuyo resumen es el siguiente:

#### EJECUCIÓN POR PROGRAMA

Prog.	Crédito Legal	% (1)	Compromisos	% (2)	Saldo
01	668.450.534	9	662.489.780	9	5.960.754
02	3.550.301.457	45	3.526.985.170	45	23.316.287
03	2.637.685.106	33	2.632.266.882	33	5.418.224
04	1.017.146.069	13	1.014.080.379	13	3.065.690
<b>Total:</b>	<b>7.873.583.166</b>	<b>100</b>	<b>7.835.822.211</b>	<b>100</b>	<b>37.760.955</b>

(1) - Incidencia del Crédito asignado por Programa, en el total del Crédito Legal del Inciso.

(2) - Incidencia de los Compromisos contraídos, con respecto al Crédito Legal del Inciso, discriminado por Programa.

### **B-1-2) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS PARA FINANCIAR LOS TRASLADOS DE DOCENTES A CENTROS DE ENSEÑANZA EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA.**

*Financiamiento: Artículo 537 de la Ley N° 17.296, Artículo 1° Ley 17.556 y refuerzo otorgado por el M.E.F. y trasposiciones por un monto de \$ 64.071.077*

Crédito Legal:	92.499.077
Compromisos:	92.485.400
Saldo:	13.677



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

**B-1-3) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE "Sentencias Judiciales"**

Financiamiento: Artículo 31 de la Ley N° 17.296.

Crédito Legal:	53.532.029
Compromisos:	12.440.505
Saldo:	41.091.524

**B-1- 4) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE "Regularización Auxiliares de Servicio Comisión Fomento"**

Financiamiento: Artículo 541 de la ley 17.296 (Refuerzo del M.E.F.)

Crédito Legal:	69.563.612
Compromisos:	69.563.612
Saldo:	0

**B-1-5) EJECUCIÓN DE LA "Partida de Alimentación"**

(ARTÍCULO N°527 DE LA LEY N° 17.296)

Financiamiento: Artículo 527 de la Ley N° 17.296 y el Artículo No. 531

	Rentas Generales	Impuesto de Enseñanza Primaria
Crédito legal	374.713.804	183.768.740
Compromisos	374.528.115	183.117.080
Saldo	185.689	651.660

**B-1-6) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Financiamiento: Rentas Generales (Tipo de Crédito 1)

- Otras Retribuciones.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

El desarrollo por Programa y por Rubro figura en el Anexo correspondiente y su resumen es el siguiente:

Crédito Legal:	5.286.028
Compromisos:	4.045.407
Saldo:	1.240.621

**B-2 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE "Gastos de Inversiones"**  
*Financiamiento: Rentas Generales*

Expone el monto total de la asignación Presupuestal por concepto de Inversiones, fijado por la Ley N° 17.296, Artículo 528 ii) (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), y el Artículo 1ª de la Ley 17.556 analizando por Programa el Crédito Legal, los Compromisos y el Saldo.

El análisis por Proyecto y por Programa figura en el Anexo B-2 y su resumen en el Inciso es el siguiente:

Crédito Legal:	92.336.411
Compromisos:	88.168.126
Saldo:	4.168.285

**B-3-1) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

*Financiamiento: Recursos Propios - Proventos. (Fin. 1.2)*

*Ley 17.556 Artículo 1º*

Total del Inciso

	Gastos	Inversiones	Sueldos
Crédito Legal:	34.083.079	5.766.835	10.518.738
Compromisos:	21.777.191	2.950.338	1.901.320
Saldo:	12.305.888	2.816.497	8.617.418



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

### **B-3-2) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

*Financiamiento: Herencias, Legados, Remates y Donaciones (Fin. 1.2)*

*\*Crédito Legal incluido en el preventivo, apertura para su regularización presupuestal.*

#### Total del Inciso

	<i>Sueldos</i>	<i>Gastos</i>	<i>Inversiones</i>	<i>Playa Cont. *</i>	<i>Frigorífico Nacional</i>
<i>Crédito Legal:</i>	172.186	9.298.223	54.617.343	93.100.000	2.320.330
<i>Compromisos:</i>	167.934	3.744.608	20.115.327	59.639.714	2.201.182
<i>Saldo:</i>	4.252	5.553.615	34.502.016	33.460.286	119.148

### **B-3-3) EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE "Donaciones recibidas al Amparo del Artículo 462 de la Ley 16.226", CON LA REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO N° 579 DE LA LEY N° 16.736.**

*Financiamiento: Donaciones de Empresas Contribuyentes (Fin. 1.2)*

*Estas disposiciones legales establecen beneficios tributarios para los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio, Impuesto a las Actividades Agropecuarias e Impuesto al Patrimonio por las Donaciones que realicen para la compra de alimentos, útiles, vestimenta, construcciones y reparaciones a establecimientos de Educación Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente que atiendan a las poblaciones más carenciadas.*

#### Total del Inciso

<i>Crédito Legal:</i>	33.327.310
<i>Compromisos:</i>	14.703.483
<i>Saldo:</i>	18.623.827

### **B-5 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Primaria" Fase III.**

*Ley N° 17.296, Artículo N° 534*



Dicho Artículo asigna una partida para el año 2005 de \$ 317.160.000. Equivalentes a U\$S 12.000.000 de los cuales \$79.290.000 equivalentes a U\$S 3.000.000 corresponden a la Contraparte Local, que por el Art.619 de la misma Ley y el ART.1° de la Ley 17.556 se convierten en \$ 57.088.800 y U\$S 9.000.000 equivalentes a \$237.870.000 que por el Art.619 se transforman en \$ 171.266.400 corresponden a Endeudamiento Externo.-

Ejercicio 2005

	<i>Fin. Rentas Generales</i>	<i>Fin. Endeud. Externo</i>
<i>Crédito Legal:</i>	45.671.040	171.266.400
<i>Compromisos:</i>	25.470.765	108.246.468
<i>Saldo:</i>	20.200.275	63.019.932

**B-6 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y Formación Docente"**  
**Ley N° 17.296 Art. 536**

Autoriza una partida de \$ 687.180.000 equivalentes a U\$S 26.000.000, de los cuales \$ 211.440.000 equivalentes a U\$S 8.000.000 corresponden a la Contraparte Local, que por el Art.619 y el Art.1° de la Ley 17.556 se transforman en \$ 152.236.800 y U\$S 18.000.000 equivalente a \$ 475.740.000 que se transforman en \$ 342.532.800. corresponden a Endeudamiento Externo.

Ejercicio 2005

	<i>Fin. Rentas Generales</i>	<i>Fin. Endeud. Externo</i>
<i>Crédito Legal:</i>	91.325.647	342.532.800
<i>Compromisos:</i>	83.394.672	105.764.405
<i>Saldo:</i>	7.930.975	236.768.395



## B-8 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LEYES FINANCIADAS

Los importes liquidados, corresponden a los siguientes conceptos:

### Financiación 6.4

Referencia	Concepto	Importe
Ley N° 14.021	Pre-jubilatorio	31.543.962
Ley N° 14.189, Artículo N° 35	Pre-jubilado (70 años)	1.851.528
<b>Total:</b>		<b>33.395.490</b>

### Financiación 1.1

En esta Financiación, se detalla a continuación el Crédito Total asignado, así como los compromisos contraídos:

Referencia	Concepto	Crédito	Imputado	Saldo
Ley N° 13.892, Artículo N° 253 y Ley N° N° 11.021, Artículo 2.	Doc. Antigüedad 25 años de servicio.	190.893.553	190.763.262	130.291

B-9 La Ley N° 16.462, Artículo 195, faculta a la Administración Nacional de Educación Pública a constituir un fondo con los descuentos que, por inasistencias, fuera cual fuera su naturaleza se practiquen a sus funcionarios, con destino a incremento del Rubro 0.

Crédito Legal:	104.148.448
Compromisos:	81.189.637
Saldo:	22.958.811



## **B-10 EJECUCIÓN DEL PRODUCIDO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA CON VERANO SOLIDARIO**

*El Impuesto de Enseñanza Primaria fue retomado por la Ley N° 15.809 y disposiciones posteriores, recaudándose en el presente Ejercicio el correspondiente al año 2004.*

*En el anexo correspondiente se detalla su afectación, discriminando en Gastos de Funcionamiento, de Inversión y Retribuciones Personales.*

<i>Tipo de Ejecución</i>	<i>Crédito</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Saldo</i>
<i>Gastos de Funcionamiento</i>	<i>523.828.843</i>	<i>519.666.432</i>	<i>4.162.411</i>
<i>Gastos de Inversión</i>	<i>6.856.588</i>	<i>6.746.353</i>	<i>110.235</i>
<i>Partida de Alimentación</i>	<i>183.768.740</i>	<i>183.117.080</i>	<i>651.660</i>
<i>Total General:</i>	<i>675.092.745</i>	<i>670.733.311</i>	<i>4.924.306</i>

### **B-10-1 Art. 530 de la Ley 17.296 CON VERANO SOLIDARIO**

<i>Tipo de Ejecución</i>	<i>Crédito</i>	<i>Compromisos</i>	<i>Saldo</i>
<i>Sueldos</i>	<i>251.346.206</i>	<i>250.805.088</i>	<i>541.118</i>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES  
 INCISO 25 "ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA"

Cuadro Nº I

Rengló	Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
011.000		Sueldos Básicos de Cargos	2.857.665.651,00	336.930.024,00	3.194.595.675,00	3.194.595.457,00	3.194.595.457,00	100,0%	218,00	0,0%
	011 311	Sueldos Básicos No Docentes	57.860.128,00	8.613.703,00	66.473.831,00	66.473.792,00	66.473.792,00	100,0%	39,00	0,0%
	016 311	Sueldos Básicos Docentes	1.401.549.829,00	101.623.056,00	1.503.172.885,00	1.503.172.811,00	1.503.172.811,00	100,0%	74,00	0,0%
	016 315	Horas Escalonadas	1.396.567.797,00	226.934.952,00	1.623.502.749,00	1.623.502.684,00	1.623.502.684,00	100,0%	65,00	0,0%
	062 305	Comp. cargos de Confianza	1.687.897,00	(241.687,00)	1.446.210,00	1.446.170,00	1.446.170,00	100,0%	40,00	0,0%
012.000	011 312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	13.921.179,00	1.361.371,00	15.282.552,00	15.276.747,00	15.276.747,00	100,0%	5.805,00	0,0%
013.000	062 407	Comp. Por Adscripción	-	17.867.602,00	17.867.602,00	17.861.592,00	17.861.592,00	100,0%	6.010,00	0,0%
014.000	011 414	Compensación Máxima al Grado	16.266.773,00	1.590.129,00	17.856.902,00	17.851.173,00	17.851.173,00	100,0%	5.729,00	0,0%
015.000	062 301	Gastos de repres. con aportes	663.566,00	(191.490,00)	472.076,00	469.062,00	469.062,00	99,4%	3.014,00	0,6%
016.000	062 501	Gastos de repres. sin aportes	192.434,00	1.425,00	193.859,00	193.853,00	193.853,00	100,0%	6,00	0,0%
021.000	021 321	Sueldos Básicos Contratados	35.027.775,00	3.288.843,00	38.316.618,00	38.310.591,00	38.310.591,00	100,0%	6.027,00	0,0%
022.000	021 322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	8.351.521,00	1.010.480,00	9.362.001,00	9.356.996,00	9.356.996,00	99,9%	5.005,00	0,1%
024.000	021 424	Comp. máxima al grado	9.864.043,00	1.058.160,00	10.922.203,00	10.916.211,00	10.916.211,00	99,9%	5.992,00	0,1%
031.000	031 331	Contratados carácter temporal	3.008.649,00	328.928,00	3.337.577,00	3.334.451,00	3.334.451,00	99,9%	3.126,00	0,1%
036.000	037 334	Sueldo Básico Recompuestos	86.195,00	(2.179,00)	84.016,00	83.952,00	83.952,00	99,9%	64,00	0,1%
037.000	016 319	Suplencias	332.757.177,00	(147.266,00)	332.609.911,00	332.571.379,00	332.571.379,00	100,0%	38.532,00	0,0%
042.001	061 309	Compensaciones congeladas	487.944,00	(20.000,00)	467.944,00	466.127,00	466.127,00	99,6%	1.817,00	0,4%
042.010	064 305	Comp. Titulación	167.505.607,00	19.527.654,00	187.033.261,00	187.017.523,00	187.017.523,00	100,0%	15.738,00	0,0%
042.013	062 317	Por dedicación especial	2.827.000,00	135.519,00	2.962.519,00	2.962.519,00	2.962.519,00	100,0%	-	0,0%
042.014	064 307	Comp. por Perm. a la Orden	45.859.365,00	39.481.402,00	85.340.767,00	85.261.502,00	85.261.502,00	99,9%	79.265,00	0,1%
042.032	016 413	A.2 L11021 /A. 577 L. 16736	164.142.623,00	26.750.930,00	190.893.553,00	190.763.262,00	190.763.262,00	99,9%	130.291,00	0,1%
042.034		Comp. func. dist. al cargo	39.395.062,00	4.631.973,00	44.027.035,00	44.019.085,00	44.019.085,00	100,0%	7.950,00	0,0%
	011 316	Recompuestos Presupuestados	40.832,00	4.673,00	45.505,00	45.505,00	45.505,00	100,0%	-	0,0%
	061 304	Comp. func. dist. al cargo	35.247.756,00	4.090.711,00	39.338.467,00	39.338.086,00	39.338.086,00	100,0%	381,00	0,0%
	062 303	Comp. Secretarios Privados	4.106.474,00	532.305,00	4.638.779,00	4.635.494,00	4.635.494,00	99,9%	3.285,00	0,1%
042.038	064 302	Comp. inmodificadas Presup.	3.585.008,00	3.666.345,00	7.251.353,00	7.245.039,00	7.245.039,00	99,9%	6.314,00	0,1%
042.094	065 305	Prima Altos Ejecutivos	62.964,00	9.469,00	72.433,00	72.366,00	72.366,00	99,9%	67,00	0,1%
044.001			50.902.195,00	3.950.049,00	54.852.244,00	54.841.173,00	54.841.173,00	100,0%	11.071,00	0,0%
	062 318	Prima por Antigüedad Presup.	35.780.501,00	2.081.364,00	37.861.865,00	37.856.339,00	37.856.339,00	100,0%	5.526,00	0,0%
	062 328	Prima por Antigüedad Contrat.	14.998.766,00	1.850.607,00	16.849.373,00	16.843.828,00	16.843.828,00	100,0%	5.545,00	0,0%
	062 338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	122.928,00	18.078,00	141.006,00	141.006,00	141.006,00	100,0%	-	0,0%
045.005	077 000	Quebranto de Caja	707.928,00	43.050,00	750.978,00	689.284,00	689.284,00	91,8%	61.694,00	8,2%
048.003	088 302	Aumento adicional	9.285.588,00	784.529,00	10.070.117,00	10.063.571,00	10.063.571,00	99,9%	6.546,00	0,1%
048.007	083 309	Diferencial del Aumento	1.676.928,00	229.387,00	1.906.315,00	1.875.497,00	1.875.497,00	98,4%	30.818,00	1,6%
048.009	083 305	Aumento Mayo 1993	89.119.828,00	9.460.202,00	98.580.030,00	98.481.406,00	98.481.406,00	99,9%	98.624,00	0,1%
048.013		Aum. diferencial ANEP	171.649.991,00	16.980.555,00	188.630.546,00	188.595.390,00	188.595.390,00	100,0%	35.156,00	0,0%
	083 314	Aum. diferencial ANEP Presup.	101.849.491,00	10.196.341,00	112.045.832,00	112.038.645,00	112.038.645,00	100,0%	7.187,00	0,0%
	083 324	Aum. diferencial ANEP Cont.	69.800.500,00	6.784.214,00	76.584.714,00	76.556.745,00	76.556.745,00	100,0%	27.969,00	0,0%
048.017	048 017	Aum. Salarial 1/5/2003	187.546.545,00	12.439.708,00	199.986.253,00	199.960.665,00	199.960.665,00	100,0%	25.588,00	0,0%
048.018	048 018	Comp. Dec. 256/004	45.987.125,00	17.356.851,00	63.343.976,00	63.284.801,00	63.284.801,00	99,9%	59.175,00	0,1%
048.019	048 019	Part. D 256/005 y 264/005	-	6.093.138,00	6.093.138,00	6.082.633,00	6.082.633,00	99,8%	10.505,00	0,2%
053.000	085 503	Licencia Generada y no gozada	-	4.876.700,00	4.876.700,00	4.876.700,00	4.876.700,00	100,0%	-	0,0%
055.000		Redistribuidos y Excedentarios	2.998.160,00	143.725,00	3.141.885,00	3.141.885,00	3.141.885,00	100,0%	-	0,0%
	087 301	Redistribuidos AFE	2.860.000,00	137.271,00	2.997.271,00	2.997.271,00	2.997.271,00	100,0%	-	0,0%
	087 302	Redistribuidos ILPE	138.160,00	6.454,00	144.614,00	144.614,00	144.614,00	100,0%	-	0,0%
057.000	700 000	Becas - Pasantías	7.644.785,00	789.673,00	8.434.458,00	8.433.281,00	8.433.281,00	100,0%	1.177,00	0,0%
058.000	061 301	Horas Extras	11.532.319,00	(706.170,00)	10.826.149,00	10.726.964,00	10.726.964,00	99,1%	99.185,00	0,9%
059.000		Sueldo Anual complementario	358.535.424,00	44.029.682,00	402.565.106,00	402.532.853,00	402.532.853,00	100,0%	32.253,00	0,0%
	009 301	Sueldo Anual compl. No Docente	58.854.949,00	(8.655.587,00)	50.199.362,00	50.191.751,00	50.191.751,00	100,0%	7.611,00	0,0%
	009 304	Sueldo Anual compl. Docente	299.680.475,00	52.685.269,00	352.365.744,00	352.341.102,00	352.341.102,00	100,0%	24.642,00	0,0%
069.000		Otros beneficios al personal	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000		Ret. De Ejercicios anteriores	-	4.079.278,00	4.079.278,00	4.079.257,00	4.079.257,00	100,0%	21,00	0,0%
098.000		Serv. Personales Entes Descent.	232.026.507,00	(232.026.507,00)	-	-	-	-	-	0,0%
<b>Total Rubro "0"</b>			<b>4.871.283.859,00</b>	<b>345.798.887,00</b>	<b>5.217.082.746,00</b>	<b>5.216.294.247,00</b>	<b>5.216.294.247,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>788.499,00</b>	<b>0,0%</b>
081.000		Aporte Patronal	894.656.329,00	111.165.111,00	1.005.821.440,00	1.005.375.669,00	1.005.375.669,00	100,0%	445.771,00	0,0%
	111 000	Aporte Patronal Funcion. No Docente	149.010.176,00	(24.927.280,00)	124.082.896,00	124.008.070,00	124.008.070,00	99,9%	74.826,00	0,1%
	112 000	Aporte Patronal Funcion. Docente	745.646.153,00	136.092.391,00	881.738.544,00	881.367.599,00	881.367.599,00	100,0%	370.945,00	0,0%
	115 000	Aporte Patronal Funcion. Docente	533.070.053,00	122.036.717,00	655.106.770,00	652.945.194,00	652.945.194,00	99,7%	2.161.576,00	0,3%
082.000	123 000	Fondo Nacional de Vivienda	46.113.829,00	5.758.052,00	51.871.881,00	51.856.992,00	51.856.992,00	100,0%	14.889,00	0,0%
<b>Total Rubro "1"</b>			<b>1.473.840.211,00</b>	<b>238.959.880,00</b>	<b>1.712.800.091,00</b>	<b>1.710.177.855,00</b>	<b>1.710.177.855,00</b>	<b>99,8%</b>	<b>2.622.236,00</b>	<b>0,2%</b>
071.000	751 000	Prima por Matrimonio	699.059,00	34.673,00	733.732,00	722.319,00	722.319,00	98,4%	11.413,00	1,6%
072.000	752 000	Hogar Constituido	115.562.348,00	12.915.132,00	128.477.480,00	128.366.200,00	128.366.200,00	99,9%	111.280,00	0,1%
073.000	753 000	Prima por Nacimiento	1.658.121,00	30.052,00	1.688.173,00	1.561.781,00	1.561.781,00	92,5%	126.392,00	7,5%
074.000		Asign. Familiar Complementaria	29.172.261,00	2.793.758,00	31.966.019,00	31.948.792,00	31.948.792,00	99,9%	17.227,00	0,1%
	754 001	Asign. Familiar Complementaria	15.878.237,00	2.479.250,00	18.357.487,00	18.344.904,00	18.344.904,00	99,9%	10.583,00	0,1%
	754 002	Asign. Familiar Complementaria	13.294.024,00	316.508,00	13.610.532,00	13.603.888,00	13.603.888,00	100,0%	6.644,00	0,0%
064.000	774 000	Seguro de Salud	5.552.659,00	(39.768,00)	5.512.891,00	5.471.577,00	5.471.577,00	99,3%	41.314,00	0,7%
<b>Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7</b>			<b>152.644.448,00</b>	<b>15.735.847,00</b>	<b>168.379.295,00</b>	<b>168.070.669,00</b>	<b>168.070.669,00</b>	<b>99,8%</b>	<b>307.626,00</b>	<b>0,2%</b>
100.000	200 000	Materiles y Suministros	83.888.343,00	78.797.936,00	162.686.279,00	149.799.771,00	149.799.771,00	92,1%	12.886.508,00	7,9%
141.000	200 822	A.N.C.A.P. Clearing	19.304.626,00	(11.177.081,00)	8.127.545,00	8.127.533,00	8.127.533,00	100,0%	12,00	0,0%
151.000	200 828	Lubricantes Clearing	347.620,00	(186.367,00)	161.253,00	161.253,00	161.253,00	100,0%	-	0,0%
200.000	300 000	Servicios No Personales	118.855.487,00	21.492.438,00	140.347.925,00	132.150.930,00	132.150.930,00	94,2%	8.196.995,00	5,8%
211.000	300 824</									

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES  
 PROGRAMA 25.01 "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL"  
 Cuadro Nº I-1 (Continuación)

Renglón	Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
011.000		Sueldos Básicos de Cargos	221.325.859,00	22.069.021,00	243.394.880,00	243.394.880,00	243.394.880,00	100,0%	-	0,0%
	011 311	Sueldos Básicos No Docentes	10.630.835,00	509.615,00	11.140.450,00	11.140.450,00	11.140.450,00	100,0%	-	0,0%
	016 311	Sueldos Básicos Docentes	31.787.795,00	2.600.827,00	34.388.622,00	34.388.622,00	34.388.622,00	100,0%	-	0,0%
	016 315	Horas Escalonadas	178.188.566,00	18.924.129,00	197.112.695,00	197.112.695,00	197.112.695,00	100,0%	-	0,0%
	062 305	Comp. cargos de Confianza	718.663,00	34.451,00	753.114,00	753.114,00	753.114,00	100,0%	-	0,0%
012.000	011 312	Incr. mayor horario Perm. Cont.	1.726.479,00	208.763,00	1.935.242,00	1.934.535,00	1.934.535,00	100,0%	707,00	0,0%
013.000	062 407	Sueldos Básicos Docentes	-	262.440,00	262.440,00	262.440,00	262.440,00	100,0%	-	0,0%
014.000	011 414	Compensación Máxima al gdo.	2.186.749,00	261.327,00	2.448.076,00	2.447.516,00	2.447.516,00	100,0%	560,00	0,0%
015.000	062 301	Gastos de repres. con aportes	297.618,00	(74.033,00)	223.585,00	223.541,00	223.541,00	100,0%	44,00	0,0%
016.000	062 501	Gastos de repres. sin aportes	192.434,00	1.425,00	193.859,00	193.853,00	193.853,00	100,0%	6,00	0,0%
021.000	021 321	Sueldos Básicos Contratados	8.400.720,00	732.709,00	9.133.429,00	9.133.225,00	9.133.225,00	100,0%	204,00	0,0%
022.000	021 322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	1.839.150,00	223.164,00	2.062.314,00	2.061.618,00	2.061.618,00	100,0%	696,00	0,0%
024.000	021 424	Comp. máxima al grado	2.444.391,00	300.678,00	2.745.069,00	2.744.488,00	2.744.488,00	100,0%	581,00	0,0%
031.000	031 331	Contratados carácter temporal	2.214.548,00	266.160,00	2.480.708,00	2.480.298,00	2.480.298,00	100,0%	410,00	0,0%
036.000	037 334	Sueldo Básico Recompuestos	26.443,00	(5.043,00)	21.400,00	21.336,00	21.336,00	100,0%	64,00	0,3%
037.000	016 319	Suplencias	4.214.260,00	(599.185,00)	3.615.075,00	3.606.188,00	3.606.188,00	99,8%	8.887,00	0,2%
042.001	061 009	Compensaciones congeladas	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
042.010	064 305	Comp. por Perm. a la Orden	4.518.982,00	826.909,00	5.345.891,00	5.345.891,00	5.345.891,00	100,0%	-	0,0%
042.013	062 317	Por dedicación especial	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
042.014	064 307	Comp. por Perm. a la Orden	30.385.879,00	4.661.792,00	35.047.671,00	35.026.490,00	35.026.490,00	100,0%	21.181,00	0,1%
042.032	016 413	A.2L.11021/a.577L.16736	10.631.718,00	1.651.200,00	12.282.918,00	12.282.918,00	12.282.918,00	100,0%	-	0,0%
042.034		Comp. func. dist. al cargo	17.114.425,00	2.287.312,00	19.401.737,00	19.401.737,00	19.401.737,00	100,0%	-	0,0%
	011 316	Recompuestos Presupuestados	28.435,00	4.079,00	32.514,00	32.514,00	32.514,00	100,0%	-	0,0%
	061 304	Comp. func. dist. al cargo	15.003.690,00	1.922.375,00	16.926.065,00	16.926.065,00	16.926.065,00	100,0%	-	0,0%
	062 303	Comp. Secretarios Privados	2.082.300,00	360.858,00	2.443.158,00	2.443.158,00	2.443.158,00	100,0%	-	0,0%
042.038	064 302	Comp. immodificadas Presup.	381.623,00	207.294,00	588.917,00	588.288,00	588.288,00	99,9%	629,00	0,1%
042.094	065 305	Prima Altos Ejecutivos	26.939,00	4.041,00	30.980,00	30.960,00	30.960,00	99,9%	20,00	0,1%
044.001		Prima por Antigüedad	5.622.227,00	453.119,00	6.075.346,00	6.075.253,00	6.075.253,00	100,0%	93,00	0,0%
	062 318	Prima por Antigüedad Presup.	3.742.395,00	204.242,00	3.946.637,00	3.946.618,00	3.946.618,00	100,0%	19,00	0,0%
	062 328	Prima por Antigüedad Contrat.	1.756.904,00	230.799,00	1.987.703,00	1.987.629,00	1.987.629,00	100,0%	74,00	0,0%
	062 338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	122.928,00	18.078,00	141.006,00	141.006,00	141.006,00	100,0%	-	0,0%
045.005	077 000	Quebranto de Caja	19.942,00	1.583,00	21.525,00	21.167,00	21.167,00	98,3%	358,00	1,7%
048.003	088 302	Aumento adicional	750.418,00	87.074,00	837.492,00	837.214,00	837.214,00	100,0%	278,00	0,0%
048.007	083 309	Diferencial del Aumento	45.351,00	4.174,00	49.525,00	48.994,00	48.994,00	98,9%	531,00	1,1%
048.009	083 305	Aumento Mayo 1993	5.285.163,00	1.318.358,00	6.603.521,00	6.599.837,00	6.599.837,00	99,9%	3.684,00	0,1%
048.013		Aum. diferencial ANEP	27.688.221,00	3.439.304,00	31.127.525,00	31.126.997,00	31.126.997,00	100,0%	528,00	0,0%
	083 314	Aum. diferencial ANEP Presup.	12.678.257,00	1.521.764,00	14.200.021,00	14.199.675,00	14.199.675,00	100,0%	346,00	0,0%
	083 324	Aum. diferencial ANEP Cont.	15.009.964,00	1.917.540,00	16.927.504,00	16.927.322,00	16.927.322,00	100,0%	182,00	0,0%
048.017	048 017	Aum. Salarial 1/5/2003	9.464.046,00	1.544.781,00	11.008.827,00	11.007.603,00	11.007.603,00	100,0%	1.224,00	0,0%
048.018	048 018	Compl. Decreto 256/04	3.587.508,00	(346.194,00)	3.241.314,00	3.240.538,00	3.240.538,00	100,0%	776,00	0,0%
048.019	048 019	Part. Dec. 256/005 y 264/005	-	101.610,00	101.610,00	101.610,00	101.610,00	100,0%	-	0,0%
053.000	083 503	Licencias generadas y no gozadas	-	1.044.754,00	1.044.754,00	1.044.754,00	1.044.754,00	100,0%	-	0,0%
055.000		Redistribuidos y Excedentarios	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	087 301	Redistribuidos AFE	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	087 302	Redistribuidos ILPE	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
057.000	700 000	Becas - Pasantías	3.953.618,00	993.727,00	4.947.345,00	4.947.078,00	4.947.078,00	100,0%	267,00	0,0%
058.000	061 301	Horas Extras	1.769.242,00	(862.187,00)	907.055,00	894.566,00	894.566,00	98,6%	12.489,00	1,4%
059.000		Sueldo Anual complementario	30.354.187,00	2.349.470,00	32.703.657,00	32.703.657,00	32.703.657,00	100,0%	-	0,0%
	009 301	Sueldo Anual compl. No Docente	11.226.783,00	2.122.659,00	11.439.442,00	11.439.442,00	11.439.442,00	100,0%	-	0,0%
	009 304	Sueldo Anual compl. Docente	19.127.404,00	2.136.811,00	21.264.215,00	21.264.215,00	21.264.215,00	100,0%	-	0,0%
069.000		Otros beneficios al personal	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000		Ret. de Ejercicios anteriores	-	394.239,00	394.239,00	394.239,00	394.239,00	100,0%	-	0,0%
098.000		Serv. Personales Entes Descent.	34.084.865,00	(34.084.865,00)	-	-	-	0%	-	0,0%
<b>Total Rubro "0"</b>			<b>430.553.005,00</b>	<b>9.724.922,00</b>	<b>440.277.927,00</b>	<b>440.223.710,00</b>	<b>440.223.710,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>54.217,00</b>	<b>0,0%</b>
081.000		Aporte Patronal	76.947.864,00	5.793.737,00	82.741.601,00	82.741.601,00	82.741.601,00	100,0%	-	0,0%
	111 000	Aporte Patronal Funcion. No Docente	28.459.895,00	1.296.686,00	29.756.581,00	29.756.581,00	29.756.581,00	100,0%	-	0,0%
	112 000	Aporte Patronal Funcion. Docente	48.487.969,00	4.497.051,00	52.985.020,00	52.985.020,00	52.985.020,00	100,0%	-	0,0%
083.000	115 000	Aporte Patronal Funcion. Docente	23.759.105,00	2.784.461,00	26.543.566,00	26.519.961,00	26.519.961,00	99,9%	23.605,00	0,1%
082.000	123 000	Fondo Nacional de Vivienda	3.946.044,00	331.651,00	4.277.695,00	4.277.608,00	4.277.608,00	100,0%	87,00	0,0%
<b>Total Rubro "1"</b>			<b>104.653.014,00</b>	<b>8.909.849,00</b>	<b>113.562.862,00</b>	<b>113.539.170,00</b>	<b>113.539.170,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>23.692,00</b>	<b>0,0%</b>
071.000	751 000	Prima por Matrimonio	16.819,00	20.031,00	36.850,00	36.781,00	36.781,00	99,8%	69,00	0,2%
072.000	752 000	Hogar Constituido	4.687.016,00	491.223,00	5.178.239,00	5.178.239,00	5.178.239,00	100,0%	-	0,0%
073.000	753 000	Prima por Nacimiento	25.084,00	36.642,00	61.726,00	59.987,00	59.987,00	97,2%	1.739,00	2,8%
074.000		Asign. Familiar Complementaria	937.350,00	123.937,00	1.061.287,00	1.060.199,00	1.060.199,00	99,9%	1.088,00	0,1%
	754 001	Asign. Familiar Complementaria	134.163,00	21.879,00	156.042,00	154.955,00	154.955,00	99,3%	1.087,00	0,7%
	754 002	Asign. Familiar Complementaria	803.187,00	102.058,00	905.245,00	905.244,00	905.244,00	100,0%	1,00	0,0%
064.000	774 000	Seguro de Salud	750.732,00	46.439,00	797.171,00	787.979,00	787.979,00	98,8%	9.192,00	1,2%
<b>Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7</b>			<b>6.417.001,00</b>	<b>718.272,00</b>	<b>7.135.273,00</b>	<b>7.123.185,00</b>	<b>7.123.185,00</b>	<b>99,8%</b>	<b>12.088,00</b>	<b>0,2%</b>
100.000	200 000	Materiles y Suministros	9.668.460,00	(574.988,00)	9.093.472,00	8.480.781,00	8.480.781,00	93,3%	612.691,00	6,7%
141.000	200 822	A.N.C.A.P. Clearing	6.941.451,00	(4.331.232,00)	2.610.219,00	2.610.207,00	2.610.207,00	100,0%	12,00	0,0%
151.000	200 828	Lubricantes Clearing	-	-	-	-	-	-	-	-
200.000	300 000	Servicios No Personales	34.740.172,00	(3.441.563,00)	31.298.609,00	29.199.516,00	29.199.516,00	93,3%	2.099.093,00	6,7%
211.000	300 824	A.N.T.E.L. Clearing	16.663.393,00	4.306.801,00	20.970.194,00	20.970.194,00	20.970.194,00	100,0%	-	0,0%
212.000	300 826	O.S.E. Clearing	1.026.163,00	846.382,00	1.872.545,00	1.872.545,00	1.872.545,00	100,0%	-	0,0%
213.000	200 827	U.T.E. Clearing	6.506.074,00	7.230.814,00	13.736.888,00	12.603.233,00	12.603.233,00	91,7%	1.133.655,00	8,3%
214.000	200 829	G.A.S.E.B.A.	155.542,00	16.903,00	172.445,00	163.513,00	163.513,00	94,8%	8.932,00	5,2%
221.000	321 001	Publicidad	3.857.482,00	-	3.857.482,00	3.419.082,00	3.419.082,00	88,6%	438.400,00	11,4%
251.000	300 890	Alquileres	6.979.364,00	-	6.979.364,00	5.597.480,00	5.597.480,00	80,2%	1.381.884,00	19,8%
264										

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES  
 PROGRAMA 25.02 "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA"  
 Cuadro Nº I-1 (Continuación)

Objeto Gasto	Renglón	Denominación	Crédito Legal		Total	Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros		Imputaciones	Total			
011.000		Sueldos Básicos de Cargos	1.128.666.042,00	55.864.261,00	1.184.530.303,00	1.184.530.303,00	1.184.530.303,00	100,0%	-	0,0%
	011 311	Sueldos Básicos No Docentes	19.580.000,00	6.010.011,00	25.590.011,00	25.590.011,00	25.590.011,00	100,0%	-	0,0%
	016 311	Sueldos Básicos Docentes	1.092.082.000,00	52.173.557,00	1.144.255.557,00	1.144.255.557,00	1.144.255.557,00	100,0%	-	0,0%
	016 315	Horas Escalonadas	16.720.000,00	(2.261.929,00)	14.458.071,00	14.458.071,00	14.458.071,00	100,0%	-	0,0%
	062 305	Comp. cargos de Confianza	284.042,00	(57.378,00)	226.664,00	226.664,00	226.664,00	100,0%	-	0,0%
012.000	011 312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	4.961.000,00	245.357,00	5.206.357,00	5.206.357,00	5.206.357,00	100,0%	-	0,0%
013.000	062 407	Comp. Por Adscripción	-	12.099.942,00	12.099.942,00	12.099.942,00	12.099.942,00	100,0%	-	0,0%
014.000	011 414	Compensación Máxima al Grado	5.456.000,00	270.461,00	5.726.461,00	5.726.461,00	5.726.461,00	100,0%	-	0,0%
015.000	062 301	Gtos. Represt. con aportes	155.595,00	(60.541,00)	95.054,00	95.054,00	95.054,00	100,0%	-	0,0%
016.000	062 501	Gtos. Represt. sin aportes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
021.000	021 321	Sueldos Básicos Contratados	16.214.000,00	908.855,00	17.122.855,00	17.122.855,00	17.122.855,00	100,0%	-	0,0%
022.000	021 322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	4.059.000,00	234.239,00	4.293.239,00	4.293.239,00	4.293.239,00	100,0%	-	0,0%
024.000	021 424	Comp. máxima al grado	4.466.000,00	262.717,00	4.728.717,00	4.728.717,00	4.728.717,00	100,0%	-	0,0%
031.000	031 331	Contratados carácter temporal	458.568,00	11.983,00	470.551,00	470.551,00	470.551,00	100,0%	-	0,0%
036.000	037 334	Sueldo Básico Recompuestos	59.752,00	2.864,00	62.616,00	62.616,00	62.616,00	100,0%	-	0,0%
037.000	016 319	Suplencias	262.357.384,00	1.979.358,00	264.336.742,00	264.336.742,00	264.336.742,00	100,0%	-	0,0%
042.000	061 309	Compensaciones congeladas	55.209,00	-	55.209,00	55.209,00	55.209,00	100,0%	-	0,0%
042.010	064 305	Comp. Titulación	84.150.000,00	5.438.195,00	89.588.195,00	89.588.195,00	89.588.195,00	100,0%	-	0,0%
042.013	062 317	Por dedicación especial	2.827.000,00	135.519,00	2.962.519,00	2.962.519,00	2.962.519,00	100,0%	-	0,0%
042.014	064 307	Comp. por Perm. a la Orden	3.756.500,00	21.544.069,00	25.300.569,00	25.300.569,00	25.300.569,00	100,0%	-	0,0%
042.032	016 413	A.2.L. 11021/A.577 L.16736	88.278.255,00	13.581.851,00	101.860.106,00	101.860.106,00	101.860.106,00	100,0%	-	0,0%
042.034		Comp. por func. dist. al cargo	8.354.181,00	400.478,00	8.754.659,00	8.754.659,00	8.754.659,00	0,0%	-	0,0%
	011 316	Recompuestos Presupuestados	12.397,00	594,00	12.991,00	12.991,00	12.991,00	100,0%	-	0,0%
	061 304	Comp. por func. dist. al cargo	7.810.000,00	374.392,00	8.184.392,00	8.184.392,00	8.184.392,00	100,0%	-	0,0%
	062 303	Comp. Secretarios Privados	531.784,00	25.492,00	557.276,00	557.276,00	557.276,00	100,0%	-	0,0%
042.038	064 302	Comp. inmodificadas Presup.	159.115,00	717.918,00	877.033,00	877.033,00	877.033,00	100,0%	-	0,0%
042.094	065 305	Prima Técnica Altos Ejecutivos	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
044.001		Prima por Antigüedad	22.942.071,00	1.536.779,00	24.478.850,00	24.478.850,00	24.478.850,00	100,0%	-	0,0%
	062 318	Prima por Antigüedad Presup.	13.702.071,00	577.499,00	14.279.570,00	14.279.570,00	14.279.570,00	100,0%	-	0,0%
	062 328	Prima por Antigüedad Contrat.	9.240.000,00	959.280,00	10.199.280,00	10.199.280,00	10.199.280,00	100,0%	-	0,0%
	062 338	Prima por Antigüedad Temp.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
045.005	077 000	Quebranto de Caja	301.617,00	19.275,00	320.892,00	320.892,00	320.892,00	100,0%	-	0,0%
048.003	088 302	Aumento adicional	4.455.000,00	213.562,00	4.668.562,00	4.668.562,00	4.668.562,00	100,0%	-	0,0%
048.007	083 309	Diferencial del Aumento	187.000,00	1.964,00	188.964,00	188.964,00	188.964,00	100,0%	-	0,0%
048.009	083 305	Aumento Mayo 1993	40.535.000,00	1.965.765,00	42.500.765,00	42.500.765,00	42.500.765,00	100,0%	-	0,0%
048.013		Aumento dif. A.N.E.P.	71.005.000,00	3.748.935,00	74.753.935,00	74.753.935,00	74.753.935,00	100,0%	-	0,0%
	083 314	Aum. Dif. ANEP Presup.	36.630.000,00	2.297.825,00	38.927.825,00	38.927.825,00	38.927.825,00	100,0%	-	0,0%
	083 324	Aum. diferencial ANEP Cont.	34.375.000,00	1.451.110,00	35.826.110,00	35.826.110,00	35.826.110,00	100,0%	-	0,0%
048.017	048 017	Aumento Salarial 1/5/2003	83.061.581,00	5.209.687,00	88.271.268,00	88.271.268,00	88.271.268,00	100,0%	-	0,0%
048.018	048 018	Compl. Decreto 256/04	25.026.320,00	10.870.577,00	35.896.897,00	35.896.897,00	35.896.897,00	100,0%	-	0,0%
048.019	048 019	Part. Dec. 256/005 y 264/005	-	3.014.352,00	3.014.352,00	3.014.352,00	3.014.352,00	100,0%	-	0,0%
053.000	085 503	Licencia G. y no gozada	-	1.829.576,00	1.829.576,00	1.829.576,00	1.829.576,00	100,0%	-	0,0%
055.000		Red. y Excedentarios	2.998.160,00	143.725,00	3.141.885,00	3.141.885,00	3.141.885,00	100,0%	-	0,0%
	087 301	Redistribuido AFE	2.860.000,00	137.271,00	2.997.271,00	2.997.271,00	2.997.271,00	100,0%	-	0,0%
	087 302	Redistribuidos ILPE	138.160,00	6.454,00	144.614,00	144.614,00	144.614,00	100,0%	-	0,0%
057.000	700 000	Becas - Pasantias	1.028.113,00	(140.715,00)	887.398,00	887.398,00	887.398,00	100,0%	-	0,0%
058.000	061 301	Hores Extras	4.611.901,00	217.083,00	4.828.984,00	4.828.984,00	4.828.984,00	100,0%	-	0,0%
059.000		S. anual complementario	158.974.779,00	14.512.412,00	173.487.191,00	173.487.191,00	173.487.191,00	100,0%	-	0,0%
	009 311	S. anual compl. No Doc.	19.063.330,00	(45.610,00)	19.017.720,00	19.017.720,00	19.017.720,00	100,0%	-	0,0%
	009 314	S. anual compl. Docente.	139.911.449,00	14.558.022,00	154.469.471,00	154.469.471,00	154.469.471,00	100,0%	-	0,0%
069.000		Otros benef. al personal	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000		Ret. de Ejer. anteriores	-	381.973,00	381.973,00	381.973,00	381.973,00	100,0%	-	0,0%
098.000		Serv. Pers. Entes Descent.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Rubro "0"</b>			<b>2.029.560.143,00</b>	<b>157.162.476,00</b>	<b>2.186.722.619,00</b>	<b>2.186.722.619,00</b>	<b>2.186.722.619,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
081.000	081	Aporte Patronal	388.756.731,00	36.862.272,00	425.619.003,00	425.619.003,00	425.619.003,00	100,0%	-	0,0%
	111 000	A. Patronal Func. No Doc.	48.125.060,00	(3.968.854,00)	44.156.206,00	44.156.206,00	44.156.206,00	100,0%	-	0,0%
	112 000	A. Patronal Funcion. Doc.	340.631.671,00	40.831.126,00	381.462.797,00	381.462.797,00	381.462.797,00	100,0%	-	0,0%
083.000	115 000	A. Patronal Funcion. Doc.	341.743.486,00	74.672.959,00	416.416.445,00	416.416.445,00	416.416.445,00	100,0%	-	0,0%
082.000	123 000	F.N.V.	20.170.260,00	1.890.375,00	22.060.635,00	22.060.634,00	22.060.634,00	100,0%	1,00	0,0%
<b>Total Rubro "1"</b>			<b>750.670.477,00</b>	<b>113.425.606,00</b>	<b>864.096.083,00</b>	<b>864.096.082,00</b>	<b>864.096.082,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,00</b>	<b>0,0%</b>
071.000	751 000	Prima por Matrimonio	352.000,00	12.642,00	364.642,00	353.631,00	353.631,00	97,0%	11.011,00	3,0%
072.000	752 000	Hogar Constituido	57.200.000,00	7.730.891,00	64.930.891,00	64.847.442,00	64.847.442,00	99,9%	83.449,00	0,1%
073.000	753 000	Prima por Nacimiento	880.000,00	97.610,00	977.610,00	884.893,00	884.893,00	90,5%	92.717,00	9,5%
074.000	074	Prestaciones por hijo	17.847.950,00	1.870.578,00	19.718.528,00	19.718.528,00	19.718.528,00	100,0%	-	0,0%
	754 001	Asign. Familiar Comp.	12.760.000,00	1.870.578,00	14.630.578,00	14.630.578,00	14.630.578,00	100,0%	-	0,0%
	754 002	Asign. Familiar Comp.	5.087.950,00	-	5.087.950,00	5.087.950,00	5.087.950,00	100,0%	-	0,0%
064.000	774 000	Seguro de Salud	517.000,00	24.784,00	541.784,00	541.784,00	541.784,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7</b>			<b>76.796.950,00</b>	<b>9.736.505,00</b>	<b>86.533.455,00</b>	<b>86.346.278,00</b>	<b>86.346.278,00</b>	<b>99,8%</b>	<b>187.177,00</b>	<b>0,2%</b>
100.000	200 000	Materiles y Suministros	49.538.322,00	79.128.924,00	128.667.246,00	116.653.238,00	116.653.238,00	90,7%	12.014.008,00	9,3%
141.000	200 822	A.N.C.A.P. Clearing	5.421.544,00	(2.571.681,00)	2.849.863,00	2.849.863,00	2.849.863,00	100,0%	-	0,0%
151.000	200 828	Lubricantes Clearing	158.893,00	(61.343,00)	97.550,00	97.550,00	97.550,00	100,0%	-	0,0%
200.000	300 000	Servicios No Personales	41.778.804,00	20.800.000,00	62.578.804,00	57.789.871,00	57.789.871,00	92,3%	4.788.933,00	7,7%
211.000	300 824	A.N.T.E.L. Clearing	5.759.648,00	2.652.010,00	8.411.658,00	8.410.023,00	8.410.023,00	100,0%	1.635,00	0,0%
212.000	300 826	O.S.E. Clearing	65.744.977,00	22.935.188,00	88.680.165,00	88.181.591,00	88.181.591,00	99,4%	498.574,00	0,6%
213.000	200 827	U.T.E. Clearing	58.370.650,00	36.812.583,00	95.183.233,00	91.555.533,00	91.555.533,00	96,2%	3.627.700,00	3,8%
214.000	200 829	G.A.S.E.B.A.	600.070,00	(256.901,00)	343.169,00	298.614,00	298.614,00	87,0%	44.555,00	13,0%
221.000	321 001	Publicidad	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
251.000	300 890	Alquileres	6.330.403,00	(876.926,00)	5.453.477,00					

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES  
 PROGRAMA 25.03 "CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

Cuadro N° I-1 (Continuación)

Renglor	Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
011.000		Sueldos Básicos de Cargos	1.116.438.611,00	202.167.728,00	1.318.606.339,00	1.318.606.121,00	1.318.606.121,00	100,0%	218,00	0,0%
	011 311	Sueldos Básicos No Docentes	16.180.510,00	1.295.999,00	17.476.509,00	17.476.509,00	17.476.470,00	100,0%	39,00	0,0%
	016 311	Sueldos Básicos Docentes	212.679.262,00	35.212.529,00	247.891.791,00	247.891.717,00	247.891.717,00	100,0%	74,00	0,0%
	016 315	Horas Escalonadas	887.111.548,00	165.750.399,00	1.052.861.947,00	1.052.861.882,00	1.052.861.882,00	100,0%	65,00	0,0%
	062 305	Comp. cargos de Confianza	467.291,00	(91.199,00)	376.092,00	376.052,00	376.052,00	100,0%	40,00	0,0%
012.000	011 312	Incr. mayor horario Perm.	4.601.494,00	574.028,00	5.175.522,00	5.170.424,00	5.170.424,00	99,9%	5.098,00	0,1%
013.000	062 407	Sueldos Básicos Docentes	-	5.347.478,00	5.347.478,00	5.341.468,00	5.341.468,00	99,9%	6.010,00	0,1%
014.000	011 414	Compensacion máxima al Gdo.	5.315.869,00	627.575,00	5.943.444,00	5.938.275,00	5.938.275,00	99,9%	5.169,00	0,1%
015.000	062 301	Gastos de repres. con aportes	155.595,00	(18.541,00)	137.054,00	134.466,00	134.466,00	98,1%	2.588,00	1,9%
016.000	062 501	Gtos. de repres. sin aportes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
021.000	021 321	Sueldos Básicos Contratados	4.781.238,00	846.021,00	5.627.259,00	5.621.922,00	5.621.922,00	99,9%	5.337,00	0,1%
022.000	021 322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	1.293.670,00	343.760,00	1.637.430,00	1.633.121,00	1.633.121,00	99,7%	4.309,00	0,3%
024.000	021 424	Comp. máxima al grado	1.488.007,00	273.676,00	1.761.683,00	1.756.472,00	1.756.472,00	99,7%	5.211,00	0,3%
031.000	031 331	Contratados carácter temporal	335.533,00	50.785,00	386.318,00	383.602,00	383.602,00	99,3%	2.716,00	0,7%
036.000	037 334	Sueldo Básico Recompuesto	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
037.000	016 319	Suplencias	45.606.605,00	(66.806,00)	45.539.799,00	45.510.154,00	45.510.154,00	99,9%	29.645,00	0,1%
042.001	061 309	Compensaciones congeladas	198.825,00	(3.000,00)	195.825,00	194.478,00	194.478,00	99,3%	1.347,00	0,7%
042.010	064 305	Comp. Titulación	49.873.137,00	9.645.813,00	59.518.950,00	59.503.212,00	59.503.212,00	100,0%	15.738,00	0,0%
042.013	062 317	Por dedicación especial	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
042.014	064 307	Comp. por Perm. a la Orden	8.641.516,00	8.526.461,00	17.167.977,00	17.112.119,00	17.112.119,00	99,7%	55.858,00	0,3%
042.032	016 413	A.2 L.11021/A.577 L.16736	46.642.743,00	7.934.959,00	54.577.702,00	54.447.411,00	54.447.411,00	99,8%	130.291,00	0,2%
042.034		Comp. por func. dist. al cargo	8.470.053,00	1.068.333,00	9.538.386,00	9.534.720,00	9.534.720,00	100,0%	3.666,00	0,0%
	011 316	Recompuesto Presupuestados	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	061 304	Comp. por func. dist. al cargo	7.768.638,00	1.017.709,00	8.786.347,00	8.785.966,00	8.785.966,00	100,0%	381,00	0,0%
	062 303	Comp. Secretarios Privados	701.415,00	50.624,00	752.039,00	748.754,00	748.754,00	99,6%	3.285,00	0,4%
042.038	064 302	Comp. imodificadas Presup.	1.899.546,00	2.050.654,00	3.950.200,00	3.944.897,00	3.944.897,00	99,9%	5.303,00	0,1%
042.094	065 305	Prima Técnica Altos Ejecutivos	36.025,00	5.428,00	41.453,00	41.406,00	41.406,00	99,9%	47,00	0,1%
044.001		Prima por Antigüedad	12.667.468,00	1.484.182,00	14.151.650,00	14.141.045,00	14.141.045,00	99,9%	10.605,00	0,1%
	062 318	Prima por Antigüedad Presup.	10.747.852,00	1.092.088,00	11.839.940,00	11.834.721,00	11.834.721,00	100,0%	5.219,00	0,0%
	062 328	Prima por Antigüedad Contrat.	1.919.616,00	392.094,00	2.311.710,00	2.306.324,00	2.306.324,00	99,8%	5.386,00	0,2%
	062 338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
045.005	077 000	Quebranto de Caja	87.245,00	3.076,00	90.321,00	63.625,00	63.625,00	70,4%	26.696,00	29,6%
048.003	088 302	Aumento adicional	2.890.230,00	337.850,00	3.228.080,00	3.222.453,00	3.222.453,00	99,8%	5.627,00	0,2%
048.007	083 309	Diferencial del Aumento	1.444.577,00	223.249,00	1.667.826,00	1.637.539,00	1.637.539,00	98,2%	30.287,00	1,8%
048.009	083 305	Aumento Mayo 1993	31.083.278,00	4.534.331,00	35.617.609,00	35.522.669,00	35.522.669,00	99,7%	94.940,00	0,3%
048.013		Aum. diferencial ANEP	42.736.749,00	5.778.116,00	48.514.865,00	48.480.237,00	48.480.237,00	99,9%	34.628,00	0,1%
	083 314	Aum. diferencial ANEP Presup.	32.763.082,00	3.912.552,00	36.675.634,00	36.668.793,00	36.668.793,00	100,0%	6.841,00	0,0%
	083 324	Aum. diferencial ANEP Cont.	9.973.667,00	1.865.564,00	11.839.231,00	11.811.444,00	11.811.444,00	99,8%	27.787,00	0,2%
048.017	048 017	Aum. Salario 1/5/2003	69.870.557,00	3.683.448,00	73.554.005,00	73.529.641,00	73.529.641,00	100,0%	24.364,00	0,0%
048.018	048 018	Compl. Dec. 256/04	11.578.341,00	4.109.529,00	15.687.870,00	15.629.471,00	15.629.471,00	99,6%	58.399,00	0,4%
048.019	048 019	Part. Dec.256/005 y 264/005	-	1.754.976,00	1.754.976,00	1.744.471,00	1.744.471,00	99,4%	10.505,00	0,6%
053.000	083 503	Licencia Generada y no gozada	-	846.192,00	846.192,00	846.192,00	846.192,00	100,0%	-	0,0%
055.000		Redistribuidos y Excedentarios	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	087 301	Redistribuidos AFE	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	087 302	Redistribuidos ILPE	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
057.000	700 000	Becas - Pasantías	214.535,00	27.285,00	241.820,00	240.910,00	240.910,00	99,6%	910,00	0,4%
058.000	061 301	Horas Extras	3.564.906,00	(79.107,00)	3.485.799,00	3.399.538,00	3.399.538,00	97,5%	86.261,00	2,5%
059.000		Sueldo anual complementario	121.703.746,00	21.278.139,00	142.981.885,00	142.949.632,00	142.949.632,00	100,0%	32.253,00	0,0%
	009 311	Sueldo anual compl. No Doc.	18.409.396,00	(6.625.093,00)	11.784.303,00	11.776.692,00	11.776.692,00	99,9%	7.611,00	0,1%
	009 314	Sueldo anual compl. Doc.	103.294.350,00	27.903.232,00	131.197.582,00	131.172.940,00	131.172.940,00	100,0%	24.642,00	0,0%
069.000		Otros beneficios al personal	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000		Ret. De ejercicios anteriores	-	1.990.572,00	1.990.572,00	1.990.551,00	1.990.551,00	0,0%	21,00	0,0%
098.000		Ser. Personales Entes Descent.	142.351.161,00	(142.351.161,00)	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Rubro "0"</b>			<b>1.735.971.260,00</b>	<b>142.995.029,00</b>	<b>1.878.966.289,00</b>	<b>1.878.272.242,00</b>	<b>1.878.272.242,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>694.047,00</b>	<b>0,0%</b>
081.000		Aporte Patronal	308.520.653,00	52.224.321,00	360.744.974,00	360.299.566,00	360.299.566,00	99,9%	445.408,00	0,1%
	111 000	Aporte Patronal Funcion.No Doc	46.669.475,00	(17.101.684,00)	29.567.791,00	29.492.966,00	29.492.966,00	99,7%	74.825,00	0,3%
	112 000	Aporte Patronal Funcion. Docent	261.851.178,00	69.326.005,00	331.177.183,00	330.806.600,00	330.806.600,00	99,9%	370.583,00	0,1%
083.000	115 000	Aporte Patronal Funcion. Docent	123.070.054,00	33.995.906,00	157.065.960,00	154.948.594,00	154.948.594,00	98,7%	2.117.366,00	1,3%
082.000	123 000	Fondo Nacional de Vivienda	15.821.572,00	2.668.696,00	18.490.268,00	18.476.901,00	18.476.901,00	99,9%	13.367,00	0,1%
<b>Total Rubro "1"</b>			<b>447.412.279,00</b>	<b>88.888.923,00</b>	<b>536.301.202,00</b>	<b>533.725.061,00</b>	<b>533.725.061,00</b>	<b>99,5%</b>	<b>2.576.141,00</b>	<b>0,5%</b>
071.000	751 000	Prima por Matrimonio	260.740,00	30.000,00	290.740,00	290.407,00	290.407,00	99,9%	333,00	0,1%
072.000	752 000	Hogar Constituido	39.720.650,00	6.061.850,00	45.782.500,00	45.754.669,00	45.754.669,00	99,9%	27.831,00	0,1%
073.000	753 000	Prima por Nacimiento	543.008,00	(300,00)	542.708,00	481.072,00	481.072,00	93,8%	31.936,00	6,2%
074.000		Prestaciones por hijo	6.402.636,00	788.457,00	7.191.093,00	7.174.954,00	7.174.954,00	99,8%	16.139,00	0,2%
	754 001	Asign. Familiar Complementaria	2.062.265,00	362.318,00	2.424.583,00	2.415.087,00	2.415.087,00	99,6%	9.496,00	0,4%
	754 002	Asign. Familiar Complementaria	4.340.371,00	426.139,00	4.766.510,00	4.759.867,00	4.759.867,00	99,9%	6.643,00	0,1%
064.000	774 000	Seguro de Salud	2.414.020,00	25.622,00	2.439.642,00	2.407.520,00	2.407.520,00	98,7%	32.122,00	1,3%
<b>Total Rubro 7.5, 7.6 y 7.7</b>			<b>49.341.054,00</b>	<b>6.875.929,00</b>	<b>56.216.983,00</b>	<b>56.108.622,00</b>	<b>56.108.622,00</b>	<b>99,8%</b>	<b>108.361,00</b>	<b>0,2%</b>
100.000	200 000	Materiles y Suministros	15.494.701,00	(466.000,00)	15.028.701,00	15.027.551,00	15.027.551,00	100,0%	1.150,00	0,0%
141.000	200 822	A.N.C.A.P. Clearing	2.263.015,00	(1.096.769,00)	1.166.246,00	1.166.246,00	1.166.246,00	100,0%	-	0,0%
151.000	200 828	Lubricantes Clearing	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
200.000	300 000	Servicios No Personales	31.738.552,00	466.000,00	32.204.552,00	32.137.180,00	32.137.180,00	99,8%	67.372,00	0,2%
211.000	300 824	A.N.T.E.L. Clearing	16.731.736,00	3.269.466,00	20.001.202,00	19.935.068,00	19.935.068,00	99,7%	66.134,00	0,3%
212.000	300 826	O.S.E. Clearing	20.558.045,00	4.432.197,00	24.990.242,00	24.677.073,00	24.677.073,00	98,7%	313.169,00	1,3%
213.000	200 827	U.T.E. Clearing	33.320.726,00	22.616.426,00	55.937.152,00	54.443.626,00	54.443.626,00	97,3%	1.493.526,00	2,7%
214.000	200 829	G.A.S.E.B.A.	713.172,00	(432.920,00)	280.252,00	267.159,00	267.159,00	95,3%	13.093,00	4,7%
221.000	321 001	Publicidad	-	-	-	-	-			

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FINANCIACION RENTAS GENERALES  
 PROGRAMA 25.04 "CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL"  
 Cuadro Nº I-1 (Continuación)

Reñglón	Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
011.000		Sueldos Básicos de cargo	391.235.139,00	56.829.014,00	448.064.153,00	448.064.153,00	448.064.153,00	100,0%	-	0,0%
	011 311	Sueldos Básicos No Docentes	11.468.783,00	798.078,00	12.266.861,00	12.266.861,00	12.266.861,00	100,0%	-	0,0%
	016 311	Sueldos Básicos Docentes	65.000.771,00	11.636.143,00	76.636.914,00	76.636.914,00	76.636.914,00	100,0%	-	0,0%
	016 315	Horas Escalafonadas	314.547.684,00	44.522.353,00	359.070.037,00	359.070.037,00	359.070.037,00	100,0%	-	0,0%
	062 305	Comp. cargos de Confianza	217.901,00	(127.560,00)	90.341,00	90.341,00	90.341,00	100,0%	-	0,0%
012.000	011 312	Incr. mayor horario Perm. Adm.	2.632.206,00	333.225,00	2.965.431,00	2.965.431,00	2.965.431,00	100,0%	-	0,0%
013.000	062 407	Comp. Por Adscripción	-	157.742,00	157.742,00	157.742,00	157.742,00	100,0%	-	0,0%
014.000	011 414	Compensación Máxima al Grado	3.308.155,00	430.766,00	3.738.921,00	3.738.921,00	3.738.921,00	100,0%	-	0,0%
015.000	062 301	Gastos de repres. con aportes	54.758,00	(38.375,00)	16.383,00	16.001,00	16.001,00	97,7%	382,00	2,3%
016.000	062 501	Gastos de repres. sin aportes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
021.000	021 321	Sueldos Básicos Contratados	5.631.817,00	801.258,00	6.433.075,00	6.432.589,00	6.432.589,00	100,0%	486,00	0,0%
022.000	021 322	Incr. mayor horario Perm. Cont.	1.159.701,00	209.317,00	1.369.018,00	1.369.018,00	1.369.018,00	100,0%	-	0,0%
024.000	021 424	Comp. máxima al grado	1.465.645,00	221.089,00	1.686.734,00	1.686.534,00	1.686.534,00	100,0%	200,00	0,0%
031.000	031 331	Contratados carácter temporal	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
036.000	037 334	Sueldo Básico Recompuestos	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
037.000	016 319	Suplencias	20.578.928,00	(1.460.633,00)	19.118.295,00	19.118.295,00	19.118.295,00	100,0%	-	0,0%
042.001	061 309	Compensaciones congeladas	233.910,00	(17.000,00)	216.910,00	216.440,00	216.440,00	99,8%	470,00	0,2%
042.010	064 305	Comp. Titulación	28.963.488,00	3.616.737,00	32.580.225,00	32.580.225,00	32.580.225,00	100,0%	-	0,0%
042.013	062 317	Por dedicación especial	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
042.014	064 307	Comp. por Perm. a la Orden	3.075.470,00	4.749.080,00	7.824.550,00	7.822.324,00	7.822.324,00	100,0%	2.226,00	0,0%
042.032	016 413	A.2.L.11021/A.577.L.16736	18.589.907,00	3.582.920,00	22.172.827,00	22.172.827,00	22.172.827,00	100,0%	-	0,0%
042.034		Comp. por func. dist. al cargo	5.456.403,00	871.566,00	6.327.969,00	6.327.969,00	6.327.969,00	100,0%	-	0,0%
	011 316	Recompuestos Presupuestados	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	061 304	Comp. Por Func. dist. al cargo	4.665.428,00	776.235,00	5.441.663,00	5.441.663,00	5.441.663,00	100,0%	-	0,0%
	062 303	Comp. Secretarios Privados	790.975,00	95.331,00	886.306,00	886.306,00	886.306,00	100,0%	-	0,0%
042.038	064 302	Comp. inmodificadas Presup.	1.144.724,00	690.479,00	1.835.203,00	1.834.821,00	1.834.821,00	100,0%	382,00	0,0%
042.094	065 305	Comp. func. dist. al cargo	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
044.001		Prima por Antigüedad	9.670.429,00	475.969,00	10.146.398,00	10.146.025,00	10.146.025,00	100,0%	373,00	0,0%
	062 318	Prima por Ant. Contrat. Presup.	7.588.183,00	207.535,00	7.795.718,00	7.795.430,00	7.795.430,00	100,0%	288,00	0,0%
	062 328	Prima por Ant. Contrat. Contrat.	2.082.246,00	268.434,00	2.350.680,00	2.350.595,00	2.350.595,00	100,0%	85,00	0,0%
	062 338	Prima por Ant. Contrat. Temp.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
045.005	077 000	Quebranto de Caja	299.124,00	19.116,00	318.240,00	283.600,00	283.600,00	89,1%	34.640,00	10,9%
048.003	088 302	Aumento adicional	1.189.940,00	146.043,00	1.335.983,00	1.335.342,00	1.335.342,00	100,0%	641,00	0,0%
048.007	083 309	Diferencial del Aumento	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
048.009	083 305	Aumento Mayo 1993	12.216.387,00	1.641.748,00	13.858.135,00	13.858.135,00	13.858.135,00	100,0%	-	0,0%
048.013		Aumento diferencial A.N.E.P.	30.220.021,00	4.014.200,00	34.234.221,00	34.234.221,00	34.234.221,00	100,0%	-	0,0%
	083 314	Aum. diferencial ANEP Presup.	19.778.152,00	2.464.200,00	22.242.352,00	22.242.352,00	22.242.352,00	100,0%	-	0,0%
	083 324	Aum. diferencial ANEP Cont.	10.441.869,00	1.550.000,00	11.991.869,00	11.991.869,00	11.991.869,00	100,0%	-	0,0%
048.017	048 017	Aum. Salarial 1/5/2003	25.150.361,00	2.001.792,00	27.152.153,00	27.152.153,00	27.152.153,00	100,0%	-	0,0%
048.018	048 018	Complemento Decreto 256/04	5.794.956,00	2.722.939,00	8.517.895,00	8.517.895,00	8.517.895,00	100,0%	-	0,0%
048.019	048 019	Part. Dec. 256/005 y 264/005	-	1.222.200,00	1.222.200,00	1.222.200,00	1.222.200,00	100,0%	-	0,0%
053.000	083 503	Licencia Generada y no gozada	-	1.156.178,00	1.156.178,00	1.156.178,00	1.156.178,00	100,0%	-	0,0%
055.000		Redistribuidos y Excedentarios	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	087 301	Redistribuidos AFE	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
	087 302	Redistribuidos ILPE	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
057.000	700 000	Becas - Pasantias	2.448.519,00	(90.624,00)	2.357.895,00	2.357.895,00	2.357.895,00	100,0%	-	0,0%
058.000	061 301	Horas Extras	1.586.270,00	18.041,00	1.604.311,00	1.603.876,00	1.603.876,00	100,0%	435,00	0,0%
059.000		Sueldo anual complementario	47.502.712,00	5.889.661,00	53.392.373,00	53.392.373,00	53.392.373,00	100,0%	-	0,0%
	009 301	Sueldo anual compl. No Docente	10.155.440,00	(2.197.543,00)	7.957.897,00	7.957.897,00	7.957.897,00	100,0%	-	0,0%
	009 304	Sueldo anual compl. Docente	37.347.272,00	8.087.204,00	45.434.476,00	45.434.476,00	45.434.476,00	100,0%	-	0,0%
069.000		Otros beneficios al personal	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000		Ret. De Ejercicios anteriores	-	1.312.494,00	1.312.494,00	1.312.494,00	1.312.494,00	100,0%	-	0,0%
098.000		Servi. Personales Entes Descent.	55.590.481,00	(55.590.481,00)	-	-	-	100,0%	-	0,0%
<b>Total Rubro "0"</b>			<b>675.199.451,00</b>	<b>35.916.461,00</b>	<b>711.115.912,00</b>	<b>711.075.677,00</b>	<b>711.075.677,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>40.235,00</b>	<b>0,0%</b>
081.000		Aporte Patronal	120.431.081,00	16.287.775,00	136.718.856,00	136.718.493,00	136.718.493,00	100,0%	363,00	0,0%
	111 000	Aporte Patronal Funcion. No Doc.	25.755.746,00	(5.153.428,00)	20.602.318,00	20.602.317,00	20.602.317,00	100,0%	1,00	0,0%
	112 000	Aporte Patronal Funcion. Docente	94.675.335,00	21.441.203,00	116.116.538,00	116.116.176,00	116.116.176,00	100,0%	362,00	0,0%
083.000	115 000	Aporte Patronal Funcion. Docente	44.497.408,00	10.580.397,00	55.077.805,00	55.057.200,00	55.057.200,00	100,0%	20.605,00	0,0%
082.000	123 000	Fondo Nacional de Vivienda	6.175.953,00	867.330,00	7.043.283,00	7.041.849,00	7.041.849,00	100,0%	1.434,00	0,0%
<b>Total Rubro "1"</b>			<b>171.104.442,00</b>	<b>27.735.502,00</b>	<b>198.839.944,00</b>	<b>198.817.542,00</b>	<b>198.817.542,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>22.402,00</b>	<b>0,0%</b>
071.000	751 000	Prima por Matrimonio	69.500,00	(28.000,00)	41.500,00	41.500,00	41.500,00	100,0%	-	0,0%
072.000	752 000	Hogar Constituido	13.954.682,00	(1.368.832,00)	12.585.850,00	12.585.850,00	12.585.850,00	100,0%	-	0,0%
073.000	753 000	Prima por Nacimiento	210.029,00	(74.200,00)	135.829,00	135.829,00	135.829,00	100,0%	-	0,0%
074.000		Asign. Familiar Complementaria	3.984.325,00	10.786,00	3.995.111,00	3.995.111,00	3.995.111,00	100,0%	-	0,0%
	754 001	Asign. Familiar Complementaria	921.809,00	222.475,00	1.144.284,00	1.144.284,00	1.144.284,00	100,0%	-	0,0%
	754 002	Otros	3.062.516,00	(211.689,00)	2.850.827,00	2.850.827,00	2.850.827,00	100,0%	-	0,0%
064.000	774 000	Seguro de Salud	1.870.907,00	(136.613,00)	1.734.294,00	1.734.294,00	1.734.294,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Rubro "7"</b>			<b>20.089.443,00</b>	<b>(1.596.859,00)</b>	<b>18.492.584,00</b>	<b>18.492.584,00</b>	<b>18.492.584,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>
100.000	200 000	Materiles y Suministros	9.186.860,00	710.000,00	9.896.860,00	9.638.201,00	9.638.201,00	97,4%	258.659,00	2,6%
141.000	200 822	A.N.C.A.P. Clearing	4.678.616,00	(3.177.399,00)	1.501.217,00	1.501.217,00	1.501.217,00	100,0%	-	0,0%
151.000	200 828	Lubricantes Clearing	188.727,00	(125.024,00)	63.703,00	63.703,00	63.703,00	100,0%	-	0,0%
200.000	300 000	Servicios No Personales	10.597.959,00	3.668.000,00	14.265.959,00	13.024.362,00	13.024.362,00	91,3%	1.241.597,00	8,7%
211.000	300 824	A.N.T.E.L. Clearing	10.111.982,00	2.123.991,00	12.235.973,00	12.235.028,00	12.235.028,00	100,0%	945,00	0,0%
212.000	300 826	O.S.E. Clearing	12.386.466,00	(419.714,00)	11.966.752,00	11.905.379,00	11.905.379,00	99,5%	61.373,00	0,5%
213.000	200 827	U.T.E. Clearing	18.921.617,00	16.325.805,00	35.247.422,00	33.986.158,00	33.986.158,00	96,4%	1.261.264,00	3,6%
214.000	200 829	G.A.S.E.B.A.	392.816,00	(86.897,00)	305.919,00	250.442,00	250.442,00	81,9%	55.477,00	18,1%
264.000	264 000	Banco de Seguros del Estado	2.350.000,00	600.000,00	2.950.000,00	2.930.568,00	2.930.568,00	99,3%	19.432,00	0,7%
221.000	321 001	Publicidad	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
251.000	300 890	Alquileres	-	160.000,00	160.000,00	159.518,00	159.518,00	99,7%	482,00	0,0%
500.000	700 000	Subsidios y otras transferencias	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
578.001	578 001	Asig. Familiares Jubilados	98.551,00	5.273,00	10					

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005

## Cuadro Nº I-2

## LEY 17.296 ARTICULO 537

PARTIDA ADICIONAL DE \$ 30.900.000 PARA FINANCIAR LOS TRASLADOS DE DOCENTES A CENTROS DE ENSEÑANZA EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA  
Abatimiento 8% \$ 2.472.000  
\$ 28.428.000

## Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Objeto de Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Refuerzo	Total	Imputaciones	Total			
298.000	O. Serv.. No Pers. A.N.E.P	28.428.000,00	64.071.077,00	92.499.077,00	92.485.400,00	92.485.400,00	100,0%	13.677,00	0,0%
		28.428.000,00	64.071.077,00	92.499.077,00	92.485.400,00	92.485.400,00	100,0%	13.677,00	0,0%

## Cuadro Nº I-3

## LEY 17.296 ARTICULO 31 "SENTENCIAS JUDICIALES"

## Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Objeto de Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
711.000	Sentencias Judiciales	541.076,00	52.644.962,00	53.186.038,00	12.294.709,00	12.294.709,00	23,1%	40.891.329,00	76,9%
		541.076,00	52.644.962,00	53.186.038,00	12.294.709,00	12.294.709,00	23,1%	40.891.329,00	76,9%

## Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Objeto de Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
711.000	Sentencias Judiciales	-	-	-	-	-	-	-	-
	Total Gastos Prog. 25.02	-	-	-	-	-	-	-	-

## Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Objeto de Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
711.000	Sentencias Judiciales	146.239,00	-	146.239,00	-	-	0,0%	146.239,00	100,0%
714000	Acuerdo Judicial	-	53.830,00	53.830,00	-	-	0,0%	53.830,00	100,0%
	Total Gastos Prog.25.03	146.239,00	53.830,00	200.069,00	-	-	0,0%	200.069,00	100,0%

## Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Objeto de Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
711.000	Sentencias Judiciales	482,00	145.440,00	145.922,00	145.796,00	145.796,00	99,9%	126,00	0,1%
	Total Gastos Prog.25.04	482,00	145.440,00	145.922,00	145.796,00	145.796,00	99,9%	126,00	0,1%

## Cuadro Nº I-4

## LEY 17.296 ARTICULO 541 "REGULARIZACION AUXILIARES DE SERVICIO COMISION FOMENTO"

## Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Objeto de Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
579 009	Reg. Aux. Ser. Co. Fom.	-	69.563.612,00	69.563.612,00	69.563.612,00	69.563.612,00	100,0%	-	0,0%
	Total Gastos Prog. 25.02	-	69.563.612,00	69.563.612,00	69.563.612,00	69.563.612,00	100,0%	-	0,0%

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
PARTIDA DE ALIMENTACION

## Cuadro I-5

Artículo 527 Ley 17.296  
Financiación 1.1

## Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
068.001	068	Partida de Alimentación	3.929.912,00	234.890,00	4.164.802,00	4.164.802,00	4.164.802,00	100,0%	-	0,0%
068.002	068	Alimentación 4/02	15.622.233,00	2.062.891,00	17.685.124,00	17.685.124,00	17.685.124,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Prog. 25.01</b>			<b>19.552.145,00</b>	<b>2.297.781,00</b>	<b>21.849.926,00</b>	<b>21.849.926,00</b>	<b>21.849.926,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
068.001	068	Partida de Alimentación	25.430.039,00	893.932,00	26.323.971,00	26.323.971,00	26.323.971,00	100,0%	-	0,0%
068.002	068	Alimentación 4/02	133.980.000,00	6.852.797,00	140.832.797,00	140.832.797,00	140.832.797,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Prog. 25.02</b>			<b>159.410.039,00</b>	<b>7.746.729,00</b>	<b>167.156.768,00</b>	<b>167.156.768,00</b>	<b>167.156.768,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
068.001	068	Partida de Alimentación	15.709.287,00	3.606.077,00	19.315.364,00	19.237.130,00	19.237.130,00	99,6%	78.234,00	0,4%
068.002	068	Alimentación 4/02	95.201.953,00	16.808.117,00	112.010.070,00	111.902.615,00	111.902.615,00	99,9%	107.455,00	0,1%
<b>Total Prog. 25.03</b>			<b>110.911.240,00</b>	<b>20.414.194,00</b>	<b>131.325.434,00</b>	<b>131.139.745,00</b>	<b>131.139.745,00</b>	<b>99,9%</b>	<b>185.689,00</b>	<b>0,1%</b>

## Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
068.001	068	Partida de Alimentación	8.824.970,00	435.274,00	9.260.244,00	9.260.244,00	9.260.244,00	100,0%	-	0,0%
068.002	068	Alimentación 4/02	40.010.228,00	5.111.204,00	45.121.432,00	45.121.432,00	45.121.432,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Prog. 25.04</b>			<b>48.835.198,00</b>	<b>5.546.478,00</b>	<b>54.381.676,00</b>	<b>54.381.676,00</b>	<b>54.381.676,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

<b>Total Inciso 25</b>			<b>338.708.622,00</b>	<b>36.005.182,00</b>	<b>374.713.804,00</b>	<b>374.528.115,00</b>	<b>374.528.115,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>185.689,00</b>	<b>0,0%</b>
------------------------	--	--	-----------------------	----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	---------------	-------------------	-------------

Artículo 531 Ley 17.296 Partida hasta lo Equivalente a US\$ 10.000.000 del producido del Impuesto de Enseñanza Primaria  
RES.5 Acta N° 9 17/2/2005  
Financiación 1.2

## Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Ajustes	Total	Imputaciones	Total			
068.000	068	Partida de Alimentación	8.584.956,00	-	8.584.956,00	8.584.318,00	8.584.318,00	100,0%	638,00	0,0%
<b>Total Prog. 25.01</b>			<b>8.584.956,00</b>	<b>-</b>	<b>8.584.956,00</b>	<b>8.584.318,00</b>	<b>8.584.318,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>638,00</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Ajustes	Total	Imputaciones	Total			
068.000	068	Partida de Alimentación	89.721.184,00	-	89.721.184,00	89.070.162,00	89.070.162,00	99,3%	651.022,00	0,7%
<b>Total Prog. 25.02</b>			<b>89.721.184,00</b>	<b>-</b>	<b>89.721.184,00</b>	<b>89.070.162,00</b>	<b>89.070.162,00</b>	<b>99,3%</b>	<b>651.022,00</b>	<b>0,7%</b>

## Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Ajustes	Total	Imputaciones	Total			
068.000	068	Partida de Alimentación	62.887.215,00	-	62.887.215,00	62.887.215,00	62.887.215,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Prog. 25.03</b>			<b>62.887.215,00</b>	<b>-</b>	<b>62.887.215,00</b>	<b>62.887.215,00</b>	<b>62.887.215,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Obj. del Gasto	engl	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
			Crédito Original	Ajustes	Total	Imputaciones	Total			
068.000	068	Partida de Alimentación	22.575.385,00	-	22.575.385,00	22.575.385,00	22.575.385,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Prog. 25.04</b>			<b>22.575.385,00</b>	<b>-</b>	<b>22.575.385,00</b>	<b>22.575.385,00</b>	<b>22.575.385,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

<b>Total Inciso 25</b>			<b>183.768.740,00</b>	<b>-</b>	<b>183.768.740,00</b>	<b>183.117.080,00</b>	<b>183.117.080,00</b>	<b>99,6%</b>	<b>651.660,00</b>	<b>0,4%</b>
------------------------	--	--	-----------------------	----------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	--------------	-------------------	-------------

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
- LEY Nº 16.127, ARTICULO 32 " BENEFICIO DE RETIRO"  
- OTRAS RETRIBUCIONES

## Cuadro I-5

## Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.	
		Saldo al 01/01/05	Aumentos	Ajustes					Total
575.001	Subsidios a cargos Políticos o de confian	-	2.606.582,00	-	2.606.582,00	2.045.048,00	0,0%	561.534,00	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	-	501.602,00	-	501.602,00	398.781,00	0,0%	102.821,00	0,0%
82.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	-	25.723,00	-	25.723,00	20.452,00	0,0%	5.271,00	0,0%
<b>Total - Prog. 25.01</b>		-	<b>3.133.907,00</b>	-	<b>3.133.907,00</b>	<b>2.464.281,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>669.626,00</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.	
		Saldo al 01/01/05	Aumentos	Ajustes					Total
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
059.000	Aguinaldo	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
011.315	Subrogación	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
072.000	Hogar Constituido	-	3.999,00	-	3.999,00	2.682,00	0,0%	1.317,00	0,0%
575.001	Subs. a cargos políticos o de confianza	-	1.454.983,00	-	1.454.983,00	1.077.631,00	0,0%	377.352,00	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	-	283.722,00	-	283.722,00	210.136,00	0,0%	73.586,00	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
82.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	-	14.549,00	-	14.549,00	10.779,00	0,0%	3.770,00	0,0%
<b>Total - Prog. 25.02</b>		-	<b>1.757.253,00</b>	-	<b>1.757.253,00</b>	<b>1.301.228,00</b>	<b>0,0%</b>	<b>456.025,00</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.	
		Saldo al 01/01/05	Aumentos	Ajustes					Total
011.315	Diferencia por subrogación	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
059.000	Sueldo anual complementario	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
575.001	Subs. a cargos políticos o de confianza	8.176,00	315.458,00	-	323.634,00	232.284,00	71,8%	91.350,00	28,2%
081.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	6.297,00	61.514,00	-	67.811,00	45.293,00	66,8%	22.518,00	33,2%
081.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
82.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	268,00	3.155,00	-	3.423,00	2.321,00	67,8%	1.102,00	32,2%
<b>Total - Prog. 25.03</b>		<b>14.741,00</b>	<b>380.127,00</b>	-	<b>394.868,00</b>	<b>279.898,00</b>	<b>70,9%</b>	<b>114.970,00</b>	<b>29,1%</b>

## Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.	
		Saldo al 01/01/05	Aumentos	Ajustes					Total
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
575.001	Subs. a cargos políticos o de confianza	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
82.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total - Prog. 25.04</b>		-	-	-	-	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>

## Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Compromisos	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.	
		Saldo al 01/01/05	Aumentos	Ajustes					Total
011.315	Diferencia por subrogación	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
009.000	Sueldo anual complementario	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Administrat.	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
091.000	Retrib. de Ejercicios ant. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
072.000	Hogar Constituido	-	3.999,00	-	3.999,00	2.682,00	67,1%	1.317,00	32,9%
575.001	Subs. a cargos políticos o de confianza	8.176,00	4.377.023,00	-	4.385.199,00	3.354.963,00	76,5%	1.030.236,00	23,5%
081.000	Aporte patronal funcion. No-Docentes	6.297,00	846.838,00	-	853.135,00	654.210,00	76,7%	198.925,00	23,3%
081.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
081.000	Aporte patronal funcion. Docentes	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
82.000	Aporte patronal Fondo Nac. de Vivienda	268,00	43.427,00	-	43.695,00	33.552,00	76,8%	10.143,00	23,2%
<b>Total - Inciso 25</b>		<b>14.741,00</b>	<b>5.271.287,00</b>	-	<b>5.286.028,00</b>	<b>4.045.407,00</b>	<b>76,5%</b>	<b>1.240.621,00</b>	<b>23,5%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS - FINANCIACION RENTAS GENERALES

## Cuadro Nº II

## Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	5.000.000,00	(636.396,00)	4.363.604,00	1.198.181,00	1.198.181,00	27,5%	3.165.423,00	72,5%
704	Reparaciones Generales	63.263.488,00	(13.328.748,00)	49.934.740,00	49.934.740,00	49.934.740,00	100,0%	-	0,0%
706	Infraestructura	2.000.000,00	2.585.989,00	4.585.989,00	4.582.285,00	4.582.285,00	99,9%	3.704,00	0,1%
761	Adquisición de Tierras e Inmuebles	13.000.000,00	(11.800.000,00)	1.200.000,00	359.118,00	359.118,00	0,0%	840.882,00	0,0%
800	Contratación de Técnicos	1.000.000,00	-	1.000.000,00	903.797,00	903.797,00	90,4%	96.203,00	9,6%
801	Com.Dptales de Edif. Educativa	9.000.000,00	-	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	100,0%	-	0,0%
999	Proyectos a distribuir	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Rentas Generales Fin. 1.1 Prog. 01</b>		<b>93.263.488,00</b>	<b>(23.179.155,00)</b>	<b>70.084.333,00</b>	<b>65.978.121,00</b>	<b>65.978.121,00</b>	<b>94,1%</b>	<b>4.106.212,00</b>	<b>5,9%</b>

## Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	4.420.000,00	(1.200.000,00)	3.220.000,00	3.219.579,00	3.219.579,00	100,0%	421,00	0,0%
704	Reparaciones Generales	1.750.000,00	1.200.000,00	2.950.000,00	2.950.000,00	2.950.000,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Rentas Generales Fin. 1.1 Prog. 02</b>		<b>6.170.000,00</b>	<b>-</b>	<b>6.170.000,00</b>	<b>6.169.579,00</b>	<b>6.169.579,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>421,00</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	720.000,00	345.000,00	1.065.000,00	1.062.271,00	1.062.271,00	99,7%	2.729,00	0,3%
704	Reparaciones Generales	7.110.000,00	2.655.000,00	9.765.000,00	9.764.957,00	9.764.957,00	100,0%	43,00	0,0%
<b>Total Rentas Generales Fin. 1.1 Prog. 03</b>		<b>7.830.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>10.830.000,00</b>	<b>10.827.228,00</b>	<b>10.827.228,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.772,00</b>	<b>0,0%</b>

## Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	2.970.000,00	(2.038.000,00)	932.000,00	920.491,00	920.491,00	98,8%	11.509,00	1,2%
704	Reparaciones Generales	2.410.000,00	-	2.410.000,00	2.407.632,00	2.407.632,00	99,9%	2.368,00	0,1%
<b>Total Rentas Generales Fin. 1.1 Prog. 04</b>		<b>5.380.000,00</b>	<b>(2.038.000,00)</b>	<b>3.342.000,00</b>	<b>3.328.123,00</b>	<b>3.328.123,00</b>	<b>99,6%</b>	<b>13.877,00</b>	<b>0,4%</b>

Con el Abatimiento del 28% correspondiente al Art. 1 Ley 17556

Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS ARTES, ARTESANÍAS Y OFICIOS EN URUGUAY"  
MARCO CONVENIO A.N.E.P. - COMUNIDAD EUROPEA  
Programa 25.01 CODICEN

## Sueldos

Obj.Gto.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
042.014	Comp. Po Perm a la Orden	1.020.000,00	209.000,00	1.229.000,00	1.214.392,00	1.214.392,00	98,8%	14.608,00	1,2%
059	Aguinaldo	86.000,00	11.000,00	97.000,00	96.920,00	96.920,00	99,9%	80,00	0,1%
081	Aporte Patronal	250.000,00	20.000,00	270.000,00	255.109,00	255.109,00	94,5%	14.891,00	5,5%
082	Fondo Nacional de Vivienda	12.000,00	10.000,00	22.000,00	13.084,00	13.084,00	59,5%	8.916,00	40,5%
<b>Total Fin. 1.1- Inciso 25</b>		<b>1.368.000,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>1.618.000,00</b>	<b>1.579.505,00</b>	<b>1.579.505,00</b>	<b>97,6%</b>	<b>38.495,00</b>	<b>2,4%</b>

## Inversiones

Obj.Gto.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
707	F. Artes, Artesanías y Oficios	6.632.000,00	(6.339.922,00)	292.078,00	285.570,00	285.570,00	97,8%	6.508,00	2,2%
<b>Total</b>		<b>6.632.000,00</b>	<b>(6.339.922,00)</b>	<b>292.078,00</b>	<b>285.570,00</b>	<b>285.570,00</b>	<b>97,8%</b>	<b>6.508,00</b>	<b>2,2%</b>

## Inversiones

Obj.Gto.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
707	F. Artes, Artesanías y Oficios	8.000.000,00	(6.089.922,00)	1.910.078,00	1.865.075,00	1.865.075,00	97,6%	45.003,00	2,4%
<b>Total Fin. 1.1- Inciso 25</b>		<b>8.000.000,00</b>	<b>(6.089.922,00)</b>	<b>1.910.078,00</b>	<b>1.865.075,00</b>	<b>1.865.075,00</b>	<b>97,6%</b>	<b>45.003,00</b>	<b>2,4%</b>

## Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	13.110.000,00	(3.529.396,00)	9.580.604,00	6.400.522,00	6.400.522,00	66,8%	3.180.082,00	33,2%
704	Reparaciones Generales	74.533.488,00	(9.473.748,00)	65.059.740,00	65.057.329,00	65.057.329,00	100,0%	2.411,00	0,0%
706	Infraestructura	2.000.000,00	2.585.989,00	4.585.989,00	4.582.285,00	4.582.285,00	99,9%	3.704,00	0,1%
707	Fort. Artes, Artesanías y Oficios	8.000.000,00	(6.089.922,00)	1.910.078,00	1.865.075,00	1.865.075,00	97,6%	45.003,00	2,4%
761	Adquisición de Tierras e Inmuebles	13.000.000,00	(11.800.000,00)	1.200.000,00	359.118,00	359.118,00	0,0%	840.882,00	0,0%
800	Contratación de Técnicos	1.000.000,00	-	1.000.000,00	903.797,00	903.797,00	90,4%	96.203,00	9,6%
801	Com.Dptales de Edif. Educativa	9.000.000,00	-	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Rentas Generales Fin. 1.1 Inciso 25</b>		<b>120.643.488,00</b>	<b>(28.307.077,00)</b>	<b>92.336.411,00</b>	<b>88.168.126,00</b>	<b>88.168.126,00</b>	<b>95,5%</b>	<b>4.168.285,00</b>	<b>4,5%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
PROVENTOS - FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD  
FINANCIACION 1.2

## Cuadro III-1

## Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
0	Servicios Personales	30.000,00	3.676,00	33.676,00	13.635,00	13.635,00	40,5%	20.041,00	59,5%
1	Bienes de Consumo	3.836.986,00	(2.320.562,00)	1.516.424,00	570.643,00	570.643,00	37,6%	945.781,00	62,4%
2	S. No Personales	1.315.356,00	1.063.824,00	2.379.180,00	1.252.005,00	1.252.005,00	52,6%	1.127.175,00	47,4%
<b>Gastos Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		<b>5.182.342,00</b>	<b>(1.253.062,00)</b>	<b>3.929.280,00</b>	<b>1.836.283,00</b>	<b>1.836.283,00</b>	<b>46,7%</b>	<b>2.092.997,00</b>	<b>53,3%</b>

## Inversiones Proy. 813 MEMFOD

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100	Mat. y Suministros	-	559.138,00	559.138,00	108.455,00	108.455,00	19,4%	450.683,00	80,6%
200	Serv. No Personales	-	1.304.655,00	1.304.655,00	1.125.999,00	1.125.999,00	86,3%	178.656,00	13,7%
<b>Invers. Fin. 1.2 - Prog. 01</b>		<b>-</b>	<b>1.863.793,00</b>	<b>1.863.793,00</b>	<b>1.234.454,00</b>	<b>1.234.454,00</b>	<b>66,2%</b>	<b>629.339,00</b>	<b>33,8%</b>

## Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria Acta N° Ext. 36 Res. 6

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
0	Servicios Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
1	Bienes de Consumo	600.000,00	-	600.000,00	-	-	0,0%	600.000,00	100,0%
2	S. No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Gastos Fin. 1.2 - Prog. 25.02</b>		<b>600.000,00</b>	<b>-</b>	<b>600.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>600.000,00</b>	<b>100,0%</b>

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	413.138,00	-	413.138,00	-	-	0,0%	413.138,00	100,0%
704	Reparaciones	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Invers., Fin. 1.2 - Prog. 02</b>		<b>413.138,00</b>	<b>-</b>	<b>413.138,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>413.138,00</b>	<b>100,0%</b>

<b>Total Fin. 1.2 - Prog. 02</b>		<b>1.013.138,00</b>	<b>-</b>	<b>1.013.138,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>1.013.138,00</b>	<b>100,0%</b>
----------------------------------	--	---------------------	----------	---------------------	----------	----------	-------------	---------------------	---------------

## Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

## Gastos

Obj. del Gastos	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
0	Servicios Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
100.000	Bienes de Consumo	3.440.490,00	-	3.440.490,00	3.036.326,00	3.036.326,00	88,3%	404.164,00	11,7%
200.000	S. No Personales	1.680.239,00	-	1.680.239,00	853.834,00	853.834,00	50,8%	826.405,00	49,2%
<b>Gastos Fin. 1.2 - Prog. 25.03</b>		<b>5.120.729,00</b>	<b>-</b>	<b>5.120.729,00</b>	<b>3.890.160,00</b>	<b>3.890.160,00</b>	<b>76,0%</b>	<b>1.230.569,00</b>	<b>24,0%</b>

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	800.114,00	-	800.114,00	219.920,00	219.920,00	27,5%	580.194,00	72,5%
704	Reparaciones	682.764,00	-	682.764,00	227.042,00	227.042,00	33,3%	455.722,00	66,7%
<b>Total Invers., Fin. 1.2 - Prog. 03</b>		<b>1.482.878,00</b>	<b>-</b>	<b>1.482.878,00</b>	<b>446.962,00</b>	<b>446.962,00</b>	<b>30,1%</b>	<b>1.035.916,00</b>	<b>69,9%</b>

<b>Total Fin. 1.2 - Prog. 03</b>		<b>6.603.607,00</b>	<b>-</b>	<b>6.603.607,00</b>	<b>4.337.122,00</b>	<b>4.337.122,00</b>	<b>65,7%</b>	<b>2.266.485,00</b>	<b>34,3%</b>
----------------------------------	--	---------------------	----------	---------------------	---------------------	---------------------	--------------	---------------------	--------------

## Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
0	Servicios Personales	5.103.945,00	272.168,00	5.376.113,00	1.887.685,00	1.887.685,00	35,1%	3.488.428,00	64,9%
1	Bienes de Consumo	13.691.285,00	5.316.793,00	19.008.078,00	12.647.935,00	12.647.935,00	66,5%	6.360.143,00	33,5%
2	S.no Personales	4.658.658,00	800.010,00	5.458.668,00	3.416.448,00	3.416.448,00	62,6%	2.042.220,00	37,4%
<b>Gastos Fin. 1.2 - Prog. 25.04</b>		<b>23.453.888,00</b>	<b>6.388.971,00</b>	<b>29.842.859,00</b>	<b>17.952.068,00</b>	<b>17.952.068,00</b>	<b>60,2%</b>	<b>11.890.791,00</b>	<b>39,8%</b>

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	1.487.876,00	-	1.487.876,00	1.184.587,00	1.184.587,00	79,6%	303.289,00	20,4%
704	Rep. Generales	519.150,00	-	519.150,00	84.335,00	84.335,00	16,2%	434.815,00	83,8%
<b>Total Invers., Fin. 1.2 - Prog. 04</b>		<b>2.007.026,00</b>	<b>-</b>	<b>2.007.026,00</b>	<b>1.268.922,00</b>	<b>1.268.922,00</b>	<b>63,2%</b>	<b>738.104,00</b>	<b>36,8%</b>

<b>Total Fin. 1.2 - Prog. 04</b>		<b>25.460.914,00</b>	<b>6.388.971,00</b>	<b>31.849.885,00</b>	<b>19.220.990,00</b>	<b>19.220.990,00</b>	<b>60,3%</b>	<b>12.628.895,00</b>	<b>39,7%</b>
----------------------------------	--	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	----------------------	--------------	----------------------	--------------

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
048.017	Programa 01	-	1.340.718,00	1.340.718,00	-	-	0,0%	1.340.718,00	100,0%
048.017	Programa 02	-	2.362.546,00	2.362.546,00	-	-	0,0%	2.362.546,00	100,0%
048.017	Programa 03	-	952.263,00	952.263,00	-	-	0,0%	952.263,00	100,0%
048.017	Programa 04	-	453.422,00	453.422,00	-	-	0,0%	453.422,00	100,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 - Prog. 25.04</b>		<b>-</b>	<b>5.108.949,00</b>	<b>5.108.949,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>5.108.949,00</b>	<b>100,0%</b>

## Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública"

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
0	Servicios Personales	5.133.945,00	275.844,00	5.409.789,00	1.901.320,00	1.901.320,00	35,1%	3.508.469,00	64,9%
48.017	Aumento Salarial 1/5/2	-	5.108.949,00	5.108.949,00	-	-	0,0%	5.108.949,00	100,0%
1	Bienes de Consumo	21.568.761,00	2.996.231,00	24.564.992,00	16.254.904,00	16.254.904,00	66,2%	8.310.088,00	33,8%
2	S.no Personales	7.654.253,00	1.863.834,00	9.518.087,00	5.522.287,00	5.522.287,00	58,0%	3.995.800,00	42,0%
<b>Total Fin. 1.2 - Inciso 25</b>		<b>34.356.959,00</b>	<b>10.244.858,00</b>	<b>44.601.817,00</b>	<b>23.678.511,00</b>	<b>23.678.511,00</b>	<b>53,1%</b>	<b>20.923.306,00</b>	<b>46,9%</b>

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	2.701.128,00	-	2.701.128,00	1.404.507,00	1.404.507,00	52,0%	1.296.621,00	48,0%
704	Reparaciones	1.201.914,00	-	1.201.914,00	311.377,00	311.377,00	25,9%	890.537,00	74,1%
813	Memfod	1.863.793,00	-	1.863.793,00	1.234.454,00	1.234.454,00	66,2%	629.339,00	51,0%
<b>Total Fin. 1.2 - Inciso 25</b>		<b>5.766.835,00</b>	<b>-</b>	<b>5.766.835,00</b>	<b>2.950.338,00</b>	<b>2.950.338,00</b>	<b>51,2%</b>	<b>2.816.497,00</b>	<b>48,8%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
RECURSOS PROPIOS  
HERENCIAS, LEGADOS, REMATES Y DONACIONES -  
PLAYA DE CONTENEDORES  
FINANCIACION 1.2

## Cuadro III-2

## Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

## Sueldos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
042.014	Servicios Personales	-	140.686,00	140.686,00	139.366,00	139.366,00	99,1%	1.320,00	0,9%
057.000	Becas - Pasantías	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
059.000	Sueldo complementario	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
081.000	Aporte Patronal	-	29.900,00	29.900,00	27.174,00	27.174,00	90,9%	2.726,00	9,1%
082.000	Fondo Nacional de Vivienda	-	1.600,00	1.600,00	1.394,00	1.394,00	87,1%	206,00	12,9%
<b>Total Sueldos, Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		-	<b>172.186,00</b>	<b>172.186,00</b>	<b>167.934,00</b>	<b>167.934,00</b>	<b>97,5%</b>	<b>4.252,00</b>	<b>2,5%</b>

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
1	Bienes de consumo	3.029.377,00	-	3.029.377,00	1.087.702,00	1.087.702,00	0,0%	1.941.675,00	0,0%
2	Servicios No Personales	1.074.366,00	-	1.074.366,00	697.908,00	697.908,00	65,0%	376.458,00	35,0%
5	Transferencias	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos, Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		<b>4.103.743,00</b>	-	<b>4.103.743,00</b>	<b>1.785.610,00</b>	<b>1.785.610,00</b>	<b>43,5%</b>	<b>2.318.133,00</b>	<b>56,5%</b>

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	2.000.000,00	-	2.000.000,00	47.529,00	47.529,00	2,4%	1.952.471,00	97,6%
704	Reparaciones Generales	43.245.830,00	895.549,00	44.141.379,00	12.761.136,00	12.761.136,00	28,9%	31.380.243,00	71,1%
707	Prog. Artes, Artesanías y Ofic.	3.780.000,00	-	3.780.000,00	3.780.000,00	3.780.000,00	100,0%	-	0,0%
801	Comisiones Departamentales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Inversiones, Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		<b>49.025.830,00</b>	<b>895.549,00</b>	<b>49.921.379,00</b>	<b>16.588.665,00</b>	<b>16.588.665,00</b>	<b>33,2%</b>	<b>33.332.714,00</b>	<b>66,8%</b>

## PLAYA DE CONTENEDORES

Art. 20 Ley 17.243 de fecha 29/6/2000

Establece que el producido de la subasta de acciones de dicha Playa se destinará a la construcción de edificios de Educación Pública  
Refuerzo otorgado por el Ministerio de Economía y Finanzas para regularizar la ejecución.- Forma parte del Preventivo\*

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
704	Reparaciones Generales	-	93.100.000,00	93.100.000,00	59.639.714,00	59.639.714,00	64,1%	33.460.286,00	35,9%
<b>Total Inversiones, Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		-	<b>93.100.000,00</b>	<b>93.100.000,00</b>	<b>59.639.714,00</b>	<b>59.639.714,00</b>	<b>64,1%</b>	<b>33.460.286,00</b>	<b>35,9%</b>

## FRIGORIFICO NACIONAL

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
704	Reparaciones Generales	-	2.320.330,00	2.320.330,00	2.201.182,00	2.201.182,00	94,9%	119.148,00	5,1%
761	Adq. de tierras e inmuebles	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Inversiones, Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		-	<b>2.320.330,00</b>	<b>2.320.330,00</b>	<b>2.201.182,00</b>	<b>2.201.182,00</b>	<b>94,9%</b>	<b>119.148,00</b>	<b>5,1%</b>

## Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

## DONACIONES

## FUNDACIÓN BIANCHI ARDOINO

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
1	Bienes de consumo	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
2	Servicios No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos, Fin. 1.2 - Prog. 25.01</b>		-	-	-	-	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>

## Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
704	Reparaciones Generales	1.643.383,00	(82.119,00)	1.561.264,00	1.403.806,00	1.403.806,00	89,9%	157.458,00	10,1%
<b>Total Inversiones Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>1.643.383,00</b>	<b>(82.119,00)</b>	<b>1.561.264,00</b>	<b>1.403.806,00</b>	<b>1.403.806,00</b>	<b>89,9%</b>	<b>157.458,00</b>	<b>10,1%</b>

## Legado testamento Sr. BRUNELLA

## Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	31.120,00	2.660,00	33.780,00	33.780,00	33.780,00	100,0%	-	0,0%
200.000	Servicios No Personales	20.747,00	1.773,00	22.520,00	21.661,00	21.661,00	96,2%	859,00	3,8%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>51.867,00</b>	<b>4.433,00</b>	<b>56.300,00</b>	<b>55.441,00</b>	<b>55.441,00</b>	<b>98,5%</b>	<b>859,00</b>	<b>1,5%</b>

## Legado MONTEDÓNICO

## Inversiones

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	175.986,00	(3.715,00)	172.271,00	-	-	0,0%	172.271,00	100,0%
<b>Total Inv. Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>175.986,00</b>	<b>(3.715,00)</b>	<b>172.271,00</b>	-	-	<b>0,0%</b>	<b>172.271,00</b>	<b>100,0%</b>

## Legado SATURNINO

Inversiones

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
704	Reparaciones	509.328,00	(10.752,00)	498.576,00	-	-	0,0%	498.576,00	100,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>509.328,00</b>	<b>(10.752,00)</b>	<b>498.576,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>498.576,00</b>	<b>100,0%</b>

## Donación CUTCSA

Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	75.000,00	-	75.000,00	-	-	0,0%	75.000,00	100,0%
200.000	Servicios No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>75.000,00</b>	<b>-</b>	<b>75.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>75.000,00</b>	<b>100,0%</b>

## Donación O.E.A.

Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	16.138,00	-	16.138,00	-	-	0,0%	16.138,00	100,0%
200.000	Servicios No Personales	21.393,00	-	21.393,00	6.467,00	6.467,00	0,0%	14.926,00	0,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>37.531,00</b>	<b>-</b>	<b>37.531,00</b>	<b>6.467,00</b>	<b>6.467,00</b>	<b>17,2%</b>	<b>31.064,00</b>	<b>82,8%</b>

## Donación Tetra Pack y CONAPROLE

Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
200.000	Servicios No Personales	63.432,00	-	63.432,00	-	-	0,0%	63.432,00	100,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>63.432,00</b>	<b>-</b>	<b>63.432,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>63.432,00</b>	<b>100,0%</b>

Inversiones

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	126.838,00	-	126.838,00	117.011,00	117.011,00	92,3%	9.827,00	7,7%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>126.838,00</b>	<b>-</b>	<b>126.838,00</b>	<b>117.011,00</b>	<b>117.011,00</b>	<b>92,3%</b>	<b>9.827,00</b>	<b>7,7%</b>

## Donación Fondos Publicartel Colonia Malvín

Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	44.000,00	-	44.000,00	41.121,00	41.121,00	0,0%	2.879,00	0,0%
200.000	Servicios No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>44.000,00</b>	<b>-</b>	<b>44.000,00</b>	<b>41.121,00</b>	<b>41.121,00</b>	<b>93,5%</b>	<b>2.879,00</b>	<b>6,5%</b>

## Donación Agua Nativa

Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
200.000	Servicios No Personales	196.350,00	-	196.350,00	190.116,00	190.116,00	96,8%	6.234,00	3,2%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>196.350,00</b>	<b>-</b>	<b>196.350,00</b>	<b>190.116,00</b>	<b>190.116,00</b>	<b>96,8%</b>	<b>6.234,00</b>	<b>3,2%</b>

## Donación Atilio Marichal y J.J. Disevo

Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	33.365,00	-	33.365,00	21.402,00	21.402,00	64,1%	11.963,00	35,9%
200.000	Servicios No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>33.365,00</b>	<b>-</b>	<b>33.365,00</b>	<b>21.402,00</b>	<b>21.402,00</b>	<b>64,1%</b>	<b>11.963,00</b>	<b>35,9%</b>

Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	180.171,00	-	180.171,00	180.171,00	180.171,00	100,0%	-	0,0%
704	Reparaciones Generales	186.844,00	-	186.844,00	186.844,00	186.844,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Inversiones Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>367.015,00</b>	<b>-</b>	<b>367.015,00</b>	<b>367.015,00</b>	<b>367.015,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Programa Salud Bucal

## Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Materiales	1.988.502,00	-	1.988.502,00	1.046.651,00	1.046.651,00	52,6%	941.851,00	47,4%
200.000	Servicios No Personales	2.700.000,00	-	2.700.000,00	597.800,00	597.800,00	0,0%	2.102.200,00	0,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>4.688.502,00</b>	<b>-</b>	<b>4.688.502,00</b>	<b>1.644.451,00</b>	<b>1.644.451,00</b>	<b>35,1%</b>	<b>3.044.051,00</b>	<b>64,9%</b>

## Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	1.970.000,00	-	1.970.000,00	1.638.830,00	1.638.830,00	83,2%	331.170,00	0,0%
704	Reparaciones Generales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Inversiones Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>1.970.000,00</b>	<b>-</b>	<b>1.970.000,00</b>	<b>1.638.830,00</b>	<b>1.638.830,00</b>	<b>83,2%</b>	<b>331.170,00</b>	<b>16,8%</b>

## Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

## OTRAS DONACIONES

0

## Gastos

Objeto del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100.000	Bienes de Consumo	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
200.000	Servicios No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.03</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

## Inversiones

Proy.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	-	-	-	-	-	0%	-	0,0%
704	Reparaciones Generales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Inversiones Fin. 1.2 Prog. 25.03</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE DONACIONES RECIBIDAS  
 AL AMPARO DEL ART. 462 DE LA LEY 16.226, CON LA REDACCIÓN  
 DADA POR EL ART 579 DE LA LEY 16.736  
 FINANCIACION 1.2  
 Cuadro III-3

## PROGRAMA 25.02 CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

## CONVENIO "UN NIÑO UN LIBRO"

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
1	Bienes de Consumo	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Gastos, Fin. 1.2 - Inciso 25</b>		-	-	-	-	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>

## CONVENIO "INPAN"

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
2	Servicio No Personales	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
5	Transferencias	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Gastos, Fin. 1.2 - Inciso 25</b>		-	-	-	-	-	<b>0,0%</b>	-	<b>0,0%</b>

## OTRAS DONACIONES

## Gastos

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
1	Bienes de Consumo	6.247.739,00	1.073.840,00	7.321.579,00	5.840.164,00	5.840.164,00	79,8%	1.481.415,00	20,2%
2	Servicios No Personales	606.659,00	1.810.489,00	2.417.148,00	98.215,00	98.215,00	4,1%	2.318.933,00	95,9%
<b>Gastos Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>6.854.398,00</b>	<b>2.884.329,00</b>	<b>9.738.727,00</b>	<b>5.938.379,00</b>	<b>5.938.379,00</b>	<b>61,0%</b>	<b>3.800.348,00</b>	<b>39,0%</b>

## Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	6.870.792,00	209.500,00	7.080.292,00	3.683.253,00	3.683.253,00	0,0%	3.397.039,00	0,0%
704	Reparaciones Generales	14.507.451,00	150.840,00	14.658.291,00	4.845.552,00	4.845.552,00	33,1%	9.812.739,00	66,9%
<b>Inversiones Fin. 1.2 Prog. 25.02</b>		<b>21.378.243,00</b>	<b>360.340,00</b>	<b>21.738.583,00</b>	<b>8.528.805,00</b>	<b>8.528.805,00</b>	<b>39,2%</b>	<b>13.209.778,00</b>	<b>60,8%</b>

## PROGRAMA 25.03 "CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA"

## DONACIONES

Grupo	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
1	Bienes de Consumo	490.000,00	-	490.000,00	142.146,00	142.146,00	29,0%	347.854,00	100,0%
2	Servicios No Personales	98.000,00	-	98.000,00	34.535,00	34.535,00	35,2%	63.465,00	100,0%
<b>Total Gastos, Fin. 1.2 - Prog.03</b>		<b>588.000,00</b>	-	<b>588.000,00</b>	<b>176.681,00</b>	<b>176.681,00</b>	<b>30,0%</b>	<b>411.319,00</b>	<b>70,0%</b>

## Inversiones

Proyecto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
701	Equipamiento	370.000,00	-	370.000,00	41.007,00	41.007,00	11,1%	328.993,00	88,9%
704	Reparaciones Generales	892.000,00	-	892.000,00	18.611,00	18.611,00	2,1%	873.389,00	97,9%
<b>Total Inversiones Fin. 1.2 Prog. 25.03</b>		<b>1.262.000,00</b>	-	<b>1.262.000,00</b>	<b>59.618,00</b>	<b>59.618,00</b>	<b>4,7%</b>	<b>1.202.382,00</b>	<b>95,3%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 LEY 17.296, ARTICULO 534  
 PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION PRIMARIA" FASE III  
**Cuadro V**

Crédito asignado por la Ley 17.296, Artículo 534 para el Ejercicio 2005:

Año 2005 Contrapartida Nacional	U\$S 3.000.000
Endeudamiento Externo	U\$S 9.000.000
<b>Total del Proyecto</b>	<b>U\$S 12.000.000</b>

**Contrapartida Nacional (Fin. 1.1)**

Partida de U\$S 3.000.000, equivalentes a \$ 79.290.000 (T.C. 26,43)

Abatimiento 28%	\$ 22.201.200
<b>Total a Distribuir</b>	<b>\$57.088.800</b>

**Sueldos**

Obj.del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
011	Sueldo Básico	2.500.000,00	-	2.500.000,00	307.186,00	307.186,00	56,2%	2.192.814,00	87,7%
042 014	Comp. Perm. Orden	13.500.000,00	-	13.500.000,00	9.827.009,00	9.827.009,00	72,8%	3.672.991,00	27,2%
042 032	Ley 11021 art. 577	50.000,00	-	50.000,00	17.081,00	17.081,00	34,2%	32.919,00	65,8%
042 034	Func. Dist. al cargo	500.000,00	-	500.000,00	280.759,00	280.759,00	56,2%	219.241,00	43,8%
048 009	Dec. 203/92	40.000,00	-	40.000,00	13.512,00	13.512,00	33,8%	26.488,00	66,2%
048 017	Aum Sal. 1/5/03	30.000,00	-	30.000,00	7.686,00	7.686,00	25,6%	22.314,00	74,4%
048 018	Dec. 256/004	10.000,00	-	10.000,00	-	-	0,0%	10.000,00	100,0%
057 000	Pasantías	1.870.000,00	-	1.870.000,00	1.380.760,00	1.380.760,00	73,8%	489.240,00	26,2%
059 000	Aguinaldo	1.200.000,00	-	1.200.000,00	1.001.963,00	1.001.963,00	46,3%	198.037,00	0,0%
068 000	Alimentación	50.000,00	-	50.000,00	16.434,00	16.434,00	46,3%	33.566,00	0,0%
072	Hogar Constituido	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
074	Prestaciones por hij	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
081 000	Aporte Patronal	4.800.000,00	-	4.800.000,00	2.222.855,00	2.222.855,00	46,3%	2.577.145,00	53,7%
082 000	F.N.V.	450.000,00	-	450.000,00	113.089,00	113.089,00	25,1%	336.911,00	74,9%
<b>Total Fin. 1.1 - Proy 812</b>		<b>25.000.000,00</b>	<b>-</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>15.188.334,00</b>	<b>15.188.334,00</b>	<b>60,8%</b>	<b>9.811.666,00</b>	<b>39,2%</b>

**Gastos**

Obj.del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
100	Bienes de consumo	5.200.000,00	-	5.200.000,00	1.863.490,00	1.863.490,00	35,8%	3.336.510,00	64,2%
200	Serv. No personales	10.000.000,00	(2.225.535,00)	7.774.465,00	6.019.553,00	6.019.553,00	77,4%	1.754.912,00	22,6%
900	RRGG 10%	-	-	-	-	-	0,0%	-	0,0%
<b>Total Fin. 1.1 - Proy 812</b>		<b>15.200.000,00</b>	<b>(2.225.535,00)</b>	<b>12.974.465,00</b>	<b>7.883.043,00</b>	<b>7.883.043,00</b>	<b>60,8%</b>	<b>5.091.422,00</b>	<b>39,2%</b>

**Inversiones**

Obj.del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Imputaciones	Total			
Art. 534	Proyecto 812	16.888.800,00	(9.192.225,00)	7.696.575,00	2.399.388,00	2.399.388,00	31,2%	5.297.187,00	68,8%
<b>Total Fin. 1.1 Proy. 812</b>		<b>16.888.800,00</b>	<b>(9.192.225,00)</b>	<b>7.696.575,00</b>	<b>2.399.388,00</b>	<b>2.399.388,00</b>	<b>31,2%</b>	<b>5.297.187,00</b>	<b>68,8%</b>
<b>Concepto Proyecto</b>		<b>Crédito Legal</b>			<b>Compromisos</b>		<b>%sob. Cto.</b>	<b>Saldo Liquidado</b>	<b>%sob Cto.</b>
		<b>Crédito Original</b>	<b>Trasp. y otros</b>	<b>Total</b>	<b>Comprometido</b>	<b>Liquidado</b>			
Art. 534	812 799	57.088.800,00	(11.417.760,00)	45.671.040,00	25.470.765,00	25.470.765,00	55,8%	20.200.275,00	44,2%
<b>Total Fin. 1.1 Proy. 812</b>		<b>57.088.800,00</b>	<b>(11.417.760,00)</b>	<b>45.671.040,00</b>	<b>25.470.765,00</b>	<b>25.470.765,00</b>	<b>55,8%</b>	<b>20.200.275,00</b>	<b>44,2%</b>

**Endeudamiento Externo Fin. 2.1**

Partida de U\$S 9.000.000, equivalentes a \$ 237.870.000 (T.C. 26,43)

Abatimiento 28%	\$ 66.603.600
<b>Total a Distribuir</b>	<b>\$171.266.400</b>

**Gastos**

Obj.del Gasto	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob.	Saldo	%sob
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Liquidado	Total	Cto.	Liquidado	Cto.
100	Bienes de consumo	1.712.664,00	-	1.712.664,00	-	-	0,0%	1.712.664,00	0,0%
200	Serv. No personales	48.087.799,00	-	48.087.799,00	35.483.243,00	35.483.243,00	0,0%	12.604.556,00	0,0%
<b>Total Fin. 2.1 - Proy. 812</b>		<b>49.800.463,00</b>	<b>-</b>	<b>49.800.463,00</b>	<b>35.483.243,00</b>	<b>35.483.243,00</b>	<b>71,3%</b>	<b>14.317.220,00</b>	<b>28,7%</b>

**Inversiones**

Concepto	Proyecto	Crédito Legal			Compromisos		%sob.	Saldo	%sob
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Liquidado	Total	Cto.	Liquidado	Cto.
Art. 534	812 799	121.465.937,00	-	121.465.937,00	72.763.225,00	72.763.225,00	59,9%	48.702.712,00	40,1%
<b>Total Fin. 2.1 Proy. 812</b>		<b>121.465.937,00</b>	<b>-</b>	<b>121.465.937,00</b>	<b>72.763.225,00</b>	<b>72.763.225,00</b>	<b>59,9%</b>	<b>48.702.712,00</b>	<b>40,1%</b>

Concepto	Proyecto	Crédito Legal			Compromisos		%sob.	Saldo	%sob
		Crédito Original	Modificaciones	Total	Liquidado	Total	Cto.	Liquidado	Cto.
Art. 534	812 799	171.266.400,00	-	171.266.400,00	108.246.468,00	108.246.468,00	63,2%	63.019.932,00	36,8%
<b>Total Fin. 2.1 Proy. 812</b>		<b>171.266.400,00</b>	<b>-</b>	<b>171.266.400,00</b>	<b>108.246.468,00</b>	<b>108.246.468,00</b>	<b>63,2%</b>	<b>63.019.932,00</b>	<b>36,8%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005

LEY 17.296 Art. 536

PROYECTO "Mejoramiento de la Calidad de la Educación Media y Formación Docente"

**Cuadro VI**

Crédito asignado por la Ley 17.296, Artículo 536 para el Ejercicio 2005:

Año 2005	Contrapartida Nacional	U\$S 8.000.000
	Endeudamiento Externo	U\$S 18.000.000
	<b>Total del Proyecto</b>	<b>U\$S 26.000.000</b>

Contrapartida Nacional, Financiación 1.1

Partida de U\$S 8.000.000, equivalente a \$ 211.440.000 (T.C. 26,43)

Abatimiento 28% \$ (59.203.200)

Partida a Distribuir \$ 152.236.800

**Sueldos**

Obj.Gto.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Liquidado	Total			
011.000	Sueldos Básicos	1.480.000,00	-	1.480.000,00	283.879,00	283.879,00	19,2%	1.196.121,00	80,8%
042.014	Comp.Perm. Orden	19.000.000,00	-	19.000.000,00	16.428.027,00	16.428.027,00	86,5%	2.571.973,00	13,5%
042.034	Por Func. Dist.	700.000,00	-	700.000,00	251.610,00	251.610,00	35,9%	448.390,00	64,1%
048.009	Dec. 203/92	200.000,00	-	200.000,00	26.682,00	26.682,00	13,3%	173.318,00	86,7%
048.017	Aum Sal. 1/5/03	60.000,00	-	60.000,00	11.505,00	11.505,00	19,2%	48.495,00	80,8%
048.018	Dec. 255/004	15.000,00	-	15.000,00	265,00	265,00	1,8%	14.735,00	98,2%
057	Pasantías	650.000,00	-	650.000,00	348.781,00	348.781,00	53,7%	301.219,00	46,3%
059	Aguinaldo	1.850.000,00	-	1.850.000,00	1.494.853,00	1.494.853,00	80,8%	355.147,00	19,2%
068	Comp.alim.	1.200.000,00	-	1.200.000,00	40.240,00	40.240,00	3,4%	1.159.760,00	96,6%
081	Aporte Patronal	5.000.000,00	-	5.000.000,00	3.602.209,00	3.602.209,00	72,0%	1.397.791,00	28,0%
082	F.N.V.	345.000,00	-	345.000,00	184.730,00	184.730,00	53,5%	160.270,00	46,5%
<b>Total Fin. 1.1- Inciso 25</b>		<b>30.500.000,00</b>	<b>-</b>	<b>30.500.000,00</b>	<b>22.672.781,00</b>	<b>22.672.781,00</b>	<b>74,3%</b>	<b>7.827.219,00</b>	<b>25,7%</b>

**Gastos**

Obj.Gto.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Liquidado	Total			
100	Bienes de Consumo	30.000.000,00	(27.097.541,00)	2.902.459,00	2.902.459,00	2.902.459,00	100,0%	-	0,0%
200	Ser. No Personales	17.300.000,00	(5.584.726,00)	11.715.274,00	11.611.518,00	11.611.518,00	99,1%	103.756,00	0,9%
<b>Total Fin. 1.1- Inciso 25</b>		<b>47.300.000,00</b>	<b>(32.682.267,00)</b>	<b>14.617.733,00</b>	<b>14.513.977,00</b>	<b>14.513.977,00</b>	<b>99,3%</b>	<b>103.756,00</b>	<b>0,7%</b>

**Inversiones**

Obj.Gto.	Denominación	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob. Cto.
		Crédito Original	Trasp. y otros	Total	Liquidado	Total			
Art. 536	Proyecto 813	74.436.800,00	(28.228.886,00)	46.207.914,00	46.207.914,00	46.207.914,00	100,0%	-	0,0%
<b>Total Fin. 1.1- Inciso 25</b>		<b>74.436.800,00</b>	<b>(28.228.886,00)</b>	<b>46.207.914,00</b>	<b>46.207.914,00</b>	<b>46.207.914,00</b>	<b>100,0%</b>	<b>-</b>	<b>0,0%</b>

Concepto	Proyecto	Crédito Legal			Compromisos		%sob. Cto.	Saldo Liquidado	%sob. Cto.
		Crédito Original	Modificaciones	Total	Liquidado	Total			
Art. 536	813 799	152.236.800,00	(60.911.153,00)	91.325.647,00	83.394.672,00	83.394.672,00	91,3%	7.930.975,00	8,7%
<b>Total Fin. 1.1 Proj.813-</b>		<b>152.236.800,00</b>	<b>(60.911.153,00)</b>	<b>91.325.647,00</b>	<b>83.394.672,00</b>	<b>83.394.672,00</b>	<b>91,3%</b>	<b>7.930.975,00</b>	<b>8,7%</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 LEYES FINANCIADAS

## Cuadro Nº VIII

Objet. del Gasto	Renglón	Descripción			Programas			Liquidado	
		Referencia Legal	Concepto	25.01	25.02	25.03	25.04		
513.006	733.009	Ley Nº 14.189, Art.	Pre-Jubilado (70)	-			-	1.851.528,00	1.851.528,00
513.006	733.010	Ley Nº 14.021	Pre-Jubilado	3.366.103,00	19.484.488,00	8.693.371,00		-	31.543.962,00
<b>Total General</b>				<b>3.366.103,00</b>	<b>19.484.488,00</b>	<b>8.693.371,00</b>		<b>1.851.528,00</b>	<b>33.395.490,00</b>

## Financiación 1.1

Objet. del Gasto	Renglón	Descripción		Programas				Total
		Referencia Legal	Concepto	25.01	25.02	25.03	25.04	
042.032	016.413	Ley Nº 16.736 Art.	Crédito	12.282.918,00	101.860.106,00	54.577.702,00	22.172.827,00	190.893.553,00
			Imputado	12.282.918,00	101.860.106,00	54.447.411,00	22.172.827,00	190.763.262,00
			<b>Saldo</b>	-	-	<b>130.291,00</b>	-	<b>130.291,00</b>

Observaciones:

De acuerdo a la Ley Nº 16.736, Artículo 577, el Renglón 733.011, será de cargo a Rentas Generales, por lo que su ejecución se muestra también en los Cuadros I-1 y Continuación, Renglón 042.032

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 LEY 16.462, ARTICULO 195 "FONDO DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS"  
 DESTINO: INCREMENTO DEL RUBRO 0 "RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES"

## Cuadro IX

## Programa 25.01 "Consejo Directivo Central"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Imputaciones	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Saldo al 1/1/05	Trasp. y otros	Total				
011.000	Sueldos Básicos	-	46.500,00	46.500,00	46.500,00	100,0%	-	0,0%
042.010	Prima técnica	-	1.200,00	1.200,00	1.137,00	94,8%	63,00	5,3%
042.032	Ley 11.021 Art. 2	-	33.000,00	33.000,00	33.000,00	100,0%	-	0,0%
042.034	Por func.dist. Cargo	-	10.500,00	10.500,00	10.465,00	99,7%	35,00	0,3%
059.000	Aguinaldo	-	1.550,00	1.550,00	1.550,00	100,0%	-	0,0%
068.000	Comp. Alimentación	-	6.900,00	6.900,00	6.649,00	96,4%	251,00	3,6%
072.000	Hogar constituido	-	4.000,00	4.000,00	4.000,00	100,0%	-	0,0%
092.000	Desc. por Inast.	29.021.326,00	(14.400.209,00)	14.621.117,00	1.707.447,00	11,7%	12.913.670,00	88,3%
081.000	Aporte	260.959,00	228.805,00	489.764,00	8.129,00	1,7%	481.635,00	98,3%
082.000	F.N.V	72.712,00	7.690,00	80.402,00	140,00	0,2%	80.262,00	99,8%
<b>Total Prog. 25.01</b>		<b>29.354.997,00</b>	<b>(14.060.064,00)</b>	<b>15.294.933,00</b>	<b>1.819.017,00</b>	<b>11,9%</b>	<b>13.475.916,00</b>	<b>88,1%</b>

## Programa 25.02 "Consejo de Educación Primaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Imputaciones	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Saldo al 1/1/05	Trasp. y otros	Total				
011.000	Sueldos Básicos	-	53.048.433,00	53.048.433,00	53.048.433,00	100,0%	-	0,0%
037.000	Suplencias	-	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	100,0%	-	0,0%
059.000	Aguinaldo	-	228.831,00	228.831,00	-	0,0%	228.831,00	100,0%
092.000	Desc. por Inast.	61.347,00	2.275.366,00	2.336.713,00	1.933.105,00	82,7%	403.608,00	17,3%
081.000	Aporte	2.047.383,00	3.351.350,00	5.398.733,00	3.316.028,00	61,4%	2.082.705,00	38,6%
082.000	F.N.V	192,00	167.851,00	168.043,00	164.417,00	97,8%	3.626,00	2,2%
083.000	Serv. Bonificados	-	3.057.612,00	3.057.612,00	2.959.425,00	96,8%	98.187,00	3,2%
<b>Total Prog. 25.02</b>		<b>2.108.922,00</b>	<b>72.029.443,00</b>	<b>74.138.365,00</b>	<b>71.321.408,00</b>	<b>96,2%</b>	<b>2.816.957,00</b>	<b>3,8%</b>

## Programa 25.03 "Consejo de Educación Secundaria"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Imputaciones	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Saldo al 1/1/05	Trasp. y otros	Total				
092.000	Desc. por Inasist.	1.495.364,00	3.320.251,00	4.815.615,00	2.969.655,00	61,7%	1.845.960,00	38,3%
081.000	Aporte	1.642.303,00	665.823,00	2.308.126,00	568.645,00	24,6%	1.739.481,00	75,4%
082.000	F.N.V.	82.493,00	33.132,00	115.625,00	29.158,00	25,2%	86.467,00	74,8%
083.000	Serv. Bonificados	-	282.655,00	282.655,00	258.298,00	91,4%	24.357,00	8,6%
<b>Total Prog. 25.03</b>		<b>3.220.160,00</b>	<b>4.301.861,00</b>	<b>7.522.021,00</b>	<b>3.825.756,00</b>	<b>50,9%</b>	<b>3.696.265,00</b>	<b>49,1%</b>

## Programa 25.04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Imputaciones	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Saldo al 1/1/05	Trasp. y otros	Total				
011.000	Sueldos Básicos	-	274.080,00	274.080,00	151.734,00	55,4%	122.346,00	44,6%
042.014	Perm. a la Orden	-	38.450,00	38.450,00	38.450,00	100,0%	-	0,0%
059.000	Aguinaldo	-	137.433,00	137.433,00	35.653,00	25,9%	101.780,00	74,1%
068.000	Comp. Alimentación	-	264.708,00	264.708,00	258.681,00	97,7%	6.027,00	2,3%
071.000	Prima por Matrimonio	-	4.832,00	4.832,00	4.832,00	100,0%	-	0,0%
072.000	Hogar Constituido	-	157.921,00	157.921,00	157.921,00	100,0%	-	0,0%
074.000	Prestaciones por Hijo	-	8.329,00	8.329,00	8.329,00	100,0%	-	0,0%
092.000	Desc. por Inasist.	1.152.993,00	2.953.483,00	4.106.476,00	2.270.801,00	55,3%	1.835.675,00	44,7%
081.000	Aporte	351.843,00	1.390.060,00	1.741.903,00	1.180.471,00	67,8%	561.432,00	32,2%
082.000	F.N.V.	12.335,00	32.293,00	44.628,00	23.291,00	52,2%	21.337,00	47,8%
083.000	Aporte Bonificado	-	414.369,00	414.369,00	93.293,00	22,5%	321.076,00	77,5%
<b>Total Prog. 25.04</b>		<b>1.517.171,00</b>	<b>5.675.958,00</b>	<b>7.193.129,00</b>	<b>4.223.456,00</b>	<b>58,7%</b>	<b>2.969.673,00</b>	<b>41,3%</b>

Renglón	Denominación	Crédito Legal			Imputaciones	%sob. Cto.	Saldo	%sob. Cto.
		Saldo al 1/1/05	Trasp. y otros	Total				
011.000	Sueldos Básicos	-	53.369.013,00	53.369.013,00	53.246.667,00	99,8%	122.346,00	0,2%
037.000	Suplencias	-	9.900.000,00	9.900.000,00	9.900.000,00	100,0%	-	0,0%
042.010	Prima técnica	-	1.200,00	1.200,00	1.137,00	94,8%	63,00	5,3%
042.014	Perm. a la Orden	-	38.450,00	38.450,00	38.450,00	100,0%	-	0,0%
042.032	Ley 11.021 Art. 2	-	33.000,00	33.000,00	33.000,00	100,0%	-	0,0%
042.034	Por func. dist. Cargo	-	10.500,00	10.500,00	10.465,00	99,7%	35,00	0,3%
059.000	Aguinaldo	-	367.814,00	367.814,00	37.203,00	10,1%	330.611,00	89,9%
068.000	Compl. Alimentación	-	271.608,00	271.608,00	265.330,00	97,7%	6.278,00	2,3%
071.000	Prima por Matrimonio	-	4.832,00	4.832,00	4.832,00	100,0%	-	0,0%
072.000	Hogar constituido	-	161.921,00	161.921,00	161.921,00	100,0%	-	0,0%
074.000	Prestaciones por Hijo	-	8.329,00	8.329,00	8.329,00	100,0%	-	0,0%
092.000	Desc. por Inasist.	31.731.030,00	(5.851.109,00)	25.879.921,00	8.881.008,00	34,3%	16.998.913,00	65,7%
081.000	Aporte	4.302.488,00	5.636.038,00	9.938.526,00	5.073.273,00	51,0%	4.865.253,00	49,0%
082.000	F.N.V	167.732,00	240.966,00	408.698,00	217.006,00	53,1%	191.692,00	46,9%
083.000	Aporte Bonificado	-	3.754.636,00	3.754.636,00	3.311.016,00	88,2%	443.620,00	11,8%
<b>Total Inciso 25</b>		<b>36.201.250,00</b>	<b>67.947.198,00</b>	<b>104.148.448,00</b>	<b>81.189.637,00</b>	<b>78,0%</b>	<b>22.958.811,00</b>	<b>22,0%</b>

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA**

**Cuadro XI****Gastos de Funcionamiento (Consolidado)**

Grupo	Denominación	Crédito Inicial	Mod.	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
0	Retribuciones Personales	67.969.971,00	183.376.235,00	251.346.206,00	250.805.088,00	541.118,00
1	Bienes de consumo	171.951.637,00	203.152.088,00	375.103.725,00	374.498.919,00	604.806,00
2	Servicios No-Personales	97.099.766,00	51.625.352,00	148.725.118,00	145.167.513,00	3.557.605,00
5	Transferencias	-	-	-	-	-
<b>Total Gastos de Funcionamiento</b>		<b>337.021.374,00</b>	<b>438.153.675,00</b>	<b>775.175.049,00</b>	<b>770.471.520,00</b>	<b>4.703.529,00</b>

**Gastos de Inversión**

Proyecto	Denominación	Crédito Inicial	Mod.	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
701	Equipamiento	571.300,00	-	571.300,00	463.903,00	107.397,00
704	Reparaciones Generales	6.285.288,00	-	6.285.288,00	6.282.450,00	2.838,00
<b>Total Gastos de Inversión</b>		<b>6.856.588,00</b>	<b>-</b>	<b>6.856.588,00</b>	<b>6.746.353,00</b>	<b>110.235,00</b>

**Retribuciones Personales**

Renglón	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
068.705	Alimentación Programa 01	8.584.956,00	-	8.584.956,00	8.584.318,00	638,00
068.705	Alimentación Programa 02	89.721.184,00	-	89.721.184,00	89.070.162,00	651.022,00
068.705	Alimentación Programa 03	62.887.215,00	-	62.887.215,00	62.887.215,00	-
068.705	Alimentación Programa 04	22.575.385,00	-	22.575.385,00	22.575.385,00	-
<b>Total Retribuciones Personales</b>		<b>183.768.740,00</b>	<b>-</b>	<b>183.768.740,00</b>	<b>183.117.080,00</b>	<b>651.660,00</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2005  
 IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Ejecución Presupuestal 2005

Cuadro analítico

Objeto	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
111	Alimentación	148.806.125,00	177.521.940,00	326.328.065,00	326.328.065,00	-
143	Combustible	8.470.348,00	13.863.074,00	22.333.422,00	22.072.991,00	260.431,00
192	Limpieza	1.605.457,00	5.870.063,00	7.475.520,00	7.327.010,00	148.510,00
133	Recibos de Recaudación	680.000,00	-	680.000,00	660.192,00	19.808,00
192	Limpieza	3.122.000,00	-	3.122.000,00	3.122.000,00	-
195	Material Didáctico	9.097.707,00	5.717.011,00	14.814.718,00	14.814.694,00	24,00
199	Gastos Impuesto	170.000,00	180.000,00	350.000,00	173.967,00	176.033,00
<b>Total Grupo 1</b>		<b>171.951.637,00</b>	<b>203.152.088,00</b>	<b>375.103.725,00</b>	<b>374.498.919,00</b>	<b>604.806,00</b>

Objeto	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
221	Publicidad	6.610.852,00	(187.401,00)	6.423.451,00	6.423.451,00	-
234	Viáticos	80.000,00	-	80.000,00	-	80.000,00
239	Otros gtos. Traslado	7.021.983,00	-	7.021.983,00	7.021.983,00	-
247	Correspondencia	7.250.000,00	830.000,00	8.080.000,00	7.257.376,00	822.624,00
253	Equipos computación	2.905.654,00	(433.611,00)	2.472.043,00	2.059.175,00	412.868,00
259	Otros	325.000,00	-	325.000,00	35.059,00	289.941,00
264	Gastos Impuesto	250.000,00	250.000,00	500.000,00	391.023,00	108.977,00
278	Serv. de Limpieza	189.750,00	-	189.750,00	65.531,00	124.219,00
289	Otros	100.000,00	-	100.000,00	-	100.000,00
291	Serv. de vigilancia	2.900.000,00	(1.070.000,00)	1.830.000,00	1.704.842,00	125.158,00
294	Serv. De Alimentación	61.687.727,00	50.841.364,00	112.529.091,00	112.529.091,00	-
299	Otros servicios	7.778.800,00	1.395.000,00	9.173.800,00	7.679.982,00	1.493.818,00
<b>Total Grupo 2</b>		<b>97.099.766,00</b>	<b>51.625.352,00</b>	<b>148.725.118,00</b>	<b>145.167.513,00</b>	<b>3.557.605,00</b>

Verano Solidario  
 Art. 530 Ley 17.297  
 Art. 687 Ley 16.736

Objeto	Denominación	Crédito Inicial	Modificaciones	Total Crédito	Imputaciones	Saldo
011	Sueldos Básicos	67.969.971,00	91.897.613,00	159.867.584,00	159.432.684,00	434.900,00
012	Inc. por mayor horario	-	179.000,00	179.000,00	179.000,00	-
013	Dedicación total	-	511.000,00	511.000,00	511.000,00	-
014	Comp. Máx. al grado	-	387.000,00	387.000,00	387.000,00	-
021	Suedo Básico Contratado	-	1.329.000,00	1.329.000,00	1.329.000,00	-
022	Inc. por mayor horario	-	223.000,00	223.000,00	223.000,00	-
024	Comp. Máx. al grado	-	368.000,00	368.000,00	368.000,00	-
036	L. 15783 A.9 Reincorp.	-	5.700,00	5.700,00	5.700,00	-
037	Suplencias	-	7.938.424,00	7.938.424,00	7.938.424,00	-
042.001	Comp. Congeladas	-	7.950,00	7.950,00	7.950,00	-
042.010	Prima técnica con aportes	-	7.403.000,00	7.403.000,00	7.403.000,00	-
042.013	Dedicación especial	-	97.000,00	97.000,00	97.000,00	-
042.014	Perm a la orden	-	251.500,00	251.500,00	251.500,00	-
042.032	Por cont. Act. L. 11.021	-	944.900,00	944.900,00	944.900,00	-
042.034	Por func. Distintas al cargo	-	841.000,00	841.000,00	841.000,00	-
042.038	Comp. Transitoria	-	15.200,00	15.200,00	15.200,00	-
048.003	Aum. Esp. Art. 2y 3 221/93	-	322.800,00	322.800,00	322.800,00	-
048.009	Dec. 203/92	-	3.203.727,00	3.203.727,00	3.203.727,00	-
048.013	Aum.diferencial A.N.E.P	-	5.506.000,00	5.506.000,00	5.506.000,00	-
048.017	Aum salarial 1/5/03	-	617.000,00	617.000,00	617.000,00	-
055	Redistribuidos	-	187.000,00	187.000,00	187.000,00	-
059	Aguinaldo	-	14.139.979,00	14.139.979,00	14.112.216,00	27.763,00
071	Prima por matrimonio	-	27.000,00	27.000,00	22.033,00	4.967,00
081	Aporte Patronal	-	44.989.958,00	44.989.958,00	44.920.079,00	69.879,00
082	F.N.V	-	1.983.484,00	1.983.484,00	1.979.875,00	3.609,00
<b>Grupo 0 Retrib. Personales</b>		<b>67.969.971,00</b>	<b>183.376.235,00</b>	<b>251.346.206,00</b>	<b>250.805.088,00</b>	<b>541.118,00</b>

*Administración Nacional de Educación Pública*

*Balance de Ejecución*

*Financiera*

*Ejercicio 2005*



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

## C) EJECUCIÓN FINANCIERA DEL INCISO

### C-1 MOVIMIENTO DE FONDOS Y VALORES DEL INCISO

*Se indican las existencias al inicio del Ejercicio, los ingresos, los egresos y las existencias al cierre del Ejercicio de acuerdo a lo prescripto en el artículo 214 de la Constitución de la República, incluyéndose en el cuadro general, entre otros, los movimientos financieros provenientes de la recaudación del Tributo de Educación Primaria, no así los específicos del Consejo de Educación Primaria, desagregándose posteriormente por Programa de la Administración.*

### C-2 EJECUCIÓN FINANCIERA DE PROVENTOS

*Se expone la citada ejecución del Inciso convertida a moneda nacional, discriminándose también por Unidad Ejecutora.*

### C-3 EJECUCIÓN FINANCIERA DE DONACIONES

*Ley N° 16.226, artículo 462, con la redacción dada por el artículo 579 de la Ley N° 16.736*

*Se expone la citada ejecución del Inciso convertida a moneda nacional, discriminándose también por Unidad Ejecutora.*

### C-4 EJECUCIÓN FINANCIERA DE OTRAS DONACIONES Y OTROS APORTES



## C-5 FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD - CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

## C-6 CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y/O EMPRESAS

*La Administración mantiene saldos financieros de los Convenios suscritos oportunamente con el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Gobierno de Gran Bretaña y con la empresa Microsoft Uruguay.*

*En el presente cuadro se expone la ejecución financiera de todos los aportes recibidos por el Consejo de Educación Primaria, discriminados por tipo.*

## C-7 ANÁLISIS DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA UTILIZADA POR LA GERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

### Cuenta Corriente 152/2917/7- Tributo de Educación Primaria

*La Gerencia de Recursos Propios recibe en la referida cuenta, los montos recaudados por las diferentes unidades recaudadoras del Impuesto de Enseñanza Primaria, transfiriendo a las diferentes Unidades Ejecutoras los montos necesarios para llevar adelante la respectiva ejecución. Manteniéndose en la órbita del Programa 02 "Consejo de Educación Primaria", una cuenta corriente abierta que oficia de puente volcándose las transferencias a dicho Desconcentrado, con la finalidad de hacer frente a los compromisos asumidos en ese particular.*

## C-8 ESTADO DE EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA

*Se muestra y grafica la evolución de la recaudación del citado tributo a valores corrientes, Ejercicios 2001, 2002 y 2003, 2004 y 2005 comparándose asimismo la recaudación efectiva del Ejercicio 2005 con la estimación oportunamente efectuada al inicio del Período.*



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

*Cabe destacar que las cifras expuestas incluyen lo percibido en el año civil por el régimen establecido en la Ley 17.845/04 - Plan de Facilidades, ascendiendo a la suma de \$ 525.364.90 la recaudación del impuesto puro.*

## **C-9 ANÁLISIS DE LA CUENTA CORRIENTE BANCARIA UTILIZADA POR LA GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL.**

### Cuenta Corriente N° 152/2902/0 - "Administración Nacional de Educación Pública"

*A partir del inicio del Ejercicio 2002 las respectivas Unidades Ejecutoras integrantes del Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", acordaron realizar las devoluciones de fondos a través de cada una de sus terminales del Sistema Integrado de Información Financiera directamente a la Contaduría General de la Nación. Con esta medida se logró que la habilitación de los respectivos créditos se hicieran en forma directa y no a través de transferencias. En este entendido es que la respectiva cuenta corriente N° 152/2902/0 no ha registrados movimientos con relación a los operados en el Ejercicio 2001, salvo débitos por concepto de Comisiones Bancarias por la suma de \$ 4.787,30. Contando al 31/12/05 con un Saldo de \$ 6.591.231,39.*



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

## C-10 ACLARACIÓN SOBRE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

### Subasta Terminal de Contenedores Puerto de Montevideo

Art. 20 de la Ley N° 17.243 de fecha 29 de junio de 2000

Art. 4 del Decreto N° 137/001 de fecha 25 de Abril de 2001

*Por la citada normativa se autoriza a la Administración Nacional de Puertos a participar de la sociedad con capitales privados en la administración, construcción, conservación y explotación de una Terminal de Contenedores en el Puerto de Montevideo que se realizó el 27 de julio de 2001. La mencionada suma se destinará a la construcción de edificios de educación pública en la órbita del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; actuando el Ministerio de Transporte y Obras Públicas como ejecutor de éstas.*

*Por Acta N° 63, Resolución N° 6 de fecha 9 de octubre de 2001, el Consejo Directivo Central establece que los recursos producidos por dicha subasta, U\$S 17.020.355 (dólares estadounidenses diecisiete millones veinte mil trescientos cincuenta y cinco), sean depositados a plazo fijo en el Banco Hipotecario del Uruguay, de acuerdo a las condiciones que éste ofrece.*

*Los movimientos que se realizaron de estos depósitos desde su constitución hasta el fin del Ejercicio 2005, son expuestos en el Cuadro C-10 (Balance de Ejecución Financiera).*

*En este sentido cabe señalar que con 26 de diciembre de 2002 se celebró un convenio en forma conjunta con el MTOP y el MEF, en cumplimiento con lo establecido en el Art. 6° de la Ley 17.523 se acordó canjear a través del BROU, certificados de depósito hasta la suma de U\$S 14.000.000 una vez aprobada por el Poder Ejecutivo.*

*Por Resolución de fecha 15 de Enero de 2003 el Poder Ejecutivo aprobó el acuerdo suscrito in totum.*



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA

Desembolsos

- 1) *Tres cuotas iguales, consecutivas y mensuales de U\$S 1.666.667 hasta cubrir la suma de U\$S 5.000.000 (más los intereses devengados a la tasa del 6% anual)*
- 2) *En cuotas iguales, consecutivas y mensuales en pesos uruguayos doce millones (\$12.000.000), que se debían convertir en dólares americanos, de acuerdo a la cotización en el mercado interbancario comprador vigente a la fecha de pago, hasta cubrir la suma de U\$S 9.000.000.*

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 INCISO 25 "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA"

Cuadro C - 1

## 1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales - Fondos de Libre Disponibilidad				Total	
		Tributo	Proventos	Fondos Propios	Donaciones Otros		
<b>Saldo al 01/01/05</b>							
\$	57.852.610,71	11.039.805,54	12.128.098,00	20.723.976,59	-	35.161.665,87	<b>136.906.156,71</b>
Ajuste Ej Ant. (\$)	-	-	-	-	-	-	-
U\$\$	-	-	556.317,35	1.318.096,42	100,00	779.932,29	<b>2.654.446,06</b>
Ajuste Ej Ant. (U\$\$)	-	-	-	-	-	-	-
Euros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Ingresos</b>							
\$	5.210.971.828,00	829.526.929,71	31.207.499,00	16.617.527,00	-	77.170.382,00	<b>6.165.494.165,71</b>
U\$\$	-	-	226.865,00	223.947,00	-	39.682,67	<b>490.494,67</b>
Euros	-	-	-	8.640,00	-	-	<b>8.640,00</b>
<b>Egresos</b>							
\$	5.205.391.399,31	826.230.250,60	28.154.447,00	17.934.340,99	-	86.715.213,40	<b>6.164.425.651,30</b>
U\$\$	-	-	317.189,00	481.999,15	-	45.775,36	<b>844.963,51</b>
Euros	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31/12/05</b>							
\$	<b>63.433.039,40</b>	<b>14.336.484,65</b>	<b>15.181.150,00</b>	<b>19.407.162,60</b>	-	<b>25.616.834,47</b>	<b>137.974.671,12</b>
U\$\$	-	-	<b>465.993,35</b>	<b>1.060.044,27</b>	<b>100,00</b>	<b>773.839,60</b>	<b>2.299.977,22</b>
Euros	-	-	-	<b>8.640,00</b>	-	-	<b>8.640,00</b>

## 2) Movimiento de Valores

	Libretas de Combustible	Otros Valores	Total
<b>Saldo al 01/01/05</b>	1.232.886,00	-	<b>1.232.886,00</b>
<b>Ingresos</b>	8.204.536,00	-	<b>8.204.536,00</b>
<b>Egresos</b>	6.882.800,00	-	<b>6.882.800,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>2.554.622,00</b>	-	<b>2.554.622,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
PROGRAMA 01 "CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL"

## Cuadro C - 1 - a)

## 1) Movimiento de Fondos

	Fondos	Fondos Extrapresupuestales - FLD			Total
	Presupuestales	Proventos	Fondos Propios	Otros	
<b>Saldo al 01/01/05</b>					
\$	37.039.777,45	746.686,25	20.723.976,59	3.955.394,62	<b>62.465.834,91</b>
<b>Ajuste Ej Ant. (\$)</b>					-
U\$S	-	498.428,35	1.318.096,42	736.950,96	<b>2.553.475,73</b>
<b>Ajuste Ej Ant. (U\$S)</b>					
Euros			-		-
<b>Ingresos</b>					
\$	502.715.151,00	2.669.330,00	16.617.527,00	47.330.880,00	<b>569.332.888,00</b>
U\$S		10.190,00	223.947,00	35.663,00	<b>269.800,00</b>
Euros		-	8.640,00	-	<b>8.640,00</b>
<b>Egresos</b>					
\$	495.080.167,44	1.827.562,00	17.934.340,99	46.502.848,15	<b>561.344.918,58</b>
U\$S		62.316,00	481.999,15	42.231,04	<b>586.546,19</b>
Euros		-	-	-	-
<b>Saldo al 31/12/05</b>					
\$	<b>44.674.761,01</b>	<b>1.588.454,25</b>	<b>19.407.162,60</b>	<b>4.783.426,47</b>	<b>70.453.804,33</b>
U\$S		<b>446.302,35</b>	<b>1.060.044,27</b>	<b>730.382,92</b>	<b>2.236.729,54</b>
Euros	-		<b>8.640,00</b>		<b>8.640,00</b>

Composición de Saldos al 31/12/05:

	\$	U\$S	Euros
Caja M/N.....	873.340,00		
BROU. Cta.Cte.152/2906/2 .....	14.955.126,77		
BROU. Cta.Cte.152/2913/4 .....	13.099.637,21		
BROU. Cta.Cte. 152/2914/2 .....	16.778.961,99		
BROU. Cta.Cte. 152/2918/5 .....	15.789.890,00		
BROU. Cta.Cte.152/2920/6 .....	1.665.415,49		
BROU. Cta.Cte. 152/2923/0 .....	1.155.816,00		
BROU. Cta.Cte. 152/3418/6 .....	2.486.599,84		
BROU. Cta.Cte.188/7245.....	1.341.050,03		
CTA SIR 25001.....	2.307.967,00		
Caja M/E.....		-	
BROU. Cta.Cte.152/3147/5.....		-	
BROU. Cta.Cte. 152/3148/3 .....		549.109,00	
BROU. Cta.Cte. 152/3149/1 .....		5.745,58	
BROU. Cta.Cte.152/3419/4.....		669.909,93	
CTA SIR 152/3304/0.....		444.968,00	
CTA SIR 125001.....		566.997,03	
Caja M/E.....			-
CTA SIR 1525001.....			8.640,00
<b>Total:</b>	<b>70.453.804,33</b>	<b>2.236.729,54</b>	<b>8.640,00</b>

## 2) Movimiento de Valores

	Libretas de Combustible	Otros Valores	Total
<b>Saldo al 01/01/05</b>	553.050,00	-	<b>553.050,00</b>
<b>Ingresos</b>	3.953.260,00		<b>3.953.260,00</b>
<b>Egresos</b>	3.290.590,00		<b>3.290.590,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>1.215.720,00</b>	-	<b>1.215.720,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
PROGRAMA 02 "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA"

Cuadro C - 1 - b)

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Extrapresupuestales - FLD			Total	
	Fondos Presupuestales	Proventos	Otros Fondos		Tributo de Educación Primaria
<b>Saldo al 01/01/05</b>					
<b>\$</b>	8.497.235,00	406,00	20.907.767,00	310.070,00	<b>29.715.478,00</b>
<b>Ingresos</b>					
<b>\$</b>	2.441.978.737,00	195.329,00	24.014.353,00	387.479.491,00	<b>2.853.667.910,00</b>
<b>Egresos</b>					
<b>\$</b>	2.445.166.351,00	183.435,00	26.683.201,00	385.477.520,00	<b>2.857.510.507,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>					
<b>\$</b>	<b>5.309.621,00</b>	<b>12.300,00</b>	<b>18.238.919,00</b>	<b>2.312.041,00</b>	<b>25.872.881,00</b>

Composición de Saldos al 31/12/05:

	\$
Caja .....	2.568.491,00
Tesorerías Departamentales .....	1.695.877,00
BROU. Cta.Cte.152/2904/6 .....	946.950,00
BROU. Cta.Cte.152/2905/4 .....	3.799.322,00
BROU. Cta.Cte.152/2911/8 .....	321.375,00
BROU. Cta.Cte.152/2912/6 .....	10.089,00
BROU. Cta.Cte. 152/2922/2 .....	14.693.286,00
BROU. Cta.Cte. 152/3150/4 .....	1.837.491,00
BROU Plazo Fijo 23201 .....	
BROU Plazo Fijo 23203 .....	
BROU Caja Ahorro 151/101739 .....	
BROU Caja Ahorro 151/101740 .....	
<b>Total:</b>	<b>25.872.881,00</b>

2) Movimiento de Valores

	Libretas de Combustible	Otros Valores	Total
<b>Saldo al 01/01/05</b>	25.600,00	-	<b>25.600,00</b>
<b>Ingresos</b>	171.160,00	-	<b>171.160,00</b>
<b>Egresos</b>	58.660,00	-	<b>58.660,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>138.100,00</b>	-	<b>138.100,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
PROGRAMA 02 "CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA"

Cuadro C - 1 - b)

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Extrapresupuestales - FLD			Total	
	Fondos Presupuestales	Proventos	Otros Fondos		Tributo de Educación Primaria
<b>Saldo al 01/01/05</b>					
<b>\$</b>	8.497.235,00	406,00	20.907.767,00	310.070,00	<b>29.715.478,00</b>
<b>Ingresos</b>					
<b>\$</b>	2.441.978.737,00	195.329,00	24.014.353,00	387.479.491,00	<b>2.853.667.910,00</b>
<b>Egresos</b>					
<b>\$</b>	2.445.166.351,00	183.435,00	26.683.201,00	385.477.520,00	<b>2.857.510.507,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>					
<b>\$</b>	<b>5.309.621,00</b>	<b>12.300,00</b>	<b>18.238.919,00</b>	<b>2.312.041,00</b>	<b>25.872.881,00</b>

Composición de Saldos al 31/12/05:

	\$
Caja .....	2.568.491,00
Tesorerías Departamentales .....	1.695.877,00
BROU. Cta.Cte.152/2904/6 .....	946.950,00
BROU. Cta.Cte.152/2905/4 .....	3.799.322,00
BROU. Cta.Cte.152/2911/8 .....	321.375,00
BROU. Cta.Cte.152/2912/6 .....	10.089,00
BROU. Cta.Cte. 152/2922/2 .....	14.693.286,00
BROU. Cta.Cte. 152/3150/4 .....	1.837.491,00
BROU Plazo Fijo 23201 .....	
BROU Plazo Fijo 23203 .....	
BROU Caja Ahorro 151/101739 .....	
BROU Caja Ahorro 151/101740 .....	
<b>Total:</b>	<b>25.872.881,00</b>

2) Movimiento de Valores

	Libretas de Combustible	Otros Valores	Total
<b>Saldo al 01/01/05</b>	25.600,00	-	<b>25.600,00</b>
<b>Ingresos</b>	171.160,00	-	<b>171.160,00</b>
<b>Egresos</b>	58.660,00	-	<b>58.660,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>138.100,00</b>	-	<b>138.100,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 PROGRAMA 03 "CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA"

## Cuadro C - 1 - c)

## 1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales - FLD		Total
		Proventos	Otros	
<b>Saldo al 01/01/05</b>				
\$	3.089.464,61	6.198.303,75	7.193.322,25	<b>16.481.090,61</b>
U\$S	-	-	21.275,33	<b>21.275,33</b>
<b>Ingresos</b>				
\$	1.602.338.588,00	5.483.835,00	584.992,00	<b>1.608.407.415,00</b>
U\$S		630,00	485,67	<b>1.115,67</b>
<b>Egresos</b>				
\$	1.601.716.665,57	4.337.122,00	6.683.126,25	<b>1.612.736.913,82</b>
U\$S			1.313,32	<b>1.313,32</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>				
\$	<b>3.711.387,04</b>	<b>7.345.016,75</b>	<b>1.095.188,00</b>	<b>12.151.591,79</b>
U\$S	-	<b>630,00</b>	<b>20.447,68</b>	<b>21.077,68</b>

## Composición de Saldos al 31/12/05:

	\$	U\$S
Caja .....	1.292.337,00	
Caja Liceos y otros.....	387.019,00	
BROU. Cta.Cte.152/2907/0 .....	1.431.544,57	
BROU. Cta.Cte.152/2908/9 .....	1.882.825,72	
BROU. Cta.Cte.152/2909/7 .....	108.003,35	
BROU. Cta.Cte.152/2921/4 .....	3.067,40	
Cód. SIR 250031121520029150 .....	7.046.795,00	
BROU. Caja de Ahorro ( 5820677) 151/362700 .....		8.640,53
BROU. Cta. Cte. (35408/8) - 152/0034670 .....		11.807,15
Cód. SIR 25003121520031512 .....		630,00
<b>TOTAL:</b>	<b>12.151.592,04</b>	<b>21.077,68</b>

## 2) Movimiento de Valores

	Libretas de Combustible	Otros Valores	Total
<b>Saldo al 01/01/05</b>	68.650,00	-	<b>68.650,00</b>
<b>Ingresos</b>	1.162.750,00	-	<b>1.162.750,00</b>
<b>Egresos</b>	1.113.280,00	-	<b>1.113.280,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>118.120,00</b>	-	<b>118.120,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 PROGRAMA 04 "CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL"

## Cuadro C - 1 - d)

## 1) Movimiento de Fondos

	Fondos Presupuestales	Fondos Extrapresupuestales - FLD			Total
		Proventos	Donaciones	Otros	
<b>Saldo al 01/01/05</b>					
<b>\$</b>	3.541.325,00	5.182.702,00	-	3.105.182,00	<b>11.829.209,00</b>
<b>U\$S</b>		57.889,00	100,00	21.706,00	<b>79.695,00</b>
<b>Ingresos</b>					
<b>\$</b>	663.939.352,00	22.859.005,00		5.240.157,00	<b>692.038.514,00</b>
<b>U\$S</b>		216.045,00		3.534,00	<b>219.579,00</b>
<b>Egresos</b>					
<b>\$</b>	663.423.428,00	21.806.328,00		6.846.038,00	<b>692.075.794,00</b>
<b>U\$S</b>		254.873,00		2.231,00	<b>257.104,00</b>
<b>Saldo al 31/12/05</b>					
<b>\$</b>	<b>4.057.249,00</b>	<b>6.235.379,00</b>	-	<b>1.499.301,00</b>	<b>11.791.929,00</b>
<b>U\$S</b>	-	<b>19.061,00</b>	<b>100,00</b>	<b>23.009,00</b>	<b>42.170,00</b>

## Composición de Saldos al 31/12/05:

	\$	U\$S
Caja .....	1.245.917,00	
Caja M/N Fondo Rotatorio .....	31.183,00	
Caja Proventos .....	349.100,00	
BROU. Cta.Cte.152/29038 .....	4.648.604,00	
BROU. Cta.Cte.152/29169 .....	1.287.112,00	
BROU. Cta.Cte.152/35079 .....	536.648,00	
Tesoro Nacional.....	1.747.440,00	
Inversión Directa no depositada.....	1.945.925,00	
Caja .....		1.700,00
Caja Proventos .....		-
Tesoro Nacional.....		12.381,00
BROU. Cta.Cte.152/35108 .....		17.526,00
BROU. Cta.Cte.152/35116 .....		10.564,00
<b>Total:</b>	<b>11.791.929,00</b>	<b>42.171,00</b>

## 2) Movimiento de Valores

	Libretas de Combustible	Otros Valores	Total
<b>Saldo al 01/01/05</b>	585.586,00	-	585.586,00
<b>Ingresos</b>	2.917.366,00	-	2.917.366,00
<b>Egresos</b>	2.420.270,00	-	2.420.270,00
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>1.082.682,00</b>	-	<b>1.082.682,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE RECURSOS PROPIOS  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005

Cuadro C - 1 - e)

1) Movimiento de Fondos

	Fondos Extraptales. - FLD Tributo de Ed. Primaria
Saldo al 01/01/05	
\$	11.039.805,54
U\$\$	
Ingresos	
\$	829.526.929,71
U\$\$	
Egresos	
\$	826.230.250,60
U\$\$	
Saldo al 31/12/05	
\$	14.336.484,65
U\$\$	

**Composición de Saldos al 31/12/05:**

BROU. Cta.Cte.152/2917/7 ....	14.336.484,65
Agentes Recaudadores .....	3.311.178,00
<b>Total:</b>	<b>17.647.662,65</b>

**Composición de los Ingresos del Tributo de Enseñanza Primaria**

Ingresos por recaudación .....	807.064.310,71
Reintegro de Usos Transitorios.....	22.462.619,00
Reintegro de Padrones Rurales .....	-

**Total Ingresos \$ : 829.526.929,71**

**Composición de los Egresos del Tributo de Enseñanza Primaria**

Transferencia Cta. CUN .....	806.538.120,00
Comisiones Bancarias y Chequeras.....	9.423,60
Reembolsos .....	615.941,00
Usos Transitorios .....	19.066.766,00

**Total Egresos \$ : 826.230.250,60**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005

Cuadro C - 1 -f)

	Fondos Presupuestales
<b>Saldo al 01/01/05</b>	
\$	5.684.808,65
U\$S	
<b>Ingresos</b>	
\$	0,00
U\$S	
<b>Egresos</b>	
\$	4.787,30
U\$S	
<b>Saldo al 31/12/05</b>	
\$	5.680.021,35
U\$S	

Composición de Saldos al 31/12/05:

**Moneda Nacional:** BROU. Cta.Cte.152/2902 .. 5.680.021,35

<b>Total</b>	<b>5.680.021,35</b>
--------------	---------------------

Composición de los Ingresos

<b>N°Documento</b>	
-	0,00

<b>Total Ingresos \$ :</b>	<b>-</b>
----------------------------	----------

Composición de los Egresos

Gastos Bancarios.....	4.787,30
-----------------------	----------

<b>Total Egresos \$ :</b>	<b>4.787,30</b>
---------------------------	-----------------

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
PROVENTOS

## Cuadro C - 2

	Programa 25.01	Programa 25.02	Programa 25.03	Programa 25.04	Total del Inciso
Saldo al 01/01/05	13.920.147,54	657.501,00	6.198.303,75	6.712.708,00	27.488.660,29
Ajuste de Ej. Ant.				-	-
Ingresos	2.914.146,90	195.329,00	5.499.062,00	28.196.113,00	36.804.650,90
Egresos	3.373.485,00	-	4.337.122,00	28.180.227,00	35.890.834,00
Ajuste por T/C	(1.085.227,39)	(33.377,00)		(32.511,00)	(1.151.115,39)
Saldo al 31/12/05	12.375.582,05	819.453,00	7.360.243,75	6.696.083,00	27.251.361,80

## Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	746.686,25
Ajuste de Ej. Ant.	
Ingresos	2.669.330,00
Egresos	1.827.562,00
Saldo al 31/12/05	1.588.454,25

Moneda Extranjera (en \$)	
Saldo al 01/01/05	13.173.461,29
Ajuste de Ej. Ant.	
Ingresos	244.816,90
Egresos	1.545.923,00
Ajuste por T/C	(1.085.227,39)
Saldo al 31/12/05	10.787.127,80

## Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	265.438,00
Ajuste saldo inicial	
Ingresos	195.329,00
Egresos	
Saldo al 31/12/05	460.767,00

Moneda Extranjera (en \$)	
Saldo al 01/01/05	392.063,00
Ingresos	
Egresos	
Ajuste por T/C	(33.377,00)
Saldo al 31/12/05	358.686,00

## Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	6.198.303,75
Ingresos	5.483.835,00
Egresos	4.337.122,00
Saldo al 31/12/05	7.345.016,75

Moneda Extranjera (en \$)	
Saldo al 01/01/05	-
Ingresos	15.227,00
Egresos	-
Saldo al 31/12/05	15.227,00

## Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	5.182.702,00
Ingresos	22.859.005,00
Egresos	21.806.328,00
Saldo al 31/12/05	6.235.379,00

Moneda Extranjera (en \$)	
Saldo al 01/01/05	1.530.006,00
Ajuste de Ej. Ant.	-
Ingresos	5.337.108,00
Egresos	6.373.899,00
Ajuste por T/C	(32.511,00)
Saldo al 31/12/05	460.704,00

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 - DONACIONES AL AMPARO DE LA LEY N° 16.226, ARTICULO 462  
 CON LA REDACCION DADA POR EL ARTICULO 579 DE LA LEY 16.736

## Cuadro C - 3

Moneda Nacional					
	Programa 25.01	Programa 25.02	Programa 25.03	Programa 25.04	Total del Inciso
Saldo al 01/01/05	1.299.480	22.477.309	759.633		24.536.422
Ajuste al 1/1/05		-			-
Ingresos	90.260	17.308.395	290.672		17.689.327
Egresos	-	17.733.305	214.718		17.948.023
Ajuste por T/C	(333)	(1.624.290)			(1.624.623)
Saldo al 31/12/05	1.389.407	20.428.109	835.587	-	22.653.103

## Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	1.295.580,7
Ingresos	90.260,0
Egresos	-
Saldo al 31/12/05	1.385.840,7

Moneda Extranjera en (\$)	
Saldo al 01/01/05	3.899
Ingresos	-
Egresos	-
Ajuste por T/C	(333)
Saldo al 31/12/05	3.566

## Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	22.477.309,00
Ajuste Ej. Ant.	-
Ingresos	17.308.395,00
Egresos	17.733.305,00
Ajuste por T/C	(1.624.290,00)
Saldo al 31/12/05	20.428.109,00

## Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	759.633,0
Ingresos	290.672,0
Egresos	214.718,0
Saldo al 31/12/05	835.587,0

## Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	-
Ingresos	-
Egresos	-
Saldo al 31/12/05	-

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 DONACIONES FUERA DE LA LEY N° 16.226 Y OTROS APORTES

## Cuadro C - 4

	Moneda Nacional				Total del Inciso
	Programa 25.01	Programa 25.02	Programa 25.03	Programa 25.04	
Saldo al 01/01/05	58.228,20	2.235.556,00	308.177,00	2.643,00	2.604.604,20
Ajuste al 01/01/05		-		-	-
Ingresos	-	1.050.962,00	450,00	-	1.051.412,00
Egresos	53.032,61	2.205.526,00	21.681,00	-	2.280.239,61
Ajuste por T/C	(4.979,03)	(204.921,00)	(25.324,00)	(226,00)	(235.450,03)
Saldo al 31/12/05	216,56	876.071,00	261.622,00	2.417,00	1.140.326,56

## Programa 01 "Consejo Directivo Central"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	-
Ingresos	
Egresos	
Saldo al 31/12/05	-

Moneda Extranjera en (\$)	
Saldo al 01/01/05	58.228,20
Ingresos	-
Egresos	53.032,61
Ajuste por T/C	(4.979,03)
Saldo al 31/12/05	216,56

## Programa 02 "Consejo de Educación Primaria"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	2.235.556,00
Ajuste al 01/01/05	-
Ingresos	1.050.962,00
Egresos	2.205.526,00
Ajuste por T/C	(204.921,00)
Comision por Reprogramacion	
Saldo al 31/12/05	876.071,00

## Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	-
Ingresos	450,00
Egresos	
Ajuste por T/C	
Saldo al 31/12/05	450,00

Moneda Extranjera en (\$)	
Saldo al 01/01/05	308.177,00
Ingresos	
Egresos	21.681,00
Ajuste por T/C	(25.324,00)
Saldo al 31/12/05	261.172,00

## Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional"

Moneda Nacional	
Saldo al 01/01/05	2.643,00
Ingresos	
Egresos	
Ajuste por T/C	(226,00)
Saldo al 31/12/05	2.417,00

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
FONDOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD  
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

## Cuadro C - 5

## a) DONACIONES AL AMPARO DE LA LEY 16.226 ART. 462

Saldo pendiente al 01/01/03	22.477.309,00
Ajuste de Ej. Anteriores	
Recibido	17.308.395,00
I.R.P. Y devoluciones	17.160,00
Ejecutado	17.750.465,00
Ajuste por T/C	(1.624.290,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>20.428.109,00</b>

## DONACIONES POR FUERA DE LA LEY 16.226 ART. 462

## b) FUNDACION BIANCHI ARDOINO

Saldo inicial:	1.526.763,00
Ajuste de Ej. Anteriores	
Intereses enero/05-diciembre/05	10.396,00
Donación Ejercicio 2005	
Ajuste por T/C	
<b>Total Ingresos</b>	<b>1.537.159,00</b>
Ejecutado	(1.403.806,00)
Ajuste por T/C	(130.771,00)
<b>Total Egresos</b>	<b>(1.534.577,00)</b>
<b>Saldo final:</b>	<b>2.582,00</b>

## c) APORTE OEA

Saldo al 01/01/05	37.790,00
Recibido	-
Ejecutado:	(6.467,00)
Ajuste por T/C	(170,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>31.153,00</b>

## e) COMITÉ URUGUAYO DE MINI BASQUETBOL

Saldo al 01/01/05	156,00
Recibido	
Ejecutado	(156,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>-</b>

## g) LEGADO ATILIO MARICHAL

Saldo al 01/01/05	-
Recibido	394.135,00
Ejecutado	(391.408,00)
Ajuste por T/C	(2.727,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>-</b>

## I) DONACION EMB. DE URUGUAY EN JAPÓN

Saldo al 01/01/05	-
Recibido	158.503,00
Ejecutado	
Ajuste por T/C	
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>158.503,00</b>

## k) FONDOS DE PUBLICARTEL COLONIA MALVIN

Saldo al 01/01/05	-
Recibido	45.250,00
Ejecutado	(41.121,00)
Ajuste por T/C	
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>4.129,00</b>

## d) RENTA - LEGADO TESTAMENTO SR. A. BRUNELLA

Saldo al 01/01/05	-
Recibido	56.058,00
Ajuste por T/C	(617,00)
Trasferencia Escuela 52 Piriápolis	(55.441,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>-</b>

## f) LEGADO MONTEDONICO

Saldo al 01/01/05	172.271,00
Recibido	
Ejecutado	
Ajuste por T/C	(14.666,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>157.605,00</b>

## h) LEGADO SATURNINO

Saldo al 01/01/05	498.576,00
Recibido	
Ejecutado	
Ajuste por T/C	(42.444,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>456.132,00</b>

## j) DONACION NATIVA

Saldo al 01/01/05	-
Recibido	196.350,00
Ejecutado	(190.116,00)
Ajuste por T/C	-
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>6.234,00</b>

## I) TETRA PACK Y CONAPROLE P.A.E.

Saldo al 01/01/05	-
Recibido	190.270,00
Ejecutado	(117.011,00)
Ajuste por T/C	(13.526,00)
<b>Saldo al 31/12/05</b>	<b>59.733,00</b>

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
 CONVENIOS

Cuadro C - 6

	Total Programa 25.01 (\$)	Total Programa 25.01 (U\$S)
Saldo al 01/01/05	114.830,05	33.578,11
Ingresos	-	-
Egresos	-	-
Saldo al 31/12/05	<b>114.830,05</b>	<b>33.578,11</b>

Programa 01 "Consejo Directivo Central"

**ANEP - MVOTMA**

Moneda Nacional

Saldo al 01/01/05	114.830,05
Ingresos	-
Egresos	-
Saldo al 31/12/05	<b>114.830,05</b>

**ANEP - GRAN BRETAÑA**

Moneda Extranjera

Saldo al 01/01/05	821,41
Ingresos	-
Egresos	-
Saldo al 31/12/05	<b>821,41</b>

**ANEP - MICROSOFT URUGUAY**

Moneda Extranjera

Saldo al 01/01/05	32.756,70
Ingresos	-
Egresos	-
Saldo al 31/12/05	<b>32.756,70</b>

**ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA  
GERENCIA DE GESTION FINANCIERA - CONTADURIA CENTRAL  
GERENCIA DE RECURSOS PROPIOS  
BALANCE DE EJECUCION FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
CONCILIACION BANCARIA**

**Cuadro C - 7****Conciliación de la Cuenta Corriente Banco República N° 152/2917/7 "Tributo de Educación Primaria"**

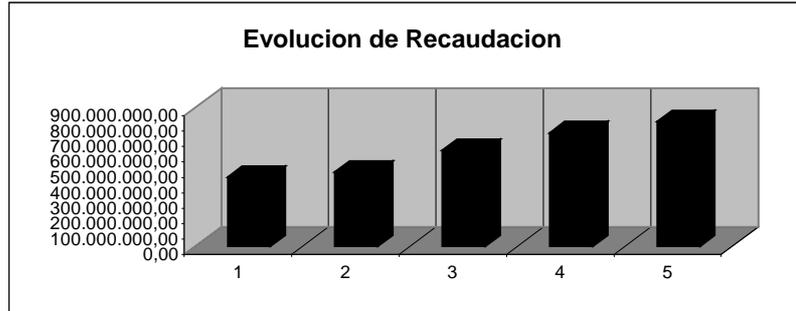
<b>SALDO SEGUN AREA RECAUDACION IMPUESTO AL 31/12/05.....</b>		<b>14.336.484,65</b>
Comprobantes de depósito de 1996 pendientes de conciliar	(1.176.657,50)	
Comprobantes de depósito de 1997 pendientes de conciliar	(1.663.150,00)	
Comprobantes de depósito de 1998 pendientes de conciliar	(1.304.323,00)	
Comprobantes de depósito de 1999 pendientes de conciliar	(232.925,88)	
Comprobantes de depósito de 2000 pendientes de conciliar	(212.965,00)	
Comprobantes de depósito de 2001 pendientes de conciliar	(14.728,00)	
Creditos del BROU de 1996 pendientes de conciliar	1.018.318,00	
Creditos del BROU de 1997 pendientes de conciliar	1.498.811,22	
Creditos del BROU de 1998 pendientes de conciliar	1.588.573,56	
Creditos del BROU de 1999 pendientes de conciliar	1.526.046,57	
Creditos del BROU de 2000 pendientes de conciliar	283.474,10	
Creditos del BROU de 2001 pendientes de conciliar	29.429,00	
Creditos del BROU de 2002 pendientes de conciliar	1.502,00	
Depositos del BROU de 1996 pendientes de conciliar	(1.990,00)	
Depositos del BROU de 1997 pendientes de conciliar	(725.817,48)	
Depositos del BROU de 1998 pendientes de conciliar	(189.851,35)	
Depositos del BROU de 1999 pendientes de conciliar	(115.988,00)	
Depositos del BROU de 2000 pendientes de conciliar	(749.092,18)	
Depositos del BROU de 2001 pendientes de conciliar	(18.396,00)	
Debitos registrados en C.C. En 1996 pendientes de conciliar	-	
Debitos registrados en C.C. En 1997 pendientes de conciliar	8.746,05	
Debitos registrados en ARI en 1998 pendientes de conciliar	-	
Debitos registrados en ARI en 1999 pendientes de conciliar	4.830,00	
Debitos registrados en ARI en 2000 pendientes de conciliar	4.219,00	
Debitos registrados en ARI en 2001 pendientes de conciliar	-	
Debitos del BROU de 2002 pendientes de conciliar	(385,00)	
	<b>SubTotal .....</b>	<b>(442.319,89)</b>
<b>COMPROBANTE PENDIENTE</b>		
<b>Nro de comprobante</b>	<b>Débitos</b>	<b>Créditos</b>
Comprobantes registrados en 2005 (Concilian en BROU Enero 2006)		
	<b>Subtotal .....</b>	<b>(917.479,00)</b>
<b>SALDO CERTIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 .....</b>		<b>12.976.685,76</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
GERENCIA DE RECURSOS PROPIOS

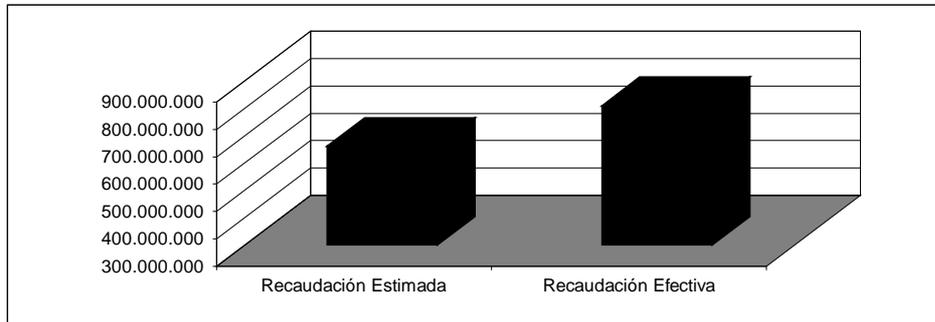
## Cuadro C - 8

RECAUDACIÓN DEL TRIBUTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**Evolución de la recaudación (valores corrientes)**

Año	Importe
2001	446.711.576,00
2002	480.227.893,00
2003	621.301.670,00
2004	736.887.804,00
2005	809.634.717,35

**Comparativo entre ingresos estimados y recaudación efectiva**

Recaudación Estimada	661.232.026
Recaudación Efectiva	809.634.717



Concepto Importe en Poder de Agentes Recaudadores - El referido importe corresponde a los fondos de recaudación percibidos al 31/12/05 por los distintos Agentes de Recaudación, y que al 31/12/05 no están acreditados debido al plazo de 48 horas fijado por la reglamentación para su depósito. Se adjunta detalle de las partidas que integran el referido saldo.

Recaudacion URI (Servitec SRL)	120.036,00
Recaudacion ABITAB	2.700.940,00
Recaudacion RED PAGOS	426.807,00
Recaudacion EL CORREO	63.395,00
<b>Total</b>	<b>3.311.178,00</b>

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Cuadro C - 10

## Depósitos a plazo fijo en el Banco de la República Oriental del Uruguay

Nro Cuenta BROU	Fecha de depósito	Fecha de vencimiento	Capital Inicial	Intereses generados	Observaciones
70073096	23/11/04	22/02/05	264.976	553,36	Alícuota de intereses corresp. al Ejerc. 2005
	22/02/05	24/05/05	269.498	1.002,22	Se crea el Plazo Fijo N° 18831039 (U\$S 270.500,53)
	<b>Intereses 01/01/05 - 24/05/05</b>			<b>1.555,58</b>	
18831039	25/05/05	24/06/05	270.501	199,27	
	24/06/05	25/07/05	270.700	206,07	
	25/07/05	24/08/05	270.906	199,57	
	24/08/05	23/09/05	271.105	199,72	
	23/09/05	24/10/05	271.305	206,53	
	24/10/05	23/11/05	271.512	200,02	
	23/11/05	23/12/05	271.712	200,17	
	23/12/05	23/01/06	271.912	55,20	Alícuota de intereses corresp. al Ejerc. 2005
<b>Intereses 25/05/05 - 31/12/05</b>			<b>1.466,55</b>		
70247822	14/12/04	15/03/05	302.830	852,33	Alícuota de intereses corresp. al Ejerc. 2005
	15/03/05	14/06/05	302.830	1.126,18	
	14/06/05	13/09/05	320.830	1.200,81	
	13/09/05	13/12/05	320.830	1.200,81	
	13/12/05	14/03/06	320.830	237,52	Alícuota de intereses corresp. al Ejerc. 2005
	<b>Intereses 01/01/05 - 31/12/05</b>			<b>4.617,65</b>	
70073097	23/11/04	22/02/05	543.724	1.120,31	Alícuota de intereses corresp. al Ejerc. 2005
	22/02/05	24/05/05	545.612	2.029,05	Se crea el Plazo Fijo N° 18831040 (U\$S 547.641,07)
	<b>Intereses 01/01/05 - 24/05/05</b>			<b>3.149,36</b>	
18831040	25/05/05	24/06/05	547.641	403,44	
	24/06/05	25/07/05	548.045	417,20	
	25/07/05	24/08/05	548.462	404,05	
	24/08/05	23/09/05	548.866	404,34	
	23/09/05	24/10/05	549.270	418,13	
	24/10/05	23/11/05	549.688	404,95	
	23/11/05	23/12/05	550.093	405,25	
	23/12/05	23/01/06	550.498	111,75	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
<b>Intereses 25/05/05 - 31/12/05</b>			<b>2.969,11</b>		
70247823	14/12/04	15/03/05	613.094	1.725,58	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
	15/03/05	14/06/05	613.094	2.280,01	
	14/06/05	13/09/05	613.094	2.431,10	
	13/09/05	13/12/05	613.094	2.431,10	
	13/12/05	14/03/06	613.094	480,88	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
	<b>Intereses 01/01/05 - 31/12/05</b>			<b>9.348,67</b>	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
DEPOSITOS A PLAZO FIJO

## Cuadro C - 10

Depósitos a plazo fijo en el Banco de la República Oriental del Uruguay

Nro Cuenta BROU	Fecha de depósito	Fecha de vencimiento	Capital Inicial	Intereses generados	Observaciones
70079324	12/10/04	11/01/05	20.750	8,81	
	11/01/05	14/04/05	20.823	72,30	Se creo el Plazo Fijo N° 18830821 (U\$S 20.895,05)
	<b>Intereses 01/01/05 - 14/04/05</b>			<b>81,11</b>	
70250431	12/10/04	29/03/05	23.371	198,99	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
	29/03/05	28/06/05	23.371	86,91	
	28/06/05	27/09/05	23.371	92,67	
	27/09/05	27/12/05	23.371	92,67	
	27/12/05	28/03/06	23.371	4,07	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
	<b>Intereses 01/01/05 - 31/12/05</b>			<b>475,31</b>	
Nro Cuenta BROU	Fecha de depósito	Fecha de vencimiento	Capital Inicial	Intereses generados	Observaciones
70087314	12/01/04	11/01/05	6.494	2,17	
	11/01/05	14/04/05	6.511	17,78	Se creo el Plazo Fijo N° 18830821 (U\$S 6.529,23)
	<b>Intereses 01/01/05 - 14/04/05</b>			<b>19,95</b>	
70253863	12/10/04	13/04/05	7.319	128,39	Se creo el Plazo Fijo N° 18830821 (U\$S 7.319,20)
	<b>Intereses 01/01/05 - 13/04/05</b>			<b>128,39</b>	
Nro Cuenta BROU	Fecha de depósito	Fecha de vencimiento	Capital Inicial	Intereses generados	Observaciones
70093035	12/10/04	11/01/05	7.858	2,62	
	11/01/05	01/04/05	7.879	21,46	Se creo el Plazo Fijo N° 18830821 (U\$S 7.879,13)
	<b>Intereses 01/01/05 - 14/04/05</b>			<b>24,08</b>	
70255647	12/10/04	29/03/05	8.832	74,30	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
	29/03/05	28/06/05	8.832	26,31	
	28/06/05	27/09/05	8.832	28,49	
	27/09/05	27/12/05	8.832	28,49	
	27/12/05	28/03/06	8.832	1,25	Alícuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
	<b>Intereses 01/01/05 - 31/12/05</b>			<b>158,84</b>	

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 GERENCIA DE GESTIÓN FINANCIERA - CONTADURÍA CENTRAL  
 BALANCE DE EJECUCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2005  
 DEPOSITOS A PLAZO FIJO

## Cuadro C - 10

Depósitos a plazo fijo en el Banco de la República Oriental del Uruguay

Nro Cuenta BROU	Fecha de depósito	Fecha de vencimiento	Capital Inicial	Intereses generados	Observaciones
18830821	14/04/05	17/05/06	42.623	34,54	
	17/05/06	16/06/05	42.657	31,43	
	16/06/05	19/07/05	42.689	34,59	
	19/07/05	18/08/05	42.723	31,47	
	18/08/05	19/09/05	42.755	33,60	
	19/09/05	19/10/05	42.788	31,52	
	19/10/05	18/11/05	42.820	31,54	
	18/11/05	19/12/05	42.851	32,62	
	19/12/05	18/01/06	42.884	12,60	Alicuota de intereses correspondientes al Ejerc. 2005
<b>Intereses 14/04/05 - 31/12/05</b>				<b>273,91</b>	

**CUADRO CONSOLIDADO DE INTERESES GENERADOS EN EL EJERCICIO 2005**

Nro Cuenta BROU	Intereses generados
70073096	1.555,58
18831039	1.466,55
70247822	4.617,65
70073097	3.149,36
18831040	2.969,11
70247823	9.348,67
70079324	81,11
70250431	475,31
70087314	19,95
70253863	128,39
70093035	24,08
70255647	158,84
18830821	273,91
<b>TOTAL</b>	<b>24.268,51</b>

**CAJAS DE AHORROS EN U\$S****N° B H U 1/107675****N° B R O U 179 065490 8**

<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>400.915,97</b>
Ingresos .....	5.528,58
Intereses .....	473,44
Egresos .....	398.471,62
Comisiones bancarias .....	0,00
<b>Saldo al 31/12/05 .....</b>	<b>8.446,37</b>

**N° B R O U 179 082 3614**

<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>463.696,58</b>
Ingresos .....	9.271,00
Intereses .....	2.188,24
Egresos .....	426.439,23
Comisiones bancarias .....	0,00
<b>Saldo al 31/12/05 .....</b>	<b>48.716,59</b>

**N° B R O U 179 082 3550**

<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>229.037,58</b>
Ingresos .....	4.579,29
Intereses .....	1.139,58
Egresos .....	42.643,92
Comisiones bancarias .....	0,00
<b>Saldo al 31/12/05 .....</b>	<b>192.112,53</b>

**N° B R O U 179 082 6413**

<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>16.915,91</b>
Ingresos .....	645,26
Intereses .....	18,25
Egresos .....	0,00
Comisiones bancarias .....	0,00
<b>Saldo al 31/12/05 .....</b>	<b>17.579,42</b>

**N° B R O U 179 082 9132**

<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>6.392,16</b>
Ingresos .....	224,26
Intereses .....	7,30
Egresos .....	0,00
Comisiones bancarias .....	0,00
<b>Saldo al 31/12/05 .....</b>	<b>6.623,72</b>

**N° B R O U 179 082 8207**

<b>Saldo Inicial .....</b>	<b>5.400,23</b>
Ingresos .....	126,63
Intereses .....	2,28
Egresos .....	5.528,58
Comisiones bancarias .....	0,00
<b>Saldo al 31/12/05 .....</b>	<b>0,56</b>